

SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

GRUPO INSUMOS Y SERVICIOS CENTRO OESTE S.R.L. (su constitución) - De acuerdo con lo estipulado por el Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones se comunica que con fecha 21 de diciembre de 2004, se decidió la constitución el 21 de diciembre de 2004, se constituyó la sociedad Grupo Insumos y Servicios Centro Oeste SRL, siendo sus socios los señores Carlos Daniel Dellabarba, DNI 16.694.629, argentino, fecha de nacimiento el 09/11/63, casado, empresario, domiciliado en Base Esperanza 1711, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y el Señor Víctor Eugenio Estelrich, DNI 23.536.394, argentino, fecha de nacimiento el 26/12/73, casado, empresario, domiciliado en Colón 673, 1er. Piso, Dpto. 8, Godoy Cruz, Mendoza; con Domicilio en Thomas Edison 653, Godoy Cruz, Mendoza; teniendo una Duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; siendo su Objeto el de realizar por su cuenta o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Contratación, proyecto, cálculo, dirección, administración, financiación, contralor, ejecución, instalación, construcción, montaje y desmontaje y explotación de obras de ingeniería y arquitectura; civiles, comerciales, industriales, mecánicas, metal - mecánicas eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, camineras, mineras, de urbanización, sanitarias, como así todo tipo de obra en general, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras y/o en propiedad horizontal actuando como contratista y/o subcontratista; 2) Inmobiliaria: mediante el ejercicio de todas las actividades técnicas, industriales o comerciales propias y/o ajenas del ramo de la construcción, edificios de su propiedad para rentas o su posterior enajenación o realizar operaciones en cualquier carácter comprendidas dentro del régimen legal de propiedad horizontal, planes de viviendas colectivas o en general cumplir cualquier quehacer inherente a la construcción de obras públicas,

civiles o particulares. Adquisición, venta, permuta, arrendamientos, adquisición y construcción de inmuebles urbanos y rurales como asimismo su financiación. 3) Servicios en general: Prestación de servicios técnicos, de ingeniería, de reparación, logísticos, transportes, consultoría en general, a empresas dedicadas a la prestación de servicios públicos o privados, comunicaciones, explotación, exploración, generación, distribución o comercialización de energía eléctrica, petróleo, sus derivados, gas o agua potable. 4) Comercial: Compra, venta, reventa, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, renting, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad, aplicación, montajes y explotación y distribución de todo tipo de bienes y servicios, propios o de terceros. 5) Agropecuarias: Mediante la explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose, pero no limitado, entre ellos a la vitivinicultura, ganadería, avicultura, floricultura y de los productos derivados de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tengan aplicación a la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Su Capital Social es de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en veinte (20) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El señor Carlos Daniel Dellabarba, suscribe diez (10) cuotas sociales por Pesos diez mil (\$ 10.000) y el señor Víctor Eugenio Estelrich suscribe diez (10) cuotas sociales por Pesos diez mil (\$ 10.000). Cada uno de los socios integra en el acto de la firma del contrato constitutivo, el total del capital, en dinero efectivo. La Administración, estará a cargo de los señores Carlos Daniel Dellabarba y Víctor Eugenio Estelrich quienes revestirán el carácter de gerente por el término dos años reelegibles, ejerciendo su representación legal y obligándola en forma individual e indistinta. La Fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes. El Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance

general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

Bto. 98445

1/3/2005 (1 P.) \$ 48,75

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Claudio César Rodríguez argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.079.664, soltero, domiciliado en calle San Juan de Dios 2137, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante, nacido el 11 de Noviembre de 1966, de 37 años de edad y Gonzalo David Rodríguez argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.236.711, soltero, domiciliado en calle Comandante Espora 92 Dorrego, Guaymallén; Provincia de Mendoza: de profesión comerciante: nacido el 26 de setiembre de 1977, de 27 años de edad. 2) Fecha del acto constitutivo: Actuación notarial del 20 de octubre de 2004; 3°) **DENOMINACION: SALVE ALEGRIA SOCIEDAD ANONIMA** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Colón 241 de Ciudad. Mendoza; 5°) Objeto social: La sociedad tendrán por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales, B) Agropecuarias, C) Comerciales, D) Importadora y Exportadora, E) Financiera, F) Turismo, G) Servicios, H) Inmobiliaria; 6°) Plazo de duración: Será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registros pertinentes; 7°) Monto del capital social: pesos doce mil \$ 12.000.00;. 8°) Organismo de administración presidente al señor Claudio César Rodríguez y Director Suplente al Señor Gonzalo David Rodríguez, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organismo de fiscalización La sociedad prescinde; 10°) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del Presidente, estará a cargo del Director Suplente; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Bto. 98482

1/3/2005 (1 Pub.) \$ 22,50

(*)

ARGENAJOS S.R.L. - Sociedad de Responsabilidad Limitada. Conforme artículo 10 Ley 19550 notifica: Constituyóse por contrato de fecha 4 de febrero de 2005. Socios: Miguel Angel Iannizzotto, D.N.I. 24.370.361, argentino, mayor de edad, comerciante; José Néstor Iannizzotto, D.N.I. 21.917.057, argentino, casado, mayor de edad, y Alberto Javier Iannizzotto, D.N.I. 27.238.631, argentino, soltero, todos con domicilio en Silvano Rodríguez 6027 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Razón Social: Argenajos S.R.L. Domicilio: Carril Tomás Godoy Cruz 7614 Rodeo de la Cruz, Mendoza. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Producción, elaboración y comercialización mayorista y minorista de todo tipo de productos, compra, venta, permuta y cualquier otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, minerales, vegetales, animales, sustancias, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, artesanías, indumentarias, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales. B) Exportación e importación: Importar y exportar por cuenta propia o de terceros todo tipo de bienes materiales o inmateriales incluidos obras de arte, ciencia y tecnología y en especial alimentos, artículos, prendas, artesanías, antigüedades y accesorios de origen, aspecto o naturaleza típicamente extranjeras. Esta actividad faculta a la empresa a intermediar en el comercio internacional. C) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio con fines lucrativos de todo tipo de mandatos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones que pueda en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, fideicomisos o algún otro tipo de negocios fiduciarios en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan incluyendo el ejercicio de representaciones, despachos de aduana, intermediaciones, distribuciones, corretajes, alquiler de

todo tipo de bienes, consignaciones y comisiones. Podrá finalmente efectuar toda clase de operaciones y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza. D) Corretaje de inmuebles, administración de alquileres, compra, venta, construcción, reparaciones, comercio y corretaje internacional que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. E) Cría, faenamiento y comercialización de conejos, de su carne, pieles, en la nación o en el extranjero. Capital: \$ 24.000 dividido en 24 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una. Este capital ha sido totalmente suscrito e integrado por los socios de la siguiente manera: el señor José Néstor la suma de \$ 8.000 representados en 8 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, el señor Miguel Ángel la suma de \$ 8.000 representados en 8 cuotas de \$ 1.000 y Alberto Javier \$ 8.000 representados en 8 cuotas de \$ 1.000. Administración y Representación: Alberto Javier Iannizzotto con cargo de socio gerente.

Bto. 98475

1/3/2005 (1 P.) \$ 36,25

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º- Socios: Oscar Sebastián Alba, 58 años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en Carril Barriales sin número, distrito Los Barriales, departamento Junín, provincia Mendoza, libreta de enrolamiento número 8.148.922; María Catalina Soriano, 55 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Carril Barriales sin número, distrito Los Barriales, departamento Junín, provincia Mendoza, libreta cívica número 5.866.567; María Alejandra Alba, 26 años de edad, casada, argentina, Contador Público Nacional, domiciliada en Carril Barriales sin número, distrito Los Barriales, departamento Junín, provincia Mendoza, documento nacional de identidad número 25.929.955 y Oscar Martín Alba, 31 años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en calle Pirovano 250, distrito Ciudad, departamento General San Martín, provincia Mendoza, documento nacional de identidad número 23.579.228. 2º) Fecha: se constituyó por escritura pública en fecha 05-08-0, Nº 159 y Acta de Subsanación de fecha 15-11-04, Nº 252, ambas pasada ante el notario Gustavo Daniel Rosso, Registro Nº 300 de Rivadavia, Mendoza; 3º)

Denominación: «**CORRALES NEGROS S.A.**». 4º) Domicilio: de la sede social en Ruta Provincial 61 kilómetro 3,5, Los Barriales, Junín, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Vitivinícola: Mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. La producción de mostos en sus distintas variedades, su almacenamiento, fraccionamiento, envasado y comercialización. Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas, para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballos, porcinos y caprinos, animales de raza o cruza. Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procede a contratar los servicios de los mismos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financieras: mediante aportes de capitales a personas o sociedades, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requieran el concurso público. Transportes: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional e internacional de cargas, individuales o a granel, de personas, de mercaderías generales, fletes,

acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios e industriales, sólidos y líquidos. 6º) Plazo de Duración: será de 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: \$ 260.600, representado por dos mil seiscientos seis (2606) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8º) Organo de Administración: Presidente: Oscar Sebastián Alba, argentino, libreta de enrolamiento número 8.148.922 y como Directora Suplente: María Catalina Soriano, argentina, libreta cívica número 5.866.567. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un (1) Director Suplente y como máximo siete (7), por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9º) Organo de Fiscalización: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada ley. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 98487

1/3/2005 (1 P.) \$ 63,75

(*)

ARMANDO BRUNETTI SOCIEDAD ANONIMA - Denominación: Armando Brunetti Sociedad Anonima. Fecha de constitución:

Escritura de constitución Nº 01, a fojas 02, Protocolo General, de fecha 16 de febrero de 2005, pasada ante la Escribana Mariana Bonino, Titular del Registro Nº 715 de Ciudad. Duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Fabricio Daniel Brunetti, argentino, casado, contador público nacional, D.N.I. Nº 23.849.728, nacido el 23-01-1975, con domicilio en Hipólito Irigoyen 623, Ciudad, Mendoza, de 30 años de edad y Armando Gabriel Brunetti, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, D.N.I. Nº 25.874.240, nacido el 29-04-1977, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 623, Ciudad, Mendoza, de 27 años de edad. Domicilio social y legal: en Alsina 1.893, Godoy Cruz, Mendoza. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria, 2) Comerciales, 3) Importación y Exportación, 4) Industriales y 5) Inmobiliaria, 6) Construcciones y Servicios. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Capital social: se fija en doce mil pesos (\$12.000,00) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, ambos designados por asamblea General de Accionistas y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente : Armando Daniel Brunetti, D.N.I. Nº 8.469.422 y Director suplente: Fabricio Daniel Brunetti, D.N.I. Nº 23.849.728. Representación legal: a cargo del presidente de la sociedad, o de quien lo reemplace en caso de vacancia. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Bto. 98510

1/3/2005 (1 P.) \$ 25,00

(*)

Constitución de «**POMONA SOCIEDAD ANONIMA**». Protocolo General.- Escritura Numero No-

venta y Seis.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro ante mí: Julieta Scaramella Palmucci, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número seiscientos treinta de Capital, comparecen: los señores: Guevara Roberto Adrián, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 22.822.319, CUIT 20-22822319-1, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 05 de Mayo de 1972, domiciliado en calle Houssay N° 1081, de Villa Nueva, Dpto. de Guaymallen, Provincia de Mendoza, Antonini Lucero María Agustina, Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 27.949.809, CUIL 27-27949809-2, soltera, de Profesión Comerciante, nacido el 04 de Febrero de 1980, domiciliado en calle Huarpes N° 27, de Ciudad, Provincia de Mendoza, y Antonio Jorge, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 4.618.540, CUIT 20-04618540-5, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 21 de Junio de 1948, domiciliado en calle Maipú N° 1266 cuarto piso de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Título I: 1) Denominación y Domicilio Plazo y Objeto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina «POMONA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio social, en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras formas de representación, dentro y fuera del país.- Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias o accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, instrumental medico-quirúrgico y de aparatos ortopédicos e insumos

radiológicos, de productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. El transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, corretaje en transporte terrestre, marítimo, por ferrocarril y aéreo, agenciamientos de carga marítima, aérea y terrestres, operador de transporte multimodal y de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del código aduanero. Despachante de Aduanas y almacenaje de mercaderías en depósitos privados o fiscales propios o de terceros, corretaje y de agente de seguros, concesionario de servicios estatales y comisionista en operaciones comerciales.- b) Exportadora e importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología.- Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.- c) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros de productos y subproductos y/o actividades mineras, madereras, agrícolas y/o alimenticias, artículos empleados en la construcción, elementos para la industria automotriz o metalmeccánica, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. d) Agrícolas: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras y de pasturas. e) Pecuarias: Mediante la explotación de activi-

dades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, y toda otra especie animal, en lo relativo a la crianza y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos, susceptibles de comercializar en forma directa o a través de sus productos derivados, incluyendo la explotación de granjas y de avicultura, apicultura, curtiembre y peletería. f) Inversiones financieras y de crédito: Mediante la inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y, la intervención en compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y, mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requiera del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.- Dentro de este objeto, la Entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal.- Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos.- g) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, transformación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de pre-horizontalidad y la propiedad horizontal y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos.- h) Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones, y la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotacio-

nes comerciales o industriales, a cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificios y/u obras civiles o industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónica.- Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas.- i) Transportadora: Mediante la prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte de elementos minerales, cosas, productos, substancias y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción, propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas.- j) Licitaciones: Participación en licitaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social.- k) Consultora de mandatos y servicios: Mediante la prestación de todo tipo de asesoramiento profesional, cultural, técnico y/o científico al Estado como su proveedor o a terceros con fines lucrativos, incluyendo peritajes y auditorías, garantizando su elaboración directa por profesionales idóneos y matriculados en los temas de que cada asesoramiento trate.- Podrá asimismo la Entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, fideicomisos u otro tipo de negocios fiduciarios en la medida que los mandatos y las leyes los permitan, incluyendo el servicio de representaciones, despacho de aduana, intermediaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones.- Podrá también la Entidad prestar a terceros, incluido el Estado, tanto por sí como por subcontratista, quedan-

do excluidos expresamente en este detalle, la prestación de servicio de seguros.- Todas y cada una de estas actividades, solo podrán ser desplegadas por la Entidad, previa autorización expresa, cuando sea pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia cuando sean condicionante y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y el servicio así lo requieran.- La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental.- Artículo Cuarto: Para la realización de este objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y, demás contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, directa o indirectamente, motivo o consecuencia del logro del objetivo social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales.- En consecuencia puede:

a) Comerciar, comprar, vender, permutar, fabricar, industrializar, representar, distribuir, importar o exportar los productos y/o renglones mencionados en el artículo superior. b) Constituir establecimientos y edificios para uso o renta, arrendar y tomar arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. c) Tomar representaciones de fábricas, empresas o firmas comerciales o industriales del país o del extranjero, recibiendo comisiones, representaciones o mandatos. d) Hacer toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles o muebles, hipotecar, arrendar o constituir toda clase de derechos reales, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, anticrética o prendaria, con o sin desplazamiento, comercial o civil, realizar toda clase de operaciones con títulos, debentures, acciones y otros valores, con particulares, en mercado o bolsa de valores o comercios oficiales, privados o mixtos del país o del extranjero, hacer todo genero de operaciones con los bancos particulares, oficiales o mixtos. e) Formar sociedades

subsidiarias, participar como socio en cualquier otro carácter en sociedades comerciales o industriales, agrupamientos de colaboración y/o uniones transitorias de empresas, constituidas o que se constituyan, efectuar fusiones con otras sociedades o personas domiciliadas en el país o en el extranjero. f) Adquirir, registrar, explotar, ceder o realizar cualquier otra operación con marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos de elaboración.- La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, agropecuarias, y/o financieras, vinculadas directa o indirectamente y otorgar todos los contratos y/o poderes que se consideren necesarios o útiles para la ejecución de los objetos sociales, que no estén prohibidos por los contratos sociales o por las leyes de la nación o de la Provincia.- 2) Capital.- Acciones y accionistas: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), representados por ciento veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. - Artículo Sexto: Las acciones podrán ser nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones nominativas no endosables ordinarias o preferidas, pueden ser de clase «A» que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903 y de la clase «B» que confieren derecho a un voto por acción.- Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo Octavo: En caso

de mora en la integración de Capital, el Directorio está facultado para proceder de acuerdo al Artículo 193 Ley 19.550. modificada por la Ley 22.903. - 3) Administración y representación: Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en sociedad en efectivo o en Títulos públicos o en acciones de otras Sociedades una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del Capital social o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad, o pagaré a la vista, avalado por un tercero, con la conformidad de la Asamblea que lo elija.- Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil excepto los incisos 5º y 6º, comprendiendo sus facultades en las establecidas en el artículo 9 del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: a) Comprar o en cualquier forma permitida en derecho, adquirir, enajenar o vender toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles o semovientes, marcas de fábrica o de comercio, enseñanzas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, créditos de cualquier clase, títulos, derechos, acciones y otras cualesquiera, que la sociedad podrá vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar y cualquier otra forma y/o gravar: b) La Sociedad podrá constituir hipotecas, prendas servidumbres y cualquier otro derecho real y/o personal que crea conveniente,

por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se pacten: c) Cobrar, tomar en préstamo, en papel moneda argentina corriente dentro del país o de cualquier otra moneda aceptada en transacciones internacionales, ya sea particular, sociedades o instituciones bancarias, sean estas nacionales o extranjeras, ya sea en casa matriz o en sus sucursales o agencias dentro o fuera del país, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y demás disposiciones que estuvieran en vigencia o se dictaren en el futuro. La Sociedad podrá así mismo, bajo la garantía o pactos que convenga girar en cuenta corriente, efectuando los depósitos correspondientes y librando cheques o giros, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas por las respectivas instituciones bancarias, firmar pagarés, letras u otras obligaciones, o en cualquier otro documento comercial, así como avalar los mismos, aceptar gravámenes, suscribiendo los correspondientes documentos y sus renovaciones. Hacer depósito en toda clase de valores y retirarlos, firmando los cheques, recibos y resguardos correspondientes y en general toda clase de operaciones con valores que sean lícitos: d) Dar fianzas y cartas de pago y créditos, transigir y comprometer en árbitros, conceder quitas y esperas, hacer remisión de deudas y novaciones, disolver, prorrogar y modificar sociedades, reconocer y confesar toda clase de deudas y ejecutar todo acto de administración que se encuadre en los fines de la sociedad o que resulte conveniente a sus intereses; e) Nombrar agentes, representantes o mandatarios generales y/o especiales, dentro y fuera del país. Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas, dentro o fuera del país, en defensa de los intereses sociales con plenitud de facultades. Establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asociarse con otras empresas constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua dentro de las limitaciones establecidas por las leyes vigentes: f) Aceptar o dar representaciones a sociedades, fábrica y/o empresas nacionales o extranjeras para los negocios análogos o mercaderías en general relacionadas con sus ramos, otorgar, aceptar o firmar cancelaciones, certificaciones, ratificaciones,

aclaraciones y demás instrumentos públicos y privados que se requieran: g) Celebrar contratos como asegurada y endosar pólizas: h) Ejecutar además todos los actos civiles, comerciales, jurídicos y de administración que se encuentren dentro de los fines de la sociedad, cuyo detalle es simplemente enunciativo y de ningún modo limitativo.- Artículo Décimo Segundo: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos.- Artículo Décimo Tercero: Solamente en caso que se configure cualquiera de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, la Asamblea de Accionistas deberá designar un síndico titular y uno suplente, o una comisión Fiscalizadora formada por tres Síndicos titulares y tres Suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, de no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la ley 19550, modificada por la Ley 22903. - 4) Asambleas: Artículo Décimo Cuarto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asambleas unánimes. Deberá mencionarse en la convocatoria el día, hora de cierre del Registro de Accionistas para el depósito o comunicación previa, de acuerdo a la normativa vigente.- Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244, Ley 19550 modificada por la Ley 22903, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida validamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 «in fine» de la Ley 19550

modificada por la Ley 22903. - 5) Balance: Artículo Décimo Sexto: El ejercicio comercial cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal; b) La remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso; c) A reservas facultativas; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) A dividendos de las acciones ordinarias; f) El saldo al destino que fije la Asamblea.- Artículo Décimo Octavo: Los dividendos deberán ser pagados en el plazo que fije la Asamblea.- 6) Disolución y Liquidación. Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de los causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, y bajo la fiscalización del o los síndicos, solamente de cumplirse el supuesto de la primera parte del artículo decimotercero de este Estatuto, de lo contrario la fiscalización será ejercida de acuerdo a lo previsto por la última parte del mencionado artículo.- Título II: Los comparecientes suscriben el capital social en efectivo, integrando los socios en este acto el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de del presente instrumento, representado por Ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A y con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y en las siguientes proporciones: a) El señor Roberto Adrián Guevara, suscribe treinta (30) acciones, por un valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000), b) La Señorita María Agustina Antonini Lucero, suscribe sesenta (60) acciones, por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000) y c) El señor Jorge Anto-

nio, suscribe treinta (30) acciones, por un valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000). Título III: Se resuelve de común acuerdo designar para integrar el primer Directorio de la Sociedad: como Presidente y Primer Director al Señor Roberto Adrián Guevara, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 22.822.319, CUIT 20-22822319-1, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 5 de Mayo de 1972, domiciliado en calle Houssay N° 1081, Villa Nueva, del Departamento de Guaymallén, de esta provincia de Mendoza y como Directora Suplente a la Señorita María Agustina Antonini Lucero, Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 27.949.809, CUIL 27-27949809-2, soltera, de Profesión Comerciante, nacida el 04 de Febrero de 1980, domiciliada en calle Huarpes 27, de Ciudad, ambos de la provincia de Mendoza, y Director Suplente al Señor Jorge Antonio, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 4.618.540, CUIT 20-04618540-5, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 21 de Junio de 1948, domiciliado en calle Maipú N° 1266 cuarto (4) piso, de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, quienes presentes en este acto manifiestan: a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que fijan domicilio especial en calle Houssay N° 1081, Villa Nueva, Guaymallén de esta Ciudad de Mendoza, a efectos del desempeño de sus cargos en el Directorio; c) Que declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, para lo que firman al pie en prueba de conformidad; d) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida en el artículo décimo, ofrecen depositar en la Sociedad en efectivo una suma equivalente al 1% del Capital Social, lo que es aceptado por unanimidad.- Título IV: Los comparecientes deciden fijar domicilio de la sede social de la sociedad en calle Houssay N° 1081, de Villa Nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza.. Por último designar a la Señora Ana María Gabriela Nader, para que actuando en nombre de la sociedad, realice todas las gestiones necesarias para lograr la inscripción definitiva de la sociedad en los Registros Públicos correspondientes, teniendo la presente el carácter

de mandato suficiente para representar a los socios y Directores con el objeto de proponer y aceptar las modificaciones del Estatuto y la documentación complementaria que sugieran las autoridades administrativas y judiciales, estando también autorizada, una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, a solicitar la rubricación de Libros de Comercio.- Con lo que se da por terminada el acta, los comparecientes dejan constituida la Entidad «POMONA SOCIEDAD ANONIMA». - En su testimonio, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí doy fe. Acta de Subsanación de «POMONA SOCIEDAD ANONIMA».- Protocolo General.- Escritura Número Veinte.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco; ante mí, Julieta Scaramella Palmucci, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número seiscientos treinta de Capital, comparece: la señora Ana María Gabriela Nader, argentina, con Documento Nacional número 25.887.037, casada en primeras nupcias, fijando domicilio en calle Housaay número 1.081, Villa Nueva, Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza.- La compareciente es mayor de edad, capaz para este otorgamiento, de mi conocimiento doy fe y dice: a) Que por escritura número 96, de fecha 2 de Noviembre del año 2.004, pasada ante la Notaria Autorizante, a fojas 231, del Protocolo General de este Registro Notarial, a mi cargo, se constituyó la Entidad «POMONA SOCIEDAD ANONIMA», y b) Que en virtud de las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas y atento a las instrucciones y al mandato otorgado por los constituyentes de dicha sociedad, se ha resuelto rectificar el Título I, Artículo Primero, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Título I: 1) Denominación y domicilio plazo y objeto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina «AGRO POMONA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras formas de representación, dentro y fuera del país.» La compareciente hace constar expresamente que el resto de la cláusulas y condiciones del Contrato Social de «POMONA SOCIEDAD ANONIMA», no rectifi-

cadadas por el presente instrumento, continúan vigentes en todo su vigor.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma la compareciente, por ante mí, doy fe.- Folio 51.- Primera copia.- Renuncia.- Antonio, Jorge a POMONA S.A.- Escritura Número *.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes febrero del año dos mil cinco, ante mí, Escribana Autorizante comparece por una parte Jorge Antonio, argentino, nacido el 21 de junio de 1948, casado en primeras nupcias con Susana Redondo Rived, Documento Nacional de Identidad 4.618.540, C.U.I.T. 20-04618540-5, domiciliado en Maipu 1266 piso 4 departamento 4 de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe.- Interviene por sí y dice: Que renuncia al cargo de Director Suplente, para que fuera designado en la Sociedad que gira bajo la denominación de POMONA S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas, bajo el número 1777, letra P, el 15 de noviembre de 2004, en la Provincia de Mendoza. Solicita de mí la autorizante, expida testimonio, para ser presentado ante quien corresponda.- Leída y ratificada, la firma de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe.- Jorge Antonio.- Ante mí.- Está me sello.- Marisa Galarza.- Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí al folio 51 del registro 2046 de mi titularidad.- Para "POMONA S.A." expido esta Primera Copia en un sello de actuación notarial número N 004513625 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Bto. 98523

1/3/2005 (1 P.) \$ 338,75

(*)

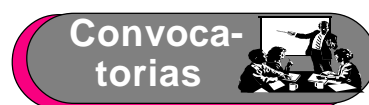
Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Claudio Javier Benedetti, argentino, casado, nacido el 19-09-75, de 29 años de edad, de profesión comerciante, con documento nacional de identidad número 24.506.331, CUIT 20-24506331-9, domiciliado en calle Pasco 240, General San Martín, Mendoza y Adriana Clotilde Tarquini, argentina, casada, nacida el 29-12-61, de 42 años de edad, de profesión docente, con documento nacional de identidad número 14.880.354, CUIL 23-14880354-4; domiciliada en calle Lavalle 102, Rivadavia, Mendoza.

2º) Fecha: se constituyó por escritura pública en fecha 05-11-04, Nº 237, pasada ante el Notario Gustavo Daniel Rosso, Registro Nº 300 de Rivadavia, Mendoza. 3º) Denominación: «RIVADAVIA CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA». 4º) Domicilio: de la sede social en calle Maipú 190, General San Martín, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de: uvas, frutas, hortalizas, cultivos forestales, olivicultura y ganadería: bovino, porcino, caprino, avícola y cunicultura. Incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. B) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de producto vinculado al objeto social. C) Industriales: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materias primas, productos, subproductos, derivados de la actividad agropecuaria. D) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. E) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales sean de origen nacional o extranjero. F) Inmobiliarias: Mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. G) Servicios: Mediante la prestación de servicios a empre-

sas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o prestación directa los que se detallan: Servicio de cosecha y acarreo, de actividades agropecuarias y ganaderas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6º) Plazo de duración: de 90 años desde su inscripción en el Reg. Pco de Comercio. 7º) Capital Social: \$ 12.000, representado por 120 acciones de Pesos cien de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8º) Organo de Administración: Se designa Presidente Claudio Javier Benedetti, documento nacional de identidad número 24.506.331 con domicilio en calle Pasco 240, San Martín, Mendoza y Directora Suplente a Adriana Clotilde Tarquini, documento nacional de identidad número 14.880.354, con domicilio en calle Lavalle 102, Rivadavia, Mendoza. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares y entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. 9º) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la ley citada. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 11º) Fecha de Cierre Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Bto. 98486

1/3/2005 (1 P.) \$ 53,75



(*)

La UNION VECINAL DEL BARRIO BANCARIO convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo

de 2005, a las 20.00 hs., en el salón de la Comisaría sito en calle 20 de Junio 736 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Lectura del Acta anterior. 2º- Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario y Ejercicio regular según Resolución 176/83 de la DPJ, realizado el 30/9/04. 3º- Tratamiento de la responsabilidad de los administradores. 4º- Elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 5º- Elección de dos socios para firmar con el presidente y la secretaria el Acta de la Asamblea.

Bto. 98467

1/3/2005 (1 P.) \$ 8,75

(*)

PRIATSA S.A. - Directorio convoca Asamblea Extraordinaria en forma simultánea para 29 marzo 2005 a 20 horas y de no haber quórum a 21 horas en Sede Social: Colón 241, Oficina 3 Ciudad Mendoza. Tratamiento: 1) Venta o alquiler inmueble donde funciona Instituto y sus fundamentos; 2) Otorgamiento facultades para ejecutar resoluciones aprobadas en punto anterior; 3) Consideración capitalización aportes socios por cancelación deudas y/o decidir disolución y liquidación Sociedad. Para concurrencia al acto, Accionistas deberán cumplir disposiciones Artículo 238 Ley 19550.

Bto. 98427

1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) \$ 31,25

(*)

El Directorio de **EMCOMET S.A.**, convoca a sus socios a la asamblea ordinaria a realizarse en la sede social de la sociedad sito en calle Paraguay 1294, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 28 de marzo de 2005 a las 9.30 horas, donde será tratado el siguiente Orden del día: 1- Aprobación de la Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2004. Proyecto de Distribución de Utilidades y 3- Aprobar la gestión de los directores y apoderados por el ejercicio vencido en diciembre de 2004.

Bto. 98442

1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) \$ 31,25

(*)

ASOCIACION B° TULUMAYA II - La Comisión Directiva convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Barrio Tulumaya, manzana C, casa 2 de Villa Tulumaya,

Lavalle, Mendoza el día veintiuno del mes de marzo de dos mil cinco a las 21 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Designación de dos socios presentes para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3- Razones y responsabilidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por asamblea fuera de término. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 5- Consideración del Inventario General del Activo y Pasivo (confeccionado en el marco de la Resolución N° 176/83), Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 31 de diciembre de 2004.

Bto. 98448

1/3/2005 (1 P.) \$ 11,25

(*)

ASOCIACION MUTUAL MEDRANO - El Consejo Directivo, comunica a sus asociados que ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de abril de 2005, a las 09.00 hs. en el local de la Coop. Eléctrica y de S. P. Usuarios Medrano, sito en callo Luis Correas 216 (Medrano), para tratar el siguiente Orden del día: 1) Informe por Asamblea fuera de término; 2) Elección de asociados para suscribir el acta, juntamente con presidente y secretario. 3) Lectura última acta de asamblea. 4) Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del auditor correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004. 5) Adhesión al 2º Plan Federal de Viviendas. 6) Estado de socios. 7) Designación de Sub Comisión para concreción operatoria Bco. Hipotecario S.A., 17 viviendas 3ª Etapa (construidas). 8) Cuota social. 9) Informe de lo actuado. 10) Conformación Junta Electoral. 11) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por vencimiento del mandato.

Bto. 98411

1/3/2005 (1 P.) \$ 13,75

(*)

EUSEBIO REULLIE HIJOS S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria y segunda convocatoria, que se celebrará el día 21 de marzo de 2.005

a las 12:00 horas. en primera convocatoria y a las 13:00 horas. en segunda convocatoria a realizarse en San Martín 1897, Tunuyán, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2- Motivo de la convocatoria fuera de término. 3- Aprobación de la documentación correspondiente a los ejercicios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 cerrados el 31 de diciembre de 1.991, 31 de diciembre de 1.992, 31 de diciembre de 1.993, 31 de diciembre de 1.994, 31 de diciembre de 1.995, 31 de diciembre de 1.996, 31 de diciembre de 1.997, 31 de diciembre de 1.998, 31 de diciembre de 1.999, 31 de diciembre de 2.000, 31 de diciembre de 2.001, 31 de diciembre de 2.002 y 31 de diciembre de 2.003 respectivamente, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Notas y Anexos complementarios e Informe del Auditor. 4- Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes por el periodo estatutario.

Bto. 98526

1/3/2005 (1 P.) \$ 16,25

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL ALIMENTOS SIN FRONTERAS. - Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 2005 a las 9:00 horas en la sede social sita en calle San Martín número 453, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio social N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2002, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor Externo. Tratamiento tardío. 3. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio social N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2003, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor Externo. Tratamiento tardío. 4. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio social N° 3 cerrado el 31 de diciembre de 2004, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor Externo. 5. Elección de ocho miembros para la renovación de la Comisión Directiva, por el término que fija el estatuto, para

cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Titulares: dos, Vocales Suplentes: dos. 6. Elección de dos miembros para la renovación de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término que fija el estatuto, para cubrir los siguientes cargos: Miembros Titulares: uno, Miembros Suplentes: uno.

Bto. 98516

1/3/2005 (1 P.) \$ 18,75



Irrigación. Expte. N° 38938 SD, Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., perforó a 5 mts. de profundidad y a cielo abierto, para captar agua subterránea, en su propiedad petrolera ubicada en Ruta Nac. N° 40, El Sosneado, San Rafael, Mendoza. Declaración Técnica: Lic. Iván Rada.

Bto. 81192

25/2 y 1/3/2005 (2 P.) \$ 7,50

Irrigación. Expte. N° 52383 M, Maeva S.R.L., perforará a 160 mts. de profundidad y 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad ubicada en Calle 7 a 815 mts. al Sur de Calle C, El Juncalito, General Alvear, Mendoza. Dirección Técnica: Lic. Iván Rada.

Bto. 81193

25/2 y 1/3/2005 (2 P.) \$ 7,50

Expte. Irrigación N° 72515 ISCAMEN perforará en su propiedad de Ruta Nacional N° 40 Norte Km. 77, 250 metros 8 pulgadas.

Bto. 98401

28/2 y 1/3/2005 (2 P.) \$ 2,50



Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza, rematará orden 3º Juzgado Civil autos 146.426 caratulados «SAN CRISTOBAL S.M.S.G. C/ INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A. P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO», el tres de marzo próximo a las ocho y cuarenta y cinco horas en Sala de remates ubicada en calle San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza (Edificio II – Poder Judicial), 100% de un inmueble propiedad de la demandada Industrias J. Matas S.C.A.. Ubicado: calle Agustín Alvarez s/n, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Superficie: 2 has. 743,27 m2 (según título) y 1 ha. 8.755,59 m2 (según plano

archiv. N° 34943); superficie afectada a ensanche de calle Agustín Alvarez, 1.051,26 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Con Canal Pescara en cuatro tramos, el primero puntos 3 al 4, en 62,10 m, el segundo puntos 4 al 5 en 26,80 m, puntos 5 al 6 en 4 m y puntos 6 al 7 en 11,28 m. Sud: Con calle Agustín Alvarez; puntos 1 al 2 en 123,10 m. Este: Con Pedro Puignero en tres tramos, puntos 7 al 8, 269,12 m, puntos 8 al 9, en 0,42 m, puntos 9 al 1 en 45,54 m y Oeste: Con Antonio Roberto Cuentolo, puntos 2 al 3 en 160,40 m. Inscripciones: Padrón Territorial 04-74615-2 Municipal 65437/3 y 65439/3 Nomenclatura catastral 04-99-00-0400-511385-0000-7 Irrigación: Título I por Río Mendoza, Canal Caci que Guaymallén, Rama Mathus Hoyos, Hija Tapan Moyan, Ramo Carril Nacional, Código de Cauce 1067, Padrón parcial 31, Padrón general 229671, Plano 5153-G. Título II, Padrón parcial 152, Padrón general 230009, Plano 4137-P, no tiene Pozo. Registro de la propiedad raíz: Matrícula 105861 de Folio Real. Avalúo fiscal año 2004: \$40.101,00. Deudas: Municipalidad: \$ 1.798,48 en concepto de multa, facilidades y tasas por servicios al 13/04/04; DGR: \$ 2.082,91 por Impuesto Inmobiliario al 15/09/04; Irrigación: \$ 2.810,27 al 07/09/04, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo estos autos \$ 65.128,07 del 30/07/03; Embargo voluntario \$500.000 autos 36.554/3 bis "Compulsas Industrias J. Matas c/ Banck Boston p/ Amparo" del Jdo. Federal N° 2 de Mendoza del 15/08/03. Principales mejoras: Terreno en total estado de abandono. Se ingresa por calle Agustín Alvarez donde encontramos hacia la derecha una precaria vivienda toda en ladrillo hueco y adobe, techo de caña y chapa con pisos de cemento; un ambiente (cocina-comedor) sin ventana, puerta de chapa, un dormitorio con baño en desuso. Hacia el costado de esta, lo que sería otra pequeña vivienda compuesta por un ambiente en la entrada sin techo, puertas ni ventanas, seguidamente un ambiente con baño en desuso. Seguido a ésta, otra casa idem a la anterior con dos ambientes y un precario baño sin artefactos; todas las viviendas en muy mal estado de uso y conservación. De Sur a Norte encontramos las siguientes construcciones: Sector de Báscula totalmente desmantelada. Seguidamente playa y hacia la iz-

quiera dos construcciones en cemento cerradas en su totalidad (piletas según plano). A continuación galpón abierto (según plano) y galpón, ambos demolidos parcialmente. Se observan algunas plantas de Olivos y en referencia al cierre solo consta de postes de cemento sin el correspondiente cierre perimetral. Servicios: No consta de los mismos. Estado de ocupación: De las viviendas mencionadas, dos de ellas están usurpadas, una, por quién manifiesta sin acreditarlo llamarse Lidi Mabel Ojeda y su familia. Base del remate: (70% Avalúo) \$ 28.070,70; desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo sin excepción 10% de seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Títulos y deudas agregados en autos, e incluso copia del plano de mensura correspondiente, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes Juzgado o Martillero Tel: 155195527. Bto. 95885 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 250,00

Sergio G. Olguín, Martillero Público, N° 2666, por orden de la 1ª Cámara Laboral Mendoza, autos N° 32590 caratulados «CHOCOBAR NORMA SUSANA y ots. en juicio N° 01.04.01-29695 c/ MARAVILLA, GERMAN CARLOS p/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS», rematará el dos de marzo próximo, 10.45 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, 1er. piso, Ciudad, Mendoza, el 100% indiviso de un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Barcala 2083, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, con una superficie según título de 200,25 m2 y según plano de 199,31 m2. Límites: Norte: con Alfonso Rodríguez en 6,69 mts. en una parte y en otra en 20,08 mts. formando un martillo de 1,47 mts. Sur: con María Rosa Buenaventura en 25,78 mts; Este: con Alfonso Rodríguez en 8,07 mts. Oeste: con calle Barcala en 6,40 mts. Inscripciones y deudas: Matrícula N° 3338/04 asiento B-2 de Folio Real; Nomenclatura

Catastral: 04-03-02-0045-000026, Avalúo Fiscal año 2004: \$ 4.465; Padrón Territorial: 10335/04, debe DGR \$ 751,94 al 15/10/2004; Padrón Municipal: 12806, debe \$ 138,28 al 04/10/2004, OSM S.A. Cuenta N° 059-0024865-000-4, debe \$ 30,17 al 13/10/2004, las deudas serán actualizadas a su efectivo pago. Gravámenes: 1) Embargo preventivo \$ 7.500, Exp. N° 115278 «González de Aguirre M. en J. 109939 Maravilla Germán c/OSEP p/Cobro de Pesos» del 5º Juzgado Civil, Mendoza con fecha 29/06/2000; 2) Embargo \$ 14.000 estos autos con fecha 08/09/2003. Mejoras: Inmueble de adobe, vereda de piso calcáreo, zaguán de entrada, consta de dos dormitorios con placard, baño completo con azulejos y bañera, cocina comedor con bajo mesada y muebles, mesada de granito, pequeño depósito y lavandería, totalmente con techo de caña, en parte con cielorraso en mal estado, piso calcáreo y paredes revocadas y pintadas en mal estado en ciertas partes. Consta de galería techada con machimbre, pequeño patio y garaje con portón de chapa. Tiene todos los servicios, ocupada actualmente por el Sr. Pedro Santiago Chacón con su hijo mayor de edad. Condiciones de venta: Base \$ 3.125,50 (70% del avalúo), debiendo el comprador en dicho acto abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión y el 2,5% de impuesto, saldo aprobación. Fotocopias de títulos e inspección ocular agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto. Hágasele saber a los interesados que deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble. Informes en el Juzgado o Martillero Av. Mitre 617, 7º B, Ciudad. Cel. 154682885. C.A.D. 7854 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 135 frac.

Carlos Horacio Quintana, Martillero Matrícula 2418 rematará orden Segunda Cámara del Trabajo, Autos N° 15.291 «YANZON, PEDRO SILVIO c/VERGAS Y SANCHEZ Y CIA. S.R.L. p/ORDINARIO», el tres de marzo de 2005 próximo, a las doce quince horas, en calle San Martín 322 1er. Piso Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad Mendoza; propiedad embargada a nombre de José

Sibiardo Penice, L.E. N° 6.759.568, según el siguiente detalle: Inscripciones Registro de la Propiedad al N° 8.366, fs. 65, Tomo 54 C de Las Heras, Reinscripto: el 15 de octubre de 1996, a fs. 112 Tomo 25 de Reinscripciones; Reinscripto: el 12 de octubre de 2001, a fs. 185 Tomo 1 de Reinscripciones General. De acuerdo con el informe N° 32.523 al 31 de agosto de 2004. Ubicación: Barrio Obrador II Mzna. 32, Casa 35 de Las Heras, Mendoza. Superficie: (219,81 m2). Límites y Medidas Perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03-28.611; Padrón Municipal: 17.799, Cuenta OSM 073-0087942-000-0, Nomenclatura Catastral N° 03-05-02-0031-000014-0000-1; Avalúos Fiscales: \$ 18.790,00. Deudas: DGR \$ 414,72 -correspondiente al impuesto inmobiliario al 05 de nov. de 2004. O.S.M. \$ 1.108,03 -en concepto de Servicio de Agua, Cloaca y/u otros conceptos, al 13 de abril de 2004. Municipalidad Año 2000/3º, 5º, 6º bimestre - Año 2001/1º al 6º bimestre. Año 2002/1º al 6º bimestre. Año 2003/1º al 6º bimestre. Año 2004/1º, 2º, 4º bimestre por \$ 403,07 más apremios \$ 16,99 al 24 de septiembre de 2004, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo: Por Australes 16.500.000 estos autos anotado al N° 130, Fs. 130, Tomo 38 de Embargo de Las Heras, Mendoza, al 18 de octubre de 1991. Principales Mejoras: Casa antisísmica, con frente de rejas, jardín, puerta de acceso de rejas metálicas y otra de madera, consta de recepción, amplia cocina comedor, pisos cerámicos, con alacena en nerolite y mesada de mármol en buen estado, tres dormitorios (dos con placard), 1 baño completo, garage, lavandería cerrada, pequeño patio, pisos calcáreos, galponcito con churrasquera y techo de machimbre, un baño de servicio y otro galponcito con techo de zinc y machimbre; habitada por el Sr. José Sibiardo Penice y familia. Base: 1) \$ 13.153 (70% del avalúo fiscal). Comprador depositará en efectivo 10% Seña, 3% Comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación subasta. Remate al mejor postor. Se hace saber que en el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse en el mismo acto los datos personales y domicilio de la persona para la cual se efectúa la compra, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente en

forma personal. Se hace saber a los posibles postores que al momento previo a la inscripción registral del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado; bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 incs. 1º y 4º del C.P.C.). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado o Martillero, E. Zolá 308 Godoy Cruz Mza. (Teléfono 155565402). Bto. 95908 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 170,00

Armando Javier Combes, Martillero Público Matr. 1711, rematará día: 4 de Marzo próximo; Hora: 12:15; en San Martín 322 Primer Piso Salón Auditorio; AUTOS N° 165.168 Carat. «ENTE DE FOND. RES. DE LOS BCOS. DE MZA. S. A. Y PREV. SOCIAL S. A. c/ RODRIGO HNOS S. R. L. Y OTROS p/EJEC. HIPOTECARIA», Orden: Juez Décimo Octavo Juzgado Civil Comercial y Minas Sec. Única. Un inmueble inscripto a nombre de: Rodrigo Hnos. S. R. L., al N° 4.241 Fs. 22 To. 22 Impar de Tupungato. Superficie según título y mensura: 25 Ha. Ubicación: intersección de calle B (hoy arroyo) y calle 3 (hoy Romero) s/n., «Campo Vidal», Distrito «El Peral» Tupungato, (se llega: desde la intersección de Ruta 96 y Romero: ir 2.500m aprox. al sur por ésta) Límites y Medidas: Norte: Calle B en 500m., Sur: José Alejandro Rodríguez en 500m.; Este: Sava S. A. en 500m.; y Oeste: Calle 3 en 500m. Nomenclatura Catastral: 14-99-00-0700-300800 Padrón territorial: 15/04934 Mejoras: Vivienda rural, construcción antisísmica, techo en dos bóvedas, con membrana. Tres dormitorios sin placares, cocina, comedor, baño instalado, lavandería; pisos llaneados, paredes revocadas enlucidas y pintadas con signos de humedad, carpintería metálica, habita: familia Jeldes (encargado). Pequeña habitación construcción antisísmica (5mx5m aproximadamente) techo palos y caña. Galpón abovedado de chapa de: 5x10m aproximadamente. Construcciones: regular estado. Hay pozo: fuera de servicio con motor eléctrico (más detalles ver acta constatación en autos). Monte frutal: ciruelos abandonados y secos, sin labores culturales 13 Ha.

Aprox. Resto superficie: sin cultivos, Miguel Pozo arando acto constatación (poseería contrato con demandada, no exhibido). Servicios: electricidad, zona excelente para producción. Gravámenes: 1) Hipoteca: Australes 397.312.500. Anotada: N° 11712 Fs. 217 To. 6 de Tupungato. 07/12/1990. 2) Cesión de Crédito: a favor E. Fo. R. 05/08/99. 3) Hipoteca: U\$S 90.940 a favor Provincia de Mendoza Anotada: N° 11878 Fs. 889 To. 6 de Tupungato. 12/01/1994. 4) Embargo: \$ 12.700 Expte. 134990 "Banco de Crédito Argentino S. A. c/ Rodrigo Hnos. S. R. L. p/ Ejec."; 9° Juzgado Civil. Anotado: N° 21 Fs. 21 To. 12 de Embargos Tupungato. 23/11/1996. Reinscripto: 17/09/2001. 5) Embargo: \$ 2.870,68 Expte. 1.953 "Municipalidad de Tunuyán c/ Rodrigo Hnos. S. R. L. p/ Apremio"; 1° Paz Tunuyán. Anotado: N° 60 Fs. 60 To. 14 Embargos Tupungato. 07/11/2000. 6) Embargo: \$ 569,28 Expte. 2883 "Morales, Ulises Dario c/ Rodrigo Hnos. S. R. L. p/ Ejec. Hon." 1° Cámara del Trabajo de Tunuyán. Anotado: N° 166 Fs. 166 To. 29 Embargos Generales. 7) Embargo: \$ 425.175,26 estos autos. Anotado: N° 08 Fs. 08 To. 138 Embargos Generales. 07/07/2004. Deudas: Irrigación: Pozo: 14/204, 12" Deuda: 1994 a 2004 \$ 2.579,81 gastos de apremio: \$ 228,89. Avalúo Fiscal: \$ 23.691 Base de Venta: \$ 16.583,70 (70% del avalúo Fiscal) de donde partirá primera oferta y al mejor postor. Comprador depositará (efectivo) acto subasta: 10% seña; 2,5% impuesto fiscal y 3% comisión saldo aprobación. Adquirente en comisión: denunciará los datos completos del mandante en acto subasta. Será a su cargo: tramitación, obtención certificado catastral, planos y demás para inscripción a su nombre. Título, informes y plano: agregados en autos, no se aceptará cuestión alguna por faltas o defectos de los mismos luego del remate Informes: Juzgado o Martillero: Aristides Villanueva 129 Mendoza. Tel. 155607874. C.A.D. 7862 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 A/Cobrar 165 frac.

Luisa Josefina Palleres, Martillero Matrícula 2633, orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario San Rafael, autos 145.259 caratulados «SURCRED S.R.L. c/ HECTOR W. SEGURA p/CAMBIA-RIA», rematará día tres de marzo de dos mil cinco once y treinta ho-

ras Estados del Juzgado, Base 70% avalúo fiscal \$ 4.810,00, mejor postor 100% inmueble propiedad demandado, ubicado Departamento San Rafael, Distrito Cuadro Nacional, Colonia El Algarrobal, superficie s/t 16 ha. 8740 m2 y 16 ha. 7956,44 m2 s/p junio de /83. Límites: N-O: en 304,60 mts. c/Ruta Provincial 156, ptos. 2-3; S-E: ptos. 1-4 en 304,60 c/Orlando Giordano, N-E: ptos. 3-4 en 551,40 mts. c/calle Pública; S-O: ptos. 1-2 en 551,40 mts. c/Mario Alberto Andreoni. Inscripciones Matrícula N° 16. 940/17. Nomenclatura Catastral N° 1799001100650760. Padrón Rentas N° 14.205/17. Derecho eventual riego para 16 ha. 7956 m2 Río Diamante, canal Elena P.P. 370 - P.G. 86329. Pozo N° 81/303. Mejoras: Propiedad sin edificaciones dividida en cuatro cuadros aproximadamente iguales por acequias de regadío y doble trincheras de álamos nuevos. En uno de los cuadros se encuentra una perforación de agua con bomba sin motor, otro cuadro se encuentra cercado con alambre. Al fondo propiedad existe una reserva de tierra revestida con nylon de aprox. 80 mts. de largo por 42 mts. de ancho. Cierre perimetral: entrada hecha con dos postes de madera de eucalipto y tranquera de palos y alambre el resto del cierre con postes y trabas de eucalipto y alambre en buenas condiciones. No posee electricidad. Gravámenes: 1) Embargo Preventivo: \$ 5.000,00 conc. cap., más \$ 2.500,00 p/int. y costas. Expte. N° S/N°. Caratulados «Saczkowski Víctor c/Segura Héctor Walter y Otro sobre Ejecutivo» del Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil. Com. N° 13. Ituzaingó 340, tercer piso San Isidro, provincia de Bs. As. Reg. a fs. 177 T° 140 de Emb. de San Rafael Ent. N° 1348 del 20/08/02. 2) Embargo: \$ 3.500,00 en concepto de capital con más la suma de \$ 3.000,00 que se fija prov. p/resp. int. y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Expte. N° 145.259 «Surcred S.R.L. c/Héctor Walter Segura p/Cambiaría» 1er. Juzg. de Paz San Rafael. Reg. fs. 13 T° 147 de Emb. de San Rafael. Ent. N° 3205 del 22/12/03. Deudas: D.G.R. 96/1° a 2004/4° \$ 902,27; D.G.I.: Derecho de agua superficial 1°/1985 a 4°/2004 \$ 20.810,31, Gastos Causídicos de 1996 a 1999 \$ 653,92; Derecho de agua subterránea 1°/1981 a 1°/1998 y 1°/2000 a 1°/2004 \$ 2.732,86. Total General \$ 24.197,09. Deudas se actualizarán fecha pago. Avalúo Fiscal

Año 2005 \$ 6.871,00. Comprador abonará acto remate 10% seña y 3% comisión Martillero, dinero efectivo. Saldo de precio y 2,5% de D.G.R. aprobación subasta, asimismo, deberá comprador abonar porcentaje que determina Ley Nacional 23.905 (Transferencias de Inmuebles), conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior avalúo fiscal, se deberá considerar como precio, este último. En caso de que el postor u oferente manifieste que adquiere en comisión, deberá denunciar el nombre completo y domicilio de la persona en interés de quien actúa, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos por faltas o defectos de los mismos posterior subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero Godoy Cruz 220. San Rafael, Tel. 15530664. Bto. 81188 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 231,25

Ramón Fernández, Martillero Matrícula 1425, por orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 132.054 caratulados «MARTIN DE MARTINEZ NANCY MARIANA c/OSCAR ESTEBAN BERENGUER p/DESALOJO», rematará cuatro de marzo de 2005 once treinta horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor el (50%) de: Un inmueble urbano con edificación, ubicado en Calle Comandante Saturnino Torres N° 416 San Rafael Mendoza. Superficie: 149,50 m2 - s/t y s/p N° 30.755 inscripto Registro Propiedad Raíz N° 20.911 fs. 537 Tomo 120-A- a nombre de Berenguer Oscar Esteban y Berenguer Derli Mario, Matrícula 8967/17 - Padrón Territorial 23.276/17 - Nomenclatura Catastral 17-01-12-0051-000010 - Avalúo fiscal año 2004 \$ 5.680. Base remate 70% avalúo \$ 3.976. Límites: Norte: en 17,50 mts., con Rafael Martos; Sud: en 17,66 mts. con Juana Fornes de Andriane; Este: en 8,42 mts., con Calle Comandante Torres; Oeste: en 8,49 mts., con Ramón Oscar Pascual. Deudas: Rentas \$ 605,29 - 96 5° a 2004 3°, del 31/08/04 - Municipalidad \$ 881,01- 96 1° a 2004 1°, del 13/10/04 - Obras Sanitarias Mendoza \$ 1.582,38, del 06/10/04. Gravámenes: 1°) Reserva Usufructo Uso y Habitación Gratuito, vitalicio, con derecho de acrecer, favor Eufrasio Berenguer y Estrella Liria

de Berenguer, Entrada N° 2.093, del 28/09/89. 2°) Embargo: \$ 941,61 autos 130.867 «Martin de Martínez Nancy Mariana c/Oscar Esteban Berenguer y Elizabeth Antonia Sosa s/Tca. Cob. Alquileres», traba afecta parte demandado, del 31/05/2000. 3°) Embargo Preventivo: \$ 595,00 Autos 132.054 «Martin de Martínez Nancy Mariana c/Oscar Esteban Berenguer p/Desalojo», traba afecta parte demandado, del 05/09/00. 4°) Conversión Embargo Definitivo: asiento B-3-, del 06/02/01. 5°) Ampliación Embargo: relacionado asiento B-2 por \$ 4.130, del 21/11/03. 6°) Ampliación Embargo relacionado asiento B-3 por \$ 1.061,48, del 21/11/03. 7°) Reinscripción Embargo: relacionado asiento B-2, del 29/10/04. Mejoras: pisa edificación casa material cocido y parte adobe crudo, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo barro madera y ruberoid, cielorraso lienzo, piso baldosa y cerámica en living y comedor, carpintería álamo, paredes revocadas pintura al agua, mal estado. Servicio: electricidad, agua corriente servicio cortado, gas en vereda, rejas hierro ventanas del frente, dos dormitorios, cocina, living comedor, baño cocina sin artefactos ni mesada. Un galponcito en malas condiciones de 3 x 4 mts. Ocupación: desocupada. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo, después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero dinero efectivo. Saldo 2,5% tercer día aprobación subasta, y Ley 23.905 Transferencia de inmuebles o Impuesto a las ganancias según corresponda, caso que precio subasta fuera inferior al avalúo fiscal, se considerará como precio este último, será pagado en AFIP tercer día aprobación subasta, más informes Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675 Tel. 432794 San Rafael Mendoza. Firmado: Mabel Román, Juez. Bto. 81179 21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 200,00

Manuel Ulises Arispón, Martillero, Mat. 2129, orden Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Unica, Autos N° 220.915 caratulados «RECONSTRUCCION INDOVINA JORGE FEDERICO c/GUTIERREZ JOSE Y OTS. p/EJ. TIP. (COB. ALQ.)» Rematará 07 de marzo

próximo, hora: 10.45, oficina subastas judiciales San Martín 322, 1er. piso, Ciudad, el 36,44% indiviso correspondiente a los demandados: Isabel Pacheco Vda. de Mignani (25,85%) y Osvaldo Armando Mignani (10,59%) de un inmueble ubicado en departamento Guaymallén, distrito Coronel Dorrego, con frente a calle Dorrego N° 908, de esta provincia con superficie s/título: 917,93 m2 y s/plano: 1.087,07 m2. Límites y medidas perimetrales (a fs. 50 de autos) Norte: Norberto O. Silva en 62,14 mts. Sud: Pedro Cartello en 62,38 mts. Este: Salvador Ledda en 21,26 mts. Oeste: Calle Dorrego en 13,73 mts. Inscripciones y deudas: Registro Propiedad Raíz: Matrícula N° 26.675/4 Folio Real a nombre de: Isabel Pacheco Vda. de Mignani (25,85%); Mignani Carlos Alejandro (10,59%); Mignani Edgardo Oscar (10,59%); Mignani de Cobo Miriam (10,59%); Mignani Pedro Ernesto (10,59%); Mignani de Rodríguez Cecilia (10,59%); Mignani Armando Osvaldo (10,59%); Mignani Victorino (10,59%) en condominio. D.G.Rentas: Padrón 54-00637-4 debe \$ 3.601,61 (imp. inmov.) al 15/12/04. Nom. Cat.: 04010200550000370000-1. Avalúo fiscal 2005: \$ 25.164. Municipalidad Guaymallén: Padrón 4355 debe: \$ 9.347,19 al 4/11/04. OSM (S.A.) Cta.: 059-010523-000-7 debe \$ 6.748,14 al 13/10/04. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 3.100. J: 182074 «Bco. Río de La Plata S.A. c/Mignani Armando p/Cob. Alq.» 3er. Juzg. Paz (23/8/00) s/pte. indiv. Armando Mignani. 2) \$ 2.500. J: 174.195 «DGR c/Mignani Victorino p/Ap.» 2º Trib. Tribut. Sec. 3 (7/12/00) s/pte. indiv. Victorino Mignani. 3) \$ 6.750 el de estos autos (29/7/02) s/pte. indiv. Isabel Pacheco y Armando Mignani. 4) \$ 1.332. J: 174.702 «Setica S.A. c/Mignani Armando p/Camb.» 17º Juzg. Civil (29/7/02) s/pte. indiv. Armando Mignani. Mejoras: Inmueble construcción tipo mixta (techos cañas, palos con revestimiento; con paredes en gran parte de adobe); compuesto por: Al ingreso: Cocina-comedor con piso de mosaicos, con lavatorio pared parte azulejada; además: Dos habitaciones (sin placard) con piso de baldosas; baño con pared en parte azulejada; puerta salida a patio amplio con piso de tierra, que ocupa el resto del terreno, con salida a la calle por portón metálico de dos hojas, para ingreso vehículos. Inmueble: Cuenta con la mayoría de los servicios.

Habitan: Pedro Mignani e hijos: Gabriel y Roberto con sus filias. Base de remate (36,44% del 70% avalúo) \$ 6.418,83 de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo 10% seña, 3% comisión, 2,5% Imp. Fiscal, saldo aprobación. Siendo a su cargo tramitación, aprobación Cert. Catastral para inscripción registral (Art. 46 inc. 1 y 4 C.P.C.). El Juzgado no acepta la compra en comisión. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado, martillero: P. Vargas 511, 1er. piso, Of. 6 Ciudad, Cel. 156551445. Bto. 98036 21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.) \$ 187,50

Juan Carlos Vila, Martillero Matrícula N° 979, orden 7mo. Juzgado Civil, Com. y Minas – Mendoza, Autos N° 77.398, caratulado «BANCO de GALICIA y BS. AS. S.A. c/ESCUDERO, ISAAC MAXIMO, p/EJEC. HIP.», rematará el 4 de marzo próximo, 8:45 Hs, en la Sala de Remates Judiciales, sita en San Martín 322 - 1º Piso - Ciudad (Mendoza), el 100 % de un inmueble urbano, destino vivienda, ubicado en calle Bordin 493, Bº Cipo – Gral. Gutiérrez – Maipú (Mza.), sup. s/tít. y s/p 202,50 m2. y una superficie cubierta de 102,72 m2. Límites: Norte: Salvador Nazareno Alosi, en 20,25 m; Sur: Antonio Quiroga, en 20,24 m; Este: Juan Carlos Andrada y ot., en 10,02 m; Oeste: Calle Bordin, en 10,02 m. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Escudero, Isaac Máximo en el 100 %, Matrícula N° 82.814/7 – Folio Real - Asiento A3; NC. 070213001200002400003 – Avalúo Fiscal \$ 16.910 (Año 2004); Padrón Territorial 07 / 36540 / 6; Padrón Municipal 22727. Gravámenes: 1) Hipoteca: U\$S 28.000, por ptmo. a fv. Bco. Galicia y Bs. As S.A., As. B1 – 9/10/97; 2) Embargo: U\$S 33.223,55, estos autos, As. B2, 6/6/2000. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 1.169,78; Tasas y servicios: \$ 3.223,49. Mejoras: Vivienda de tres dormitorios, con placares sin puertas, baño con todos los artefactos, excepto bañera, cocina con mesada de acero inoxidable, bajo mesada de madera; living, comedor, lavandería, cochera, techos parcialmente con madera machihembrada con cubierta de tejas y resto con

losa plana sin terraza; pisos cerámicos, muros internos revocados y pintados, tanque elevado para agua; posee los servicios de agua, luz, gas, cloacas, línea de teléfono, transporte público. Estado de conservación regular. Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular en el expte. Informes Secretaría del Tribunal o Martillero (Mitre 659 – P. Baja – Of. 2 - Mendoza - Tel. 4237921). Condiciones de venta: Base \$ 11.837 (70% del avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado (a su cargo), bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Inc. 1 y 4 del CPC). Se deja expresa constancia que el tribunal ha dispuesto que queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Bto. 98094 21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.) \$ 162,50

Susana Alvarez, Martillero Público, Matrícula N° 2.669, orden Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 118.128, caratulado: «ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/SAEZ, OSCAR DARIO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará el día ocho de marzo próximo, a las nueve quince horas, el que se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Edificio II del Poder Judicial Mendoza, ubicado en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad de Mendoza, con la base de Pesos once mil doscientos catorce con setenta centavos (\$ 11.214,70), 70% del avalúo fiscal, al mejor postor, en el estado de uso y conservación en que se encuentra: El 100% de un inmueble rural embargado en autos, ubicado con frente a calle Tres s/n, Distrito Medrano del Departamento de Luján de Cuyo, Mza., constante de una Superficie según título 25 ha.

y según plano de mensura archivadado en la Dirección de Catastro al N° 7.470 de 24 ha. 9.918,15 m2. Sup. Cub. 253 m2 aprox. Límites y medidas: Según Título: Norte: con Arroyo El Carrizal en 800,79 mts.; Sur: Gispé S.A. en 800,36 mts., Este: calle N° 2 en 300,19 mts. y Oeste: calle N° 3 en 319,10 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad en la Matrícula N° 137.400/6 Asiento A-1 de Folio Real, Mza., a nombre de Sáez, Oscar Darío; Sáez, Edgardo Omar y Sáez, Rubén Orlando en Condominio y Partes Iguales; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 06-02549-8, debe al 5/10/04 \$ 989,80 debiéndose actualizar a la fecha de pago; Municipalidad de Luján de Cuyo: Padrón Municipal N° 14.644 no registra deuda al 20/09/04; Departamento General de Irrigación: usuario de pozo semisurgente N° 06/30 de 6" (Reg. Perf. 30), deuda al 7/9/04 \$ 868,60 en apremio, debiéndose actualizar al pago. Avalúo Fiscal año 2005 \$ 16.021, Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0100-840380-0000-6. Gravámenes: Hipoteca: Por U\$S 56.374 por préstamo a favor de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza. Escrib. Estela González de Dúo (326) Esc. N° 97 fs. 383 del 1/9/98. Entrada N° 2985 del 15/9/98. Nota: se ha consentido la cesión de crédito. Ley 24.441. Hipoteca: U\$S 12.202,72. Por refinanciación. A favor de la Provincia de Mendoza - Ente de los Fondos Residuales (EFOR). Escrib. Estela González de Dúo (Reg. 326) - Esc. N° 98 fs. 400 del 1/09/98. Ent. N° 2986 del 15/9/98. Nota: se ha consentido la cesión de crédito hipotecario. Ley 24.441. Embargo: Por \$ 84.561 estos autos Reg. Fs. 104 Tomo 96 de Embargos Generales. Ent. 130738 del 17/10/03. Mejoras: Inmueble rural, con acceso por calle de tierra, todos los límites poseen cierre perimetral con alambre de púas y común de seis hilos; posee cuatro tranqueras de hierro. Mejoras que se expresan en superficies aproximadas: 2 ha. de viña variedad Merlot, 9 ha. variedad Malbec, 1 ha. de pimiento, 2 ha. de tomate y 2 ha. de zapallo, resto campo inculto. Posee casa construcción mixta, techo de caña y barro con membrana, carpintería metálica, pisos calcáreos, paredes enlucidas y pintadas, composta de comedor con chimenea, tres dormitorios con placard, cocina con mesada de granito y

bacha de acero inoxidable, bajo mesada con cuatro puertas, baño completo con azulejos hasta dintel, despensa y lavandería con pileta de azulejos, garage con techo de tirantes de madera y machimbre con portón metálico, pisos en lavandería y garage cemento llaneado regular estado. En el costado Este de la casa hay otros ambientes: cocina con mesada y lavandería con pileta juntas, comedor, dormitorio, baño completo sin azulejos, pisos de cemento llaneado, paredes enlucidas. Construcción de material con techo de madera y chapas de zinc y portón donde se ubica el pozo con el motor. Pileta de material de aprox. 18 m x 40 m. Hay otra casa mixta con techo de caña y barro compuesta de varios ambientes divididos sin cocina ni baño para el personal temporario. A pocos metros otra construcción de material que hace las veces de baño. Ocupantes: habitada por el Sr. Oscar Darío Sáez, su esposa, cuatro hijos, Rubén Sáez y su esposa, personal con contrato temporario, manifestado por el Sr. Oscar Darío Sáez sin exhibir documentación o contrato alguno. Servicios: luz. El acto será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. El adquirente deberá abonar en el acto dinero efectivo: 10% de seña, 3% de comisión y el 2,5% de impuesto de Ley. Saldo del precio al momento de aprobarse la subasta, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Títulos, inscripciones, deudas, gravámenes, plano de mensura, inspección ocular y relevamiento fotográfico agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Pedro Molina 249, Piso 4, Of. 6. Ciudad. Tel.: 4525.510 - 155.071397. C.A.D. 7890 23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 260 frac.

Andrea Verónica Funez, Martillero 2663, Avenida España 509, 1er. Piso, Of. 2 Ciudad.- Orden: Décimo Sexto Juzgado Civil, Secretaría Unica, autos N° 72.308: caratulados: «VEGA, JOSE SEGUNDO Y OTS. C/ MARTINEZ,

REINALDO P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO -DAÑOS Y PERJUICIOS -RECONSTRUCCIÓN", Rematará: el ocho de marzo de 2005, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la oficina de subastas judiciales (San Martín 322, 1er. piso, - Edificio Tribunales II- Ciudad de Mendoza): 50% indiviso inmueble que le corresponde al demandado Reinaldo Martínez. Ubicado en: Calle Lavalle N° 499/511, Maipú - Mendoza-, individualizado en el plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 8.471/7 de Maipú, como fracción III. Superficie según título y plano: 887,01m2.- (del total del inmueble, el cual ha sido transferido, con excepción de la fracción III que es la que se remata, cuya superficie según plano es: 132,16m2.-).- Límites y medidas perimetrales: Según constancias de autos donde podrán consultarse.- Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial (Fracción III): 25929/07.- Nomenclatura Catastral: 07010400010000670000.- Registro Público y Archivo Judicial: N° 93115, Fs. 877, T° 82 C de Maipú. Municipalidad: Padrón Municipal: 17276.- Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario: \$1.819,35, al 21/02/2005.- Municipalidad: \$ 3.048,10, al 21/02/2005.- Todas las deudas actualizables al efectivo pago.- Gravámenes: Embargo: de los presentes autos por \$53.000 al 14-05-2002.- Mejoras: Se encuentran edificados sobre el terreno embargado dos construcciones, una de adobe y otra de material.- Primer inmueble: Lavalle 511 Maipú: construcción de adobe, casa de una planta, con dos entradas principales.- Posee tres dormitorios sin placard, un baño completo e instalado sin azulejar.- Cocina - comedor -la cocina con mesada, bajo mesada y alacenas - todo con azulejos.- Patio interno.- Paredes de adobe, recubiertas en parte con machimbre.- Techos de caña y barro.- Pisos de baldosa.- La carpintería de madera y chapa.- Paredes en mal estado.- Vereda de tierra.- Servicios: agua, luz y cloacas.- Estado de ocupación: se encuentra deshabitada, me manifiesta el Sr. Casinelli, Ramón, poseer un contrato de compra venta del inmueble a su nombre.- Segundo inmueble: Lavalle 499: casa de mampostería, casa de dos plantas, con una puerta de entradas.- P.B.: dos dormitorios, un baño completo e instalado, cocina comedor (la cocina también completa e instalada con mesada, bajo

mesada y alacenas).- Patio interno pequeño.- P.A.: un dormitorio.- Las paredes son de material, los techos parte de loza y parte de caña y barro.- Los pisos son parte de cerámico y parte de baldosa.- La carpintería es de chapa.- Todas las paredes en regular estado.- La vereda es de tierra.- Servicios: luz, agua y cloacas.- Estado de ocupación: se encuentra habitada por la Sra. Lucero y su familia, quien me manifiesta haber adquirido la propiedad del Sr. Casanelli.- Avalúo Fiscal 2004: \$17.189.- Base del Remate (50% del 70% Avalúo): \$6.016,15; desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor.- Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación.- En caso de comprar por comisión deberá denunciar nombre y domicilio legal del comitente en el momento de confeccionarse el acta de remate, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal.- A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo.- Títulos agregados en autos (incluso planos de mensura) donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate.- Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero: 4-239293/ 156608654. C.A.D. 7899 23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 218,75

Juan Carlos Vila I., Martillero Matrícula 979, orden 18° Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 165.233, caratulados: «RIVEROS, JOSÉ HUMBERTO C/ EXPERTA BURSÁTIL S.A. P./ EJEC. CMB.», rematará día nueve de marzo de 2.005, hora.08:45,a realizarse en Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Primer piso salón-auditorio, Ciudad, Mendoza, el 100% de una inmueble antisísmico, destino oficina, ubicada en calle España N° 1342, piso 13, Oficina 21, con superficie s/t, cubierta propia de 22,12m2; común: 1,87m2; lo que hace un total de superficie cubierta de 23,99m2 /t 275m2.. Límites y medidas perimetrales: a fs. 44 vta. Inscripciones: a nombre de Experta Bursátil S.A., bajo el N° 19.462, fs. 653, T° 27 "A" Cdad. P.H.; Padrón Territorial N° 558269/1; Nomenclatura

Catastral N° 01011000110000 0602547; Padrón Municipal Manzana 483, parcela05, sub-parcela 253; OSM cuenta N° 080000 02651209. Avalúo Fiscal año 2005 \$ 9.466.00.=. Gravámenes: Embargo: de Autos por \$ 3.935.- del 01/10/02. Deudas: Impuesto Inmobiliario: no registra deuda; Municipalidad: \$ 14,97.-; OSM: no registra deuda; estos montos sujetos a reajustes en fecha del efectivo pago. Mejoras: inmueble de construcción antisísmica, amplia oficina con piso parquet, paredes enlucidas y pintadas, ventana amplia de dos hojas corredizas con orientación Sur; baño completo, piso y paredes recubiertas con cerámicos. Toda la carpintería es metálica, puerta principal de ingreso de madera. Portero eléctrico. Posee todos los servicios menos gas natural. Se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. En la actualidad está ocupada por la Sra. Lola Gómez en comodato sin contrato. Fotocopia título de dominio agregado al expediente donde podrá ser verificado no aceptándose reclamos por falta o defectos una vez finalizado el acto del remate. Condiciones de Venta : BASE \$ 6.626,20.-, mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el mismo acto en dinero en efectivo el 10% seña, 3% honorarios Martillero más el 2.5% por Impuesto de Sellos, saldo de precio a los 3 días de notificada la aprobación. Se deja constancia que el comprador deberá al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, tramitar y acompañar el certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, además de fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Informes: Secretaría Tribunal y/o Martillero Pedro Molina N° 131, Ciudad, Mendoza, Tel. 4237396. Bto. 98232 23/25/2 y 1/3/8/3/2005 (5 P.) \$ 137,50

Por orden del 3er. Juzgado de Procesos Concursales y Registros de Mendoza, expediente N° 11.913, "Oficio Ley 22172- Juzgado Comercial Especial N° 1 de San Juan en autos N° 383 -B- "PEÑA FIGUEROA MANUEL y OTROS p/ QUIEBRA s/ ALBERTO A. ROMERO - LIQUIDACIÓN DE BIENES VI CUERPO p/ DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS", la martillera Blanca Reinoso, Matrícula N° 2.387 en Salón de Oficinas subastas Judiciales, sito 1° piso, Av. San Martín 322, Ciudad de Mendoza, rema-

tará el día 08 de Marzo del 2005 11:15 horas, base total \$ 254.000 al mejor postor, los inmuebles que seguidamente se detallan, en bloque por constituir un conjunto económico de Bodega y Finca: Bodega: Ubicada en Departamento Lavalle, Distrito Costa de Araujo, Provincia Mendoza, sobre Ruta Provincial N° 33 entre calle Rodríguez y del Carmen, NC. 13-A-14-4726, Pt. 13/066709. Plano N° 6197, Fracción "B", Superficie: 1 Ha. 9463,70 mts², inscripto en el Registro Propiedad Raíz a nombre de anteriores propietarios, Sres. Osvaldo Antonio José y Horacio Hugo Marcerou, anotado el dominio al N° 4785, fs. 667, tomo 46 de Lavalle. La bodega de elaboración y almacenamiento de vinos, está compuesta por un galpón (de construcción sismorresistente) que contiene treinta y cinco piletas de hormigón armado (con una capacidad total de 21537 Hectolitros: 2.153.700 litros) y lagar, y otro cuerpo adyacente que cumple la doble función de sala de báscula y de administración, con báscula instalada. Los tanques de acero inoxidable y maquinarias pertenecen a la Cooperativa Moluche Ltda. y no constituyen el objeto de la subasta. Finca: Ubicada en Departamento Lavalle, Distrito Costa de Araujo, Provincia Mendoza, NC. 13-A-14-4225, Pt. Lavalle 1.106/13, actual 13/011069. Plano N° 6197, Escritura N° 45, F° 130 del 21/06/1979, Escribanía: Orlando J. F. Alfaro, Fracción "A". Superficie s/plano: 22 Has. 1973,90 mts². Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6742, fs. 449, tomo 54 par de Lavalle. Terreno rural inculto (rastros) nivelado en su totalidad, con suelo apto para el cultivo, una vivienda de adobe y en parte ladrillones, derecho eventual y pozo de 10" en condominio (equipada con una turbo bomba), conforme se encuentra inscripto en el Departamento de Irrigación de la Provincia de Mendoza como Cc. 1256-Pp15 y Pp58, Pozo 13/873. Se trata de dos fracciones del mismo plano que comparten el uso común del agua del subsuelo de la perforación existente en la fracción "A". De la bodega se rematan derechos y acciones sobre la misma y sobre la fracción del terreno sobre la cual está construida, habiendo sido adquirida por los fallidos Antonio Peña, Manuel Peña y Miguel Peña por boleto de compraventa de fecha 29 de Noviembre de 1978 a los Sres. Osvaldo Antonio José Marcerou,

L.E. 6.872.599 y Horacio Hugo Marcerou, D.N.I. 6.483.074, titulares del dominio, recibiendo en ese acto la posesión que se ha venido ejerciendo en forma continua e ininterrumpida. Siendo a cargo del adquirente el trámite y los gastos que demande la obtención del título supletorio por prescripción adquisitiva. La Finca se encuentra inscripta a nombre de los fallidos por lo que se ordenará la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, o la escritura traslativa, a nombre y a costa del adquirente. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones que reconozcan los inmuebles son a cargo de los compradores, a partir 08/04/91, fecha declaración de quiebra, habiendo sido informadas las siguientes: Departamento de Irrigación: Cc.1256-Pp 15. Titulares Marcerou Antonio y Horacio, Sup 1ha. 9.378m², Derecho eventual. Nc. 13-99-00-1400-470260, \$6.672,49. Cc 1256-Pp58, titulares Peña Antonio, Manuel y Miguel, Sup. 22 has, 1974m², Derecho Eventual. Nc. 13-99-00-1400-420250, \$ 57.769,54. Pozo 13/873 de 10", Titulares Peña Antonio Manuel y Miguel, Nc. 13-99-00-1400-420250 de \$ 4.882,78. Deudas al 15/02/05. D.G. Rentas.: Padrón 13-99-00-1400-470260-0000-3 de \$ 2.020,05 y Padrón 13-99-00-1400-420250-0000-5 de \$ 1.046,39 al 15/02/05. Los bienes ofrecidos lo son en el estado en que se encuentran, no reconociéndose derecho de evicción, vicios redhibitorios, ni daños. Quienes resulten adquirentes deberán pagar en el acto del remate 10% de seña, más 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo se abonará al aprobarse la subasta mediante depósito judicial. Fíjase el día 04 de Marzo de 2005 hasta las trece horas como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que deberán ser iguales o superiores a la base establecida y que de existir serán entregadas a la martillera el día 07 de Marzo de 2005 y serán abiertas al iniciarse el acto del remate sirviendo como base de la subasta. En caso de compra en comisión en el mismo acto deberá denunciarse al comitente bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en la subasta. Títulos e informes agregados en autos. No admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillera (0261)- 4257832-156534247,

Pedro Molina 249, 3ºp.,of.14, Ciudad Mendoza, E-mail: martillerareinoso@uolsinectis.com.ar; <mailto:martillerareinoso@uolsinectis.com.ar>, <http://www.martillerareinoso.com.ar.C.A.D. 7902 24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 155 frac.

Ricardo Comisso, Martillero 1791, con domicilio legal en Calle Rufino Ortega 400, P.B., Oficina 2 de la Ciudad de Mendoza. Orden: Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de Mendoza, Secretaría Unica, autos N° 10.532, caratulados: «MONTEMAR C.F. en J: 6492 IÑARRA IRAEGUI, JORGE p/QUIEBRA, CONCURSO ESPECIAL p/INCIDENTES» rematará veintinueve de marzo de 2005, a las once quince horas, en oficina de subastas judiciales, calle San Martín N° 322, primer piso de la Ciudad de Mendoza (Edificio Tribunales II): 50% indiviso inmueble, propiedad del fallido Jorge Iñarra Iraegui, ubicado en: Calle Olascoaga N° 1169/71, Mendoza. Superficie según título y plano: 218,47 m². Límites y medidas perimetrales: Norte: Con fracción dos A y dos B en 21,88 mts. Sur: con Calise de Persia en 21,88 mts. Este: con López Martínez en 10,00 mts. y Oeste: con calle Olascoaga en 10,00 mts. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial: 18.707/01. Nomenclatura Catastral: 010109002400002700007. Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 38.280/1 de Folio Real. Municipalidad: Manzana 786, Parcela 45. OSM: Cuenta: 080-0040144-000-6. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario: \$ 13.015,92 al 19-04-2004. Municipalidad: \$ 6.219,75, al 04-03-2004. OSM S.A.: \$ 43,44 al 30-03-2004. Deudas actualizables al efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca a favor de Montemar C.F. por U\$S 53.651,27 al 23-01-1995. Embargo: Autos N° 119.233 «Colegio San Andrés c/Iñarra Iraegui p/Emb.» por \$ 7.800 del 6º Juzgado Civil (sobre parte indivisa de Iñarra) al 08-09-1997. Embargo: Autos 87.801 «Atuel Fideicomisos c/Manantiales SA y ots. p/Ejecución Cambiaria» del 16º Juzgado Civil, por \$ 50.000 al 07-04-1999. Embargo: Autos 139.380 «Montemar C.F. c/Iñarra Iraegui, Jorge p/Ejec. Hipotecaria» del 9º Juzgado Civil por U\$S 96.768, al 08-10-1999. Embargo: Autos 126.220 «Morales, José c/Iñarra Iraegui, Jorge y Ot. p/Ejecución Cambiaria» del 14º Juzgado Civil, por U\$S 86.790 al 27-12-

1999 sobre la parte de Delfino De Iñarra. Mejoras: casa antisísmica de gran categoría, ubicada en una de las mejores zonas residenciales de Mendoza. Dos plantas. Planta Baja: Acceso por puerta principal y portón al garaje. Posee recepción, garaje (con un amplio mueble consistente en un placard de madera empotrado que abarca toda la pared), cocina - comedor y un gran living - comedor con estufa hogar. Toilete completo e instalado. Patio en la parte posterior. Pisos mármol y baldosa calcárea; fondo césped. Techo: losa. Cielorrasos: yeso (con algunas manchas de humedad en determinados sectores y rotura de yeso de cielorraso). Planta Alta: se accede por una escalera interna y otra externa. Tiene tres dormitorios, baño completo e instalado. Balcón a la calle y amplia terraza. Pisos: parquet (dormitorios), cerámico (baño) piedra laja (terrazza). Techo: Losa. Cielorrasos: yeso. Carpintería: madera. En buen estado general de uso y conservación. Ubicada en una inmejorable zona residencial de la Ciudad de Mendoza. Servicios: luz, gas, agua y cloacas. Estado de ocupación: Habitada por el quebrado, su esposa y una empleada. Avalúo Fiscal 2004: \$ 59.512. El remate se realizará considerando el procedimiento previsto por el Art. 212 de la Ley 24.522 de concursos y quiebras, es decir mediante ofertas bajo sobres, las que deben presentarse al Juzgado hasta las 13 hs. del día 23-03-2005, las mismas serán abiertas antes del remate y la puja se hará a partir de la mejor oferta presentada en sobre, en caso de que nadie mejora la oferta, el bien se adjudicará a su presentante. Las ofertas deberán ser iguales o superiores a la base fijada del 70% del avalúo fiscal: \$ 41.658,40. Las ofertas que se presentaren bajo sobre cerrado deben contener nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil; deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El oferente bajo sobre debe estar presente en el acto de la subasta para que su oferta sea tenida en cuenta. En caso de comprar por comisión deberá denunciar nombre y domicilio legal del comitente en el momento de confeccionarse el acta de remate, bajo apercibimiento de

considerado adquirente a título personal. A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión, 2,50% impuesto fiscal e IVA si correspondiese; saldo aprobación. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado remate. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero. 154553834 - 4239293. Bto. 98303 25/28/2 y 1/2/3/2004 (5 P.) \$ 312,50

Roque Rubén Erario Benoist

Martillero Público, Mat. 1.854, Orden: Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas; Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 999344, caratulados PERALTA JUAN A. C/GASTÓN A. MAIQUEZ Y OTRO P/D.Y P., Rematará: 09 de marzo de 2.005, a las 09 hs. En los estrados del tribunal, cito en Av. España N° 29 San Martín, Mza., será autorizado por la Secretaría del Tribunal y/o quien se designe al efecto, el 50% indiviso de Alberto Salvador Maiquez ; 1) un inmueble rural, propiedad de (Alberto Salvador Maiquez el 50%, en condominio y partes iguales, Aníbal Rosendo Maiquez el 50%) ubicado: con frente a calle Anzorena y Rodríguez, distrito Montecaseros, departamento San Martín, provincia de Mendoza. Inscripto: en el Registro de la Propiedad Raíz como primera inscripción al N° 16377 Fs. 777 del T° 70 D" de San Martín consta de una superficie de 12 ha. 2190,05 mts. Cuadrados según título y plano de mensura, se actualiza y fracciona, las fracciones del plano 2335 en fracciones A y B, según plano archivado en la D.P.C., al N° 21636, Fracción A: superficie s/t y s/p consta de 10 has 4055,73 mts y Fracción B, s/t y s/p de 1 ha, 8134,32 mts., Padrón Territorial: Fracción A y Fracción B N° 40265/08 y 40266/08 respectivamente, de San Martín; Nomenclatura catastral: Fracción A y Fracción B N° 08-99-00-1800-226322-0000-4 y 08-99-00-1800-219309-0000-3, respectivamente. Padrón Irrigación: registra perforación N° 509/2555 de 8', no posee derecho de riego, Límites y medidas perimetrales: noreste Armando Gilberto Caballi, hoy Alberto

Rolando Dascensi en 381,55 mts., sud-este: calle Rodríguez en 470,25 mts., sud-oeste: calle Anzorena en 377,66 mts., hoy 197,60 mts., nor-oeste: con fracción A 462,26 mts., hoy Antonio Ramón en 286,87 mts., Mejoras: esta propiedad posee: 2 cuarteles de viña baja, uvas tintas, variedad Vequiñol 1 cuartel, el otro Vequiñol y moscatel (que conforman 3 has 1/2 aproximadamente uno de ellos en regular estado de conservación con faltantes de madera y vides en 30% aproximadamente, el otro en muy buen estado de conservación) en su costado oeste existe parral con una superficie de 1 ha y 1/2 aproximadamente, uvas tintas, variedad de uva Vequiñol, en muy buen estado, ubicamos una segunda fracción de parral de una superficie de 4 has., y 1/2 aproximadamente de uvas tintas variedad Viqueñol, en regular estado general, en su costado nor-oeste se ubican dos hilera de frutales (ciruela, variedad Linda Rosa, unas 200 plantas aproximadamente), y algunas plantas de damasco y pera, en su centro se ubican una fracción de 1 ha 8.000 mts aproximadamente, terreno nivelado e inculato, y una represa con paredes y base en tierra compactada, con una profundidad de 1,70 mts aproximadamente, rodeada de una trinchera de álamos variedad Blanco, posee pozo de 8 pulgadas el que se ubica en el costado sur - oeste con bomba, y motor, con casilla de material cocido y tablero de comando, pequeña pileta de cemento, el regadío de la misma es tipo Cimalco, existiendo en el pie de cada cuartel hijuelas regadoras con compartos. La propiedad posee 2 casas. La 1° vivienda está realizada en su totalidad en material cocido, techo de loza, revoque a la cal, carpintería de madera y chapa, pisos calcáreos, graníticos y cerámicos, ventana con celosías, consta de 3 dormitorios, uno con placard, cocina, con muebles bajos y alacenas, en madera lustrada, mesada de granito, amplio living comedor y baño principal, completo, revestimiento azulejos, piso cerámico, unidos por pasillo de circulación, lavandería, revestimiento de azulejos con pileta para lavado, ubicando amplia cochera con placard en madera y portón en chapa, de cuatro hojas corredizo, con machimbre en su contorno, posee cierre perimetral en material cocido, amplio patio, churras-

quera, jardines y parque en su frente, con frente en piedra laja, ocupando la misma el Sr. Alberto Maiquez, su señora Dora Pérez y su hijo Gastón Maiquez. La 2° casa también de material cocido, techo caña y barro, interior cielo raso, carpintería de madera, puertas y ventanas con protección rejas, piso cerámico, veredines en su contorno, posee 2 dormitorios, cocina comedor, muebles bajos y alacenas en madera lustrada, mesada de granito, revestimiento cerámico, baño completo y lavandería, revestimiento cerámico, existe en su costado nor-este galpón de 3 x 5 mts. Construcción material cocido techo caña y barro, ladrillo visto, piso de hormigón, portón de chapa, con una pileta de hormigón, para almacenamiento de agua subterránea, churrasquera, existiendo otro galpón de 7 x 7 mts., estructura metálica, techo de chapa de un agua, con portón de chapa corredizo, piso de tierra compactada, patio, ubicando habitación construida en material cocido, techo de machimbre, puerta de chapa, piso de tierra, que funciona como establo, frente pequeño jardín y parque (habitada por la Sra. Fanny Guarici). Ambas casas poseen energía eléctrica. La propiedad posee cierre perimetral en su totalidad (palos - alambre) en buen estado, algunos abiertos Gravámenes: Hipoteca: U\$S 45.000, a favor de Bco. de la Nación Argentina. Escribano Arturo Martínez (66) - Escritura N° 21 fs. 98, fecha 02/03/1.994 - anotada al N° 6883 fs. 69 T° 19 par de San Martín - Mza., 03/03/1.994 graba el resto de superficie embargo preventivo: expte. N° 28372 caratulado pza. separada Autos N° 28042 F. c/Gastón A. Maiquez p/lesiones culposa P/E. Preventivo, tramitado ante el Juzgado Correccional N° 1, San Martín, anotado al N° 110 folio 110 T° 63 de embargo de San Martín, Mza. 21/09/1.999, hasta cubrir la suma \$ 15.000, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez, definitivo 13/03/2.003 embargo preventivo: expte. N° 999344 caratulado (estos Autos) tramitado ante el 2°Juzgado Civil, San Martín, anotado al N° 141 folio 141 T° 15 de embargo de San Martín, Mza. 30/10/2.001, hasta cubrir la suma \$ 74.000, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez, conjuntamente con otro inmueble, definitivo 13/03/2.003 embargo: expte. N° 36009/3 caratulado "O.S.P.R.E.R.A." c/Alberto S.

Maiquez p/Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado el N° 197, folio 197 T° 64 embargos - Mza., 11/03/2.003, hasta cubrir la suma de \$ 2.600 - Se embarga la parte de Aníbal Rosendo Maiquez en el resto, embargo: expte. N° 13718/2, \$ 4.000, carat. Bco. de la Nación Argentina c/ Maiquez Salvador y Otros p/ ejec. Tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 142 folio 142 T° 79 Embargos - Mza., 25/06/2.003, se embarga la parte de Alberto S. Maiquez en el resto, es predio de sirviente de servidumbre de 10/09/2.004. Deudas: D.G.R. \$ 22,99 Fracción A y Fracción B no registrada informe de fecha 14/10/2.004, D.G. Irrigación adeuda: derecho de pozos por \$ 3.560, 19, informe de fecha 05/10/2.004. Avalúo: Fracción A \$ 18.524 Fracción B \$ 308 (año 2.004), 2) un inmueble rural, propiedad de (Alberto Salvador Maiquez el 33,33 %, en condominio y partes iguales, Aníbal Rosendo Maiquez el 33,33 % y Salvador Maiquez el 33,33 %) ubicado: con frente a calle N° 15, 02 y 16 lugar denominado Colonia Lambaré, distrito Montecaseros, departamento San Martín, provincia de Mendoza. Inscripto: en el Registro de la Propiedad Raíz como segunda inscripción al N° 11926 Fs. 394 del T° 65 "C" de San Martín, y N° 14277 fs 950 t° 68 "D", San Martín, consta de una superficie total de terreno: de 48 ha. 1042,50 mts. Cuadrados según plano de mensura, y de 24 ha. 0521,25 mts cada una, según título, subdivididas y fraccionadas en 7 fracciones, se actualiza y fracciona, las fracciones del plano 20334 en fracciones A, B, C, D, E, F, G, según plano archivado en la D.P.C., al N° 21632, Fracción A: superficie s/t y s/m consta de 2 has 0000,00 mts, Fracción B, s/t y s/m de 2 ha, 0000,00 mts., Fracción C s/t y s/m 20 has 0521,25, Fracción D s/t y s/m 6530,13 mts., Fracción E s/t y s/m 2 ha., 0000,00 mts., Fracción F s/t y s/m 2 has., 0000,00 y Fracción G s/t y s/m 19 has. 3.991,12 mts. Padrón Territorial: Fracción A N° 08/40246 Fracción Fracción D N° 08/40249, Fracción E N° 08/40250 Fracción F N° 08/40251 y Fracción G N° 08/40252 respectivamente, de San Martín; Nomenclatura catastral: Fracción A N° 08-99-00-1900-528787-0000-1, Fracción B N° 08-99-00-1900-523803-0000-7, Fracción C N° 08-99-00-1900-502801-0000-4, Fracción D N° 08-99-00-1900-485825-0000-2,

Fracción E N° 08-99-00-1900-509852-0000-0, Fracción F N° 08-99-00-1900-506863-0000-2, Fracción G N° 08-99-00-1900-492845-0000-5 respectivamente de San Martín. Padrón Irrigación: registra perforación N° 733/3524 de 10', no posee derecho de riego Límites y medidas perimetrales: Fracción A, B y C, norte calle N° 2, en 465 mts., sur, lote N° 3 hoy Mercedes Georgelina García en 465 mts., este, lote N° 2 de la misma manzana en 517,25 mts, oeste, calle N° 15, en 517,25 mts, Fracción D, E, F y G norte calle N° 2 en 457,50 mts, sur Lote N° 3 hoy José Acosta y Otros en 465 mts., este calle N° 16 en 517,25 y oeste Lote N° 1 en 457 mts., Mejoras: esta propiedad posee, fracción A, 2 has aproximadas terreno nivelado inculto, fracción B 2 has aprox. Posee quinta de durazno, variedad fabriquero, con una antigüedad aprox. de 6 años, en regular estado, fracción C encontramos un parral de 3 has y 1/2 aprox. Plantado con uvas finas, variedad Merlot y Chardonnay, en muy buen estado de uso y conservación, resto de la fracción C encontramos parral y viñas bajas en total estado de abandono, fracción D, allí se ubica, represa, con paredes y base de tierra compactada con una profundidad de 1,50 aprox., fracción E y F, 2 has aprox. Cada una, terreno nivelado, cultivos anuales, (pimiento, tomate, zapallo) chacra, fracción G, 19 has., aprox. Terreno nivelado sin cultivo, la propiedad posee 2 casas la 1ª vivienda está realizada en su totalidad en material cocido, techo caña y barro, sin revoque a la cal, carpintería de madera, pisos hormigón alisado, consta de 3 dormitorios, cocina, baño principal, unidos por pasillo de circulación, lavandería, ubicando pequeño galpón, portón en chapa, en buen estado de conservación, ocupada por el Sr. Roque Villarreal, encargado, la 2ª vivienda está realizada en su totalidad en material cocido, techo caña y barro, sin revoque a la cal, carpintería de madera, pisos de tierra, consta de 3 dormitorios, cocina, baño, en mal estado, ocupada por obreros temporarios según manifestaciones del Sr. Alberto S. Maiquez. posee pozo de 10 pulgadas el que se ubica en el costado sur - este con bomba, y motor, con casilla de material cocido y tablero de comando, pequeña pileta de cemento, el regadío de la misma es tipo Cimalco, existiendo en el pie de

cada cuartel hijuelas regadoras con compartos. Gravámenes: 1) embargo: expte. N° 18781/4, Bco de la Nación Argentina, c/ Vega Vicente y Otros p/sumario, tramitado ante Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 73 fs. 73 t° 58 de embargos de San Martín, Mza, 01-04-1.998, conjuntamente con otros inmuebles, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez y Salvador Maiquez, reinscripto el 20-05-2.002 2) embargo: expte. N° 20856 caratulado Bco. Regional de Cuyo S.A. c/ Alberto Maiquez y Salvador Maiquez tramitado ante el 2º Juzgado Civil, San Martín, anotado al N° 02 folio 02 T° 64 de embargo de San Martín, Mza. 03 / 11 / 1.999, hasta cubrir la suma \$ 12.500, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez y Salvador Maiquez, conjuntamente con otro inmueble, 3) embargo: expte. N° 999344 caratulado (estos Autos) tramitado ante el 2º Juzgado Civil, San Martín, anotado al N° 141 folio 141 T° 15 de embargo de San Martín, Mza. 30 / 10 / 2.001, hasta cubrir la suma \$ 74.000, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez, conjuntamente con otro inmueble, definitivo 13/03/2.003 (respecto de las fracciones A, B y C) 1) embargo: expte. N° 18781/4, Bco de la Nación Argentina, c/ Vega Vicente y Otros p/sumario, tramitado ante Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 73 fs. 73 t° 58 de embargos de San Martín, Mza, 01-04-1.998, conjuntamente con otros inmuebles, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez y Salvador Maiquez, reinscripto el 20-05-2.002 2) embargo: expte. N° 20856 caratulado Bco. Regional de Cuyo S.A. c/ Alberto Maiquez y Salvador Maiquez tramitado ante el 2º Juzgado Civil, San Martín, anotado al N° 02 folio 02 T° 64 de embargo de San Martín, Mza. 03 / 11 / 1.999, hasta cubrir la suma \$ 12.500, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez y Salvador Maiquez, conjuntamente con otro inmueble, 3) embargo: expte. N° 21253 caratulado Bco. Previsión Social S.A. C/ Alberto S. Maiquez y Otros p/ Ordinario, tramitado ante el 2º Juzgado Civil, San Martín, anotado al N° 199 folio 199 bis T° 64 de embargo de San Martín, Mza. 06 / 03 / 2.000, hasta cubrir la suma \$ 11.500, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez y Salvador Maiquez, conjuntamente con otro inmueble, 4) embargo: expte. N° 999344 caratulado (estos Autos) tramitado ante el 2º Juzgado Civil, San Martín, ano-

tado al N° 127 folio 127 T° 75 de embargo de San Martín, Mza. 28 / 05 / 2.003, hasta cubrir la suma \$ 74.858,86, se embarga la parte de Alberto Salvador Maiquez, 5) embargo caratulado D.G.I. c/ Alberto S. Maiquez p/ Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado el N° 75, folio 75 T° 24 embargos - Mza., 04 / 02 / 2.002, hasta cubrir la suma de \$ 1.500 - Se embarga la parte indivisa de Alberto Salvador Maiquez, (respecto a las fracciones D, E, F, G Deudas: D.G.R. Fracción A, B, E y F \$ 42,93 y Fracción C \$ 290,04 Fracción D \$ 256,21, Fracción G \$ 313,32 no registrada informe de fecha 14 / 10 / 2.004, D.G. Irrigación adeudada: derecho de pozos por \$ 3.560, 19, informe de fecha 05 / 10 / 2.004. Avalúo: Fracción A \$ 340 Fracción B \$ 340 Fracción C \$ 4.280 Fracción D \$ 3.215, Fracción E \$ 340, Fracción F \$ 340, Fracción G \$ 4.491 (año 2.004), BASE DE LA SUBASTA: 1º inmueble 70 % del 50% indiviso: \$ 6.591,20 (Fracciones A y B) 2º inmueble 70% del 33,33 % indiviso \$ 1.157,33 (Fracciones A, B y C) 70 % del 33,33 % indiviso \$ 1.956,73 (Fracciones D, E, F y G) al mejor postor, debiendo el adquirente hacer efectivo en dicho acto el 10 % de seña, 3 % de comisión Martillero y 2,5 % de impuesto al remate, saldo una vez aprobado el mismo, títulos y deudas, agregadas en Autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas o defectos de los mismos y / o edictos. Informes: Juzgado Autorizante o Martillero, entrevistas: Teléfono: 02623 - 15506970 - San Martín - Mza. C.A.D. 7910 25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 730 frac.

Laura H. Grzona, Martillero Mat. 2487. Av. España 974 - Piso 1º - Of. E Mendoza. Orden: 3er. Juzgado de Paz, Secretaría N° 3 - Mendoza - Autos N° 186.036, caratulado «MUSCOLINI, RAUL HUMBERTO Y OTS. c/ ESCUDERO, LUIS RAUL Y OTS. p/EJEC. TIPICA (COBRO DE ALQ.)», rematará: dos (2) de marzo de 2005, a las diez treinta (10:30) horas en la oficina de Subastas Judiciales ubicada en calle San Martín N° 322, Piso 1º, Ciudad, Mendoza, los siguientes bienes, a saber: a) Un juego de living de dos (2) sillones estilo inglés tapizado pana marrón oscura; b) Un (1) sillón de dos cuerpos estilo español sin tapizado con funda; c) Una (1) mesa ratona

estilo inglés con tapa de vidrio lustado claro; d) Un (1) perchero estilo antiguo con dos espejos de madera con mesada vidrio de dos metros de altura por 0,80 cm. de ancho; e) Una mesa con seis sillas estilo español con tapizado estampado. La subasta se efectuará sin base y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de subasta el 10% de seña, 10% de comisión y el 1,5% de Impuesto de Ley. Exhibición: lugar y día de la subasta. Informes: Av. España 974 - Piso 1º - Of. E - Mendoza. Teléfono: 4294526. Bto. 98365 28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 48,75

(*)

Ricardo Comisso, Martillero 1791, R. Ortega N° 400, P.B. Of. 2 de Ciudad. Orden: Tercer Juzgado Civil, Secretaría Unica, Autos N° 149.442, caratulado: «VILLEGAS ELORZA, CECILIA Y OTS. c/ IUDICA, RUBEN FELIPE p/EJECUCION HONORARIOS», rematará: El veintiuno de marzo de 2005 a las 10.45 hs., en la oficina de subastas judiciales (Edificio Tribunales II, calle San Martín 322, 1er. Piso Ciudad de Mendoza): Dos inmuebles propiedad del demandado Rubén Felipe Iudica. Ubicados en el lugar denominado Piedras Blancas, designados como Lote N° 8 y Lote N° 9 de la Manzana «E». Con frente sobre Pasaje Comunero N° 4, del Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. Lote N° 8: Superficie según Título: 856,01 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Lote N° 22 en 15,04 mts. Sur: con callejón comunero N° 4 en 15,58 mts. Este: con Lote N° 7 en 55,70 mts. Y Oeste: con Lote N° 9 en 58,63 mts. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial: 22.341/6. Nomenclatura Catastral: 0613060005000021. Registro Público y Archivo Judicial N° 36.009, Fs. 157, T° 62 «E» de Luján de Cuyo. Municipalidad: Padrón Municipal: 21.462. Irrigación: Código de Cauce: 1836, Padrón Parcial: 0143. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario: \$ 432,40 al 23-04-2004. Municipalidad: Libre deuda al 29-03-2004. Irrigación: \$ 1.890,95 al 06-12-2004. Gravámenes: Embargo: de los presentes Autos por \$ 4.500 al 06-10-2004. Mejoras: terreno baldío libre de toda mejora. La zona tiene los servicios de agua potable (prestado por Irrigación) y luz eléctrica. Avalúo Fiscal: \$ 5.136,00. Base del Remate (70% Avalúo): \$ 3.595,20. Lote N° 9: Superficie según Título: 900,05 m2. Límites y medidas

perimetrales: Norte: con Lote N° 21 en 15,04 mts. Sur: con callejón comunero N° 4 en 15,58 mts. Este: con Lote N° 8 en 58,63 mts. Y Oeste: con lote N° 10 y 16 en 61,55 mts. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial: 22.342/6. Nomenclatura Catastral: 061306000500022. Registro Público y Archivo Judicial N° 36.009, Fs. 157, T° 62 «E» de Luján de Cuyo. Municipalidad: Padrón Municipal: 21.463. Irrigación: Código de Cauce: 1836, Padrón Parcial: 0144. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario: \$ 438,92, al 23-04-2004. Municipalidad: libre deuda al 20-04-2004. Irrigación: \$ 1.843,86 al 06-12-2004. Gravámenes: Embargo: de los presentes Autos por \$ 4.603,02 al 20-12-2002. Mejoras: terreno baldío libre de mejoras. La zona tiene los servicios de agua potable (prestado por Irrigación) y luz eléctrica. Avalúo Fiscal: \$ 5.404,00. Base del Remate (70% Avalúo): \$ 3.782,80 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate sin excepción en dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación (comisión e impuesto a cargo del comprador, como así también cualquier gasto necesario para la transferencia del bien y la obtención del certificado catastral correspondiente, el que deberá acompañar en autos debidamente actualizado, a los efectos de la inscripción del inmueble). En todos los casos de ventas judiciales, los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Títulos agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por faltas o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero (154553834).

Bto. 98416

1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 225,00

(*)

María Graciela Núñez, Martillero Público mat. 2437, por orden del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Rafael, Mza. En Autos 107.450 «BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ERNESTO PANELLI E HIJOS S.R.L. p/CAMBIARIA» rematará día

dieciséis de marzo de dos mil cinco a las once horas. En Estrados del Juzgado Departamental, sito calle Las Heras 230, San Rafael, Mza. Al mejor postor y con base de \$ 13.849 equivalente al 70% del Avalúo Fiscal vigente: Inmueble ubicado en lugar denominado El Toledano, distrito Las Paredes, departamento San Rafael, provincia de Mendoza con frente a calle Las Vírgenes, intersección calle Zamarbide a 36,15 mts. de la última. Superficie según título y plano de mensura actualizado, N° 31.694 de dos hectáreas un metro veintinueve decímetros cuadrados. Límites: Según título y plano Norte: En 171,10 mts. con fracción C, de Piastrellini Hnos. y Cía. S.R.L. Sur: En 171,10 mts. con calle Las Vírgenes. Este: En 116,90 mts. con Asunta Vda. de Piastrellini. Oeste: En 116,90 mts. con fracción B. de Piastrellini Hnos. y Cía. S.R.L. Mejoras: Inmueble con destino a Bodega y plantaciones. Posee una capacidad según plano de 5.961 hectolitros, distribuidos en 26 piletas, algunas con revestimiento epoxi (numeradas: 1 al 8; 10 al 14; 16 al 27; y 34), 5 tanques metálicos (numerados: 9, 15 y 40 al 42); y 16 toneles (numerados: 28 al 33; 35 al 39; y 43 al 47). Toda esta vasija se encuentra dentro de la edificación destinada a bodega y fraccionamiento, en planta baja y subsuelo, la cual consta con una superficie cubierta total según plano de 655 mts. cuadrados. repartido en dos galpones; construidos con cimientos de hormigón, paredes de material cocido con techo de zinc (una con cielorraso de madera); estructura metálica; piso de cemento llaneado con canaletas de desagüe y rejillas, y en parte piso de baldosa calcárea; aberturas metálicas y de madera. Uno de ellos posee, además un entrepiso constante de recepción, escritorio, laboratorio con mesa y baño con revestimiento cerámico, como asimismo, el área de fraccionamiento cuenta con un entrepiso de estructura metálica y piso de madera. Lagar (hoy en desuso). Casilla para báscula. Sala para calderas. Tanque elevado para agua, con depósito en su parte inferior. Plantado de aproximadamente 1 ha. de viña variedad Chardonnay. Cercado perimetral con alambrado y en parte con medianera. Posee servicio de luz eléctrica. Explotado comercialmente por la firma Ernesto Panelli e Hijos S.R.L. Inscripciones y Deudas: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-4 Matrícula

06.946/17. Dirección Gral. de Rentas: Padrón Territorial: 17/53535-2, deuda al 30/09/2004 \$ 1.115,71. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1400-670310. Avalúo Fiscal vigente: \$ 19.784. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter definitivo para 2 ha. regando por Río Diamante, Canal Las Paredes, Hijuela N° 5, registrado al C.C. 4013; P.P.: 0137; Desagüe Colector Las Paredes: Afluente Gral. del Norte. Pozo 17-001839 de 3". RUE: 00400151. Deuda total al 06/10/2004: \$ 1.911,68. Gravámenes: B-5: Hipoteca: A favor del Bankboston National Association por U\$S 160.000. Afecta además el inmueble anotado en Matrícula 28.694/17. Not. Alberto Albero (146). Esc. N° 140 fs. 453 del 31/03/98. Ent. 1.657 del 11/05/98. B-7: Hipoteca: a favor del Bankboston National Association por \$ 70.000 con grado de prioridad compartido con la Hipoteca de B-5, afecta además el inmueble de matrícula 28.694/17. Not. Antonio Albero (146). Esc. N° 244 fs. 861 del 26/06/01. Ent. 1.826 del 03/08/01. B-10: Embargo: \$ 994,14 p/cap. más \$ 605,86 prov. p/resp. int. costas y gastos de juicio. Expte. 88.622 «BBVA Banco Francés S.A. c/Ernesto Panelli e Hijos SRL p/Cambiaría» 2º Juzg. Paz San Rafael. Reg. fs. 26, T° 142 de Emb. San Rafael. Ent. 2220 del 14/11/02. B-11: Embargo: En estos autos por \$ 16.711,60 p/cap. más \$ 5.000 prov. p/resp. int., costas y gastos de juicio. Reg. fs. 64, T° 142 Emb. San Rafael. Ent. 2378 del 25/11/02. B-12: Embargo: \$ 3.110,47 más \$ 1.245 prov. p/resp. int. y costas. Expte. D-4748 «O.S.P.A.V. c/Ernesto G. Panelli e Hijos S.R.L. p/Ejec. Fiscal» Juzg. Federal San Rafael. Reg. fs. 155, T° 145 Emb. San Rafael. Ent. 2218 del 18/09/03. B-13: Embargo: \$ 2.760,42 más \$ 1.380 prov. p/resp. int. y costas. Expte. D-4045 «O.S.P.A.V. c/Ernesto G. Panelli e Hijos S.R.L. p/Ejec. Fiscal» Juzg. Federal San Rafael. Reg. fs. 156 T° 145 Emb. San Rafael. Ent. 2219 del 18/09/03. B-14: Embargo: \$ 855,10 más \$ 34,20 prov. p/resp. int. y costas. Expte. 83.709 «O.S.P.A.V. c/Ernesto G. Panelli e Hijos S.R.L. p/Ejec. Fiscal» Juzg. Federal San Rafael. Reg. fs. 181 T° 146 Emb. San Rafael. Ent. 3091 del 05/12/03. Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 2,5% Impuesto Fiscal y 1,5% Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) y demás impuestos na-

cionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Título y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto en el mismo, una vez realizada la subasta. Visitas: Lunes a Viernes de 16.00 a 19.00 horas, previo aviso martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: Dr. Maradona 1767, San Rafael, Mza. Telf. 433491/15557547. Bto. 81230
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 362,50

(*)

Juan Antonio Caparrós, Martillero, Mat. 2066, por orden de Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, autos N° 31.803 caratulados: «FARIAS DE VALDEZ MARIA ALCIRA c/RAMOS DE ROSSI MARIA CRISTINA p/EJEC. CAMB.», rematará el día once de marzo próximo, a las diez horas, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Balcarce N° 264, Luján de Cuyo, sin base y al mejor postor: Tres tapados de piel de zorro, sin marca, talle Large, en el estado que se encuentran. Exhibición: día y lugar de la subasta. Adquiriente abonará en efectivo en el acto de remate 10% seña, 10% comisión y 1,5% Impuesto Fiscal. Saldo a la aprobación de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Colombes N° 31, Luján de Cuyo, teléfono 4982310. Bto. 98471
1/3/7/3/2005 (3 P.) \$ 30,00

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 729/T/B, caratulados «AFIP. c/AGROVID SA. p/EJECUCION FISCAL»; rematará día 07 Marzo 2005, 11,00 Horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; dos inmuebles propiedad demandada, unidos ente sí formando un solo bloque; ubicados Provincia Mendoza, Departamento Junín, Distrito Ciudad, frente callejón Teixidor s/n° (Este) y servidumbre tránsito con salida callejón Ganum (Oeste). Superficies: título I, 6 Has. 8385,26 m2; título II, 2 Has. 9996,83 m2; ambas según mensura. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial: Asientos 12589 y 12591, fojas 950 y 954, T° 61 I, Junín, respectivamente; Nomenclaturas Catastrales 09-99-00-0600-518715 y 529684, respectivamente.- Deudas: Rentas, Padrones 09/11496 y 09/

09932, ambos sin deuda, 28/2/05; Irrigación, CC. 2312 y 2326 PP. 52 y 08, \$ 95,94.-, y \$ 38,60.-, ambos 28/2/05.- Actualizadas momento pago. Gravámenes: (ambos inmuebles), embargo de autos, \$ 40.000.- cada uno, 25/6/04. Mejoras: Inmuebles rurales unidos entre sí, nivelados, cultivados, cierres perimetrales alambrados y palos.- Derecho riego definitivo toda extensión. Plantaciones viñedos en su totalidad (parrales y espalderos), variedades merlot, malbec y 1 Ha. 5000 m2 aproximadamente de moscatel. Posee vivienda adobes, 5 habitaciones, cocina, comedor diario, baño. Un galpón adobes, portón madera, techos chapas con membrana impermeabilizante. Junto galpón, baño externo construcción ladrillos. Inmuebles ubicados aproximadamente 1000 metros al Norte Carril Moyano, por callejón Teixidor. Al momento constatación, vivienda ocupada por Sr. Edgar José Gómez (encargado) y grupo familiar. Mayores detalles, ver Constatación agregada autos, fojas 43.- Avalúos Fiscales: título I, \$ 2.109; título II, \$ 2.045; avalúo total \$ 4.154. Base Subasta: 2/3 partes avalúo total, \$ 2.769,33.- Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13% seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Título, deudas, plano, agregados Autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos; tampoco por estado ocupación. Visitas: horario corrido. Informes: Juzgado o Martillero, 155558840.

Bto. 98506
1/2/3/2005 (2 P.) \$ 50,00

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Rufino Ortega 400, P.B. OF. 2 Ciudad.- Orden: Décimo Octavo Juzgado Civil, Secretaría Unica, autos N° 165.642, caratulados: «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESNAOLA, IGNACIO GUILLERMO Y OTS. P/ EJECUCION HIPOTECARIA», rematará: El veintidós de marzo de 2005 a las 10.45hs.-, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Calle San Martín N° 322, 1er. Piso, de la Ciudad de Mendoza: 100% Inmueble propiedad de los demandados Ignacio Guillermo Esnaola y Laura Isabel Flores, ubicado con frente a Pirovano N° 754 de Godoy Cruz, individualizado como: Unidad 5 compuesta de: Planta Baja Designación 0-5, destino vivienda, constante de una

superficie cubierta propia de 44,80m2.- Planta alta, designación: 1-5, destino: Vivienda: Constante de una superficie cubierta propia de 44,80m2.- Planta baja: Designación 0-5, destino: Cochera: Constante de una superficie cubierta propia de 17,00m2.- Superficie cubierta común: 11,41m2.- Superficie cubierta de uso común: 146,25m2.- y Superficie no cubierta de uso exclusivo: 33,71m2.- Superficie cubierta total: 106,60m2.- y superficie cubierta propia y común: 118,01m2.- Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- Inscripciones: Rentas: Padron Territorial: 43846/05.- Nomenclatura Catastral: 050112000100003100054.- Registro Público y Archivo Judicial: anotado al N° 2328, fs. 154, T° 9 "P" de Godoy Cruz.- Municipalidad: Padrón Municipal: 30.965.- OSM: Cuenta N° 056-0091722-005-8.- Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.126,31, al 31-08-2004.- Municipalidad: \$ 1.409,65, al 10-08-2004.- OSM S.E.: Libre deuda al 28-07-2004- Gravámenes: Hipoteca: a favor de la Banca Nazionale del Lavoro S.A. por \$ 48.000 al 23-09-1997.- Embargo: de los presentes autos por \$ 54.585 al 06-03-2003.- Embargo: autos N° 34344 "Banco Francés S.A. C/ Esnaola Ignacio Guillermo y Ots. P/Ejec" del 10° Juzgado Civil, por \$5.280 al 11-04-2003.- Embargo: autos N° 84300 "DGR C/Esnaola Ignacio P/Apremio" del 3er. Juzgado Tributario por \$ 790,77; al 03-12-2003, sobre la parte de Esnaola Ignacio.- Mejoras: Se encuentra edificado sobre el terreno embargado una construcción antisísmica consistente en un departamento de dos pisos (tipo duplex).- Planta baja: posee cocina completa e instalada, un living - comedor principal, un baño también completo e instalado.- Patio en la parte posterior y derecho a cochera.- Planta alta: tres dormitorios todos con placares, un baño completo e instalado.- Los pisos son de baldosa en la planta baja y plástico en la planta alta.- Los techos de losa, los cielos rasos de yeso, mal de pintura.- La carpintería es metálica en las aberturas y ventanas y de placa en los cerramientos.- La vereda es de baldosa, la calle asfaltada.- Posee todos los servicios (luz, gas, agua y cloacas).- Estado de ocupación: habitada por los demandados y su grupo familiar.- Avalúo Fiscal: \$ 20.923,00.- Base del Remate (70% Avalúo): \$ 14.646,10; desde

donde partirá la primera oferta y al mejor postor.- Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación.- (Comisión e impuesto fiscal a cargo del comprador como así también la tramitación del certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, el que deberá acompañar en autos antes de la inscripción del bien, bajo apercibimiento de no procederse a la misma).- En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal.- Títulos agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo y cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado remate.- Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero (4239293 - 154553834).- Bto. 98518

1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 237,50

(*)

Aldo Santos Maza, martillero matrícula 1717, rematará orden Primer Juzgado de Paz Letrado, autos n° 188.964 "MONTEMAR CIA. FIN. C/ CABEZA, MARIO ALFONZO P/EJ.ACELERADA", día 3 de Marzo de 2.005, hora 12:00, en subsuelo oficina de subastas, sito en calle San Martín 322 de Ciudad, Mendoza, sin base, mejor postor, estado que se encuentran, sin reclamos posteriores: Una heladera marca «KELLUNATOR», dos puertas. Adjudicatario abonará acto subasta contado efectivo, pesos, 21,5% concepto seña, comisión, e impuesto fiscal. Resto aprobado remate. Exhibición día de remate. Informes Juzgado o Martillero 154-604526.

Bto. 98524

1/2/3/3/2005 (3 Pub.) \$ 22,50

(*)

Orden Juez Decimo Séptimo Juzgado Civil, autos N° 164.548 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ DOMINGO ROBERTO MOYANO Y CARLOS DANTE GONZALEZ S/ EJEC. CAMB.», Guillermo A. Soler, martillero mat. 1648, rematará 16 de MARZO de 2005 - 12:15 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín N° 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandado Carlos Dante González, ubicado en B° El Cardenal, distrito Presidente Sarmiento, Godoy Cruz,

Mendoza, sobre-calle Vidalino esquina Los Jacarandá, designado como Lote 1, Manzana E, según plano mensura y subdivisión aprobado y archivado en Dirección de Catastro al N° 24.006; consta de superficie según título y plano de 211,66 m2.- Límites y medidas: Norte: calle IV (hoy Dique Vidalino) en 9,07 mts.; Sur: Lote N° 14 en 11,76 mts.; Este: Lote N° 2 en 18,22 mts.; Oeste: calle IX (hoy Los Jacarandá) en 15,35 mts.- Existe en esquinero Nor-oeste ochava de 4 mts. de base.- Mejoras: Construcción antisísmica frente norte revoque fino enlucido y pintado, cantero y ventanas del frente con rejas.- Consta de: cocina comedor, piso baldosa calcárea, techo a dos aguas, paredes y cielorraso revestimiento fino enlucido, mesada granito reconstituído sobre pared sur con azulejos sobre mesada.- Dos dormitorios sin placares, piso, paredes y cielorraso ídem.- Un baño piso y paredes con azulejos, todos los artefactos, habitáculo para ducha revestido con azulejos.- Living comedor piso cerámico, techo con vigas de madera y machimbre de pino, paredes fino enlucido, con puerta y ventana a calle Vidalino.- Patio piso parte baldosa resto tierra.- Una habitación para despena forma rectangular de 2 x 6 mts., contrapiso, paredes ladrillo bolseado, techo con machimbre y vigas de madera, arriba cubierto con membrana.- Portón de chapa al oeste (a calle Los Jacarandá) para ingreso a garage doble cubierto en esquina sur-este, con contrapiso, paredes ladrillón visto, abierto al oeste, techo de madera machihembrada con membrana en parte superior.- Frente Oeste parte ladrillón visto, resto enlucido y pintado.- Carpintería de marcos de puertas y ventanas metálica, puertas de acceso frente norte de madera de cedro. Superficie cubierta aproximada 125 m2.- Consta de todos los servicios y calle asfaltada. Inmueble ocupado por Sr. Carlos Dante González y grupo familiar.- Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 121.586/5 de Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 52532/05, nomenclatura catastral 05-01-19-0037-000001; Municipalidad de Godoy Cruz Padrón N° 46729; OSM SA: cuenta N° 056-0124090-000-2.- Gravámenes: 1) Hipoteca por \$ 13.447,21 (p/saldo de precio) a favor del Instituto Provincial de la Vivienda. Ent. 685 del 25/02/97.- NOTA: se ha consentido emi-

sión de Letras y Cesión del Crédito a tenor arts. 70, 71 y 72 Ley 24.441 (B-1). - 2) Bien de Familia: sometido a Ley N° 14394.- Ent. 685 del 25/2/97.- (B-2).- A fs. 76 de autos se resolvió inoponibilidad del bien de familia.- 3) Embargo estos autos por U\$S 4.874,14.- Reg. fs. 79, T° 39 de Emb. de Godoy Cruz. Ent. 2283 del 7/7/98 (B-3).- 4) Embargo Preventivo por \$ 1.500 autos N° 121.453 «Ente de Fondos Residuales c/ González, Carlos Dante p/C.Ps.» del 6° Jdo. Civil Mza.- Reg. fs. 14, T° 31 de Emb. de Godoy Cruz. Ent. 293 del 3/2/99 (B-5).- 5) REINSCRIPCION: del embargo relacionado Asiento B-3.- Reg. fs. 52, T° 4 de Reinscr. Grales. Ent. 91330 del 29/4/03 (B-6).- 6) Embargo por ampliación: por \$ 4.125,86 más del embargo relacionado al Asiento B-3.- Reg. fs. 198, T° 73 de Emb. Gral.- Ent. 95479 del 16/5/03 (B-7).- Deudas: Dirección Rentas: \$ 1.114 al 12/10/04; Municipalidad de Godoy Cruz: \$ 2.059,99 al 28/10/04; OSM SE: \$ 1.211,57 AL 13/10/2004.- Deudas ajustables fecha pago.- Avalúo Fiscal año 2005: \$ 23.708.- Base Remate: \$ 16.595,60=, de donde partirá primera oferta mejor postor. Es a cargo adquirente tramitación y aprobación certificado Catastral actualizado para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el acto nombre y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra en tres días.- Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Chile N° 948, Mendoza, TE. 4253203. Bto. 98495 1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 281,25

(*)

Orden Juez Tercer Juzgado de Paz - Mendoza, autos N° 168.225 «MORELLATO, NORMA MARTA Y ROSA TERESITA MORELLATO C/ MARTINEZ PERAZZO, MIGUEL ANGEL Y VENIER, ALEJANDRO OMAR S/ORDINARIO», Guillermo A. Soler, martillero mat. 1648, rematará 15 de MARZO de 2005 - 10:15 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín N° 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, 50% indiviso del inmueble

propiedad demandado Alejandro Omar Venier (en condominio), ubicado con frente a calle Malvinas Argentinas N° 1.493, Chacras de Coria, Luján, Mendoza, constante de superficie según título de 2.001,19 m2. con 38 m2. Afectados a ensanche de calle, y según plano confeccionado por Agrimensor Daniel Pérez en enero de 1994, aprobado y archivado en Dirección de Catastro al N° 15.120, de 2.067,79 m2. Con 40,09 m2. Afectados a ensanche.- Límites y medidas: Norte: Ruca Lihue SACIA en 14,61 mts.; Sur: calle Malvinas Argentinas en 18,17 mts.; Este: Ana María Dimov en 65,42 mts., 0,20 mts. y 14,43 mts.; Oeste: Nidia María Tabanera en 44,89 mts., 67,65 mts y 14,58 mts.- Mejoras: Construcción antisísmica frente con paredón de 3 mts. de alto aproximadamente y portón de chapa corredizo con motor eléctrico. Jardín parqueado rodeando la casa en frentes norte, sur y este, con churrasquera y pileta de natación al fondo con equipo purificador de agua. Consta de: un hall o galería piso de piedra cubierta color negro; comedor amplio con ventanales al jardín carpintería de aluminio anonizado, piso porcelanato, cielorraso de yeso, paredes de ladrillo con revestimiento embolsado y pintado; living separado del comedor por muro de 1,20 mts. de alto aproximadamente con cubierta de roble, chimenea hogar con listones decorativos de madera; en otro costado cocina con mesada de granito; detrás lavandería; una habitación con una pared cubierta con placard de roble empotrado para ver televisión; pasillo piso parquet que da a los cuatro dormitorios, tres con pisos de parquet y placares, uno piso alfombrado con closet; cuatro baños en total dos en suite con hidromasaje, pisos y paredes con porcelanato; una habitación para escritorio techo de madera machimbrada sobre vigas de madera. Todos los servicios, calefacción central con radiantes. Superficie cubierta aproximada 193 m2.- Inmueble ocupado por el demandado y grupo familiar. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 94.219/6 de Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 0541/06, nomenclatura catastral 06-03-02-0009-000046; Municipalidad de Luján: Padrón N° 12.659; OSM SA: cuenta N° 156-0068529-000-1. Depto. Gral. de Irrigación: C.C. 1012 - P.P. 91

derecho de agua definitivo para 1996 m2.- Gravámenes: 1) Embargo: estos autos por \$ 2.100.- Reg. fs. 1, T° 5 de Emb. de Luján sobre parte de Alejandro Omar Venier. Ent. 619 del 15/3/00 (B-3).- 2) Embargo: \$ 4.533.- autos N° 114.350 «D'Angelo, Pedro c/ Alejandro Omar Venier p/ Ejec. Acel.» Reg. fs. 154, T° 12 de Emb. Gral. sobre parte indivisa de Alejandro Omar Venier. Ent. 16061 del 21/9/01 (B-4).- 3) Embargo: \$ 2.040.- autos N° 187.752 «Aranda, Carlos c/ Alejandro Omar Venier p/ Ejec. Acel.» del 3° Jdo. de Paz.- Reg. fs. 3, T° 20 de Emb. Gral. sobre parte indivisa de Alejandro Omar Venier. Ent. 22246 del 28/11/01 (B-5).- 4) Embargo: \$ 3.541,15 autos N° 49.482 «DGR c/ Venier Alejandro Omar p/ Apr.» del 3° Trib. Tribut.- Reg. fs. 107, T° 74 de Emb. Gral. sobre parte indivisa de Alejandro Omar Venier. Ent. 96356 del 20/5/03 (B-6).- 5) Bien de familia: Ley 14.394./ Escrib. Jorge Horacio Lombardi (248).- Escrit. 143, fs. 271 del 12/8/03.- Ent. 117.404 del 26/8/03 (B-7).- 6) Embargo: \$ 553,52.- autos N° 56.872 «Dpto.Gral.Irrigación c/ Venier, Alejandro Omar y Patricia Susana Loreto de Venier (Poseedores) p/ Apr.» del 3° Trib. Trib.- Reg. fs. 87, T° 112 de Emb. Gral. sobre parte indivisa de Alejandro Omar Venier. Ent. 160585 del 2/3/04 (B-8).- 7) Embargo por ampliación: en estos autos por \$ 3.000 (relacionado en asiento B-3).- Reg. a fs. 169, T° 121 de Emb. Grales. sobre parte indivisa de Alejandro Omar Venier. Ent. 172151 del 19/4/04 (B-9).- Deudas: Dirección Rentas: \$ 5.379,05 al 15/6/2004 sin gastos apremios; Municipalidad de Luján: \$ 2.791,78 al 22/6/2004 por tasas y servicios, gastos causídicos y obra red cloacal; OSM: no se informa deuda de OSM SE, OSM SA: \$ 20.791,55 al 4/11/2004; D.G.Irrigación: \$ 3.341,52 al 30/9/2004.- Deudas ajustables fecha pago.- Avalúo Fiscal año 2005: \$ 49.491.- Base Remate parte indivisa: \$ 17.321,85, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Es a cargo adquirente tramitación y aprobación certificado Catastral actualizado previo a obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el acto nombre y domicilio del comitente.- Saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde po-

drán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Chile N° 948, Mendoza, TE. 4253203. Bto. 98496 1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 325,00

(*)

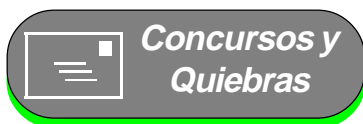
Miguel A. Magallanes, Martillero - Matrícula 1759, domicilio legal Garibaldi 7, 4° Piso, Mendoza, orden Segundo Juzgado de Paz, autos N° 159.175, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ VELAZQUEZ, PATRICIA ALEJANDRA Y OTS. P/ E.J. ACELERADA (Cambiaria)».- Rematará día 15 de Marzo próximo a las doce quince horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, 1° piso, Mendoza, un inmueble 50 % parte indivisa propiedad del demandado Sr. Mario Domingo Chiarparin, DNI. 8.512.979, ubicada en Florida N° 224, Distrito General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Superficie: según título 200,18 m2- Superficie cubierta: según informe de Catastro 116 m2. Límites y Medidas Perimetrales: al Norte Igineo Mancinelli en 10,01 mts, al Sur calle Florida en 10,01 mts, al Este Catalina Serradilla de Pérez en 20,00 mts y al Oeste Sociedad Anónima Manuel Ruiz en 20,00 mts Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 102245, fs.611, T° 88 C de Maipú - Gravámenes: Embargo: Por \$ 9.120.- Estos autos . Anotado al N° 23 folio 23 Tomo 7 de Embargos Generales, Mendoza, 13.08.01. Se embarga la parte del demandado.- Padrones y Deudas: DGR, padrón territorial N° 07-02983-8 registra deuda impuesto inmobiliario al 05.10.04 por \$ 260,79 - Municipalidad: padrón N° 14.569 al 04.10.04 registra deuda por \$ 12.243,08.-a Setiembre de 2004.- Nomenclatura Catastral : N° 07.02.16.0024.000017. 0000.6.- Mejoras: Frente Sur, salpicret, puerta principal madera, portón machimbre, living con chimenea hogar ventana a la calle en madera corrediza con rejas, comedor amplio ventana a la calle madera corrediza sin rejas, pisos en ambos mármol reconstituido, cocina precaria, tres habitaciones sin placard pisos cerámicos puertas ventanas al patio sin carpintería, baño completo con artefactos y cerámica, pileta lavandería en el patio, este de tierra sin mejoras cochera con contrapiso techada con loza sin terminar abierto al patio, todo lo descripto posee te-

cho de loza, la propiedad en líneas generales presenta un estado regular. Posee todos los servicios y al momento de la visita la misma es ocupada por el Sr. Mario D. Chiarparin y flia.- Avalúo Fiscal: año 2004 \$ 20.183.- Base Subasta: sobre el 50 % del avalúo o sea \$ 10.091,50, el 70 % de este es decir \$ 7.064,05 de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% Señá, 3% Comisión, 2,5 % impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (planos, certificación catastral, etc.). Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona de interés de quién actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (resolución N° 01/ 2001), y conforme las disposiciones del art. 250 del C.P.C.- Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores al acto de subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel.155026982. Bto. 98489 1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 181,25

(*)

Marcelo Javier Bramanti, Martillero N° 2790, en estos autos N° 81.740 caratulado «**MAROTTA RAUL A. c/BAZAN EZEQUIEL Y OTS. p/EJEC. PRENDARIA**» por cuenta y orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, rematará día cuatro de marzo de dos mil cinco a las diez y cuarenta y cinco horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor el 100% del siguiente bien en el estado en que se encuentra: 1- Un automotor, marca Rastrojero Diesel, tipo Pick Up, modelo P-70, año 1974, dominio RMY-075, motor Indenor N° 429622, chasis IME N° P6817153. Deudas: DGR \$ 93,13 al 5/11/04. Gravámenes: 1- Prenda \$ 2.964 del 22/10/03 favor Martota Raúl A. 2- Embargo \$ 500 del 30/10/03 autos N° 1329-B Tribunal Oral Criminal Federal 2º Mza. 3- Embargo favor estos autos \$ 4.446, 28/09/04. Adquirente abonará en el acto de remate 10% señá, 10% comisión, 1,5%

impuesto fiscal, saldo aprobada la subasta, no aceptándose reclamos posteriores al acto de remate. Exhibición: 3/03/05 horario comercio, en Godoy N° 334/343 Dorrego, Mza. Informes: Tribunal y/o martillero. 155-177773. Bto. 98520 1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 45,00



De acuerdo a lo ordenado por el 1er. Juzgado de Procesos Concursales, Dr. Héctor Ricardo Fragapane, en Autos 30759 caratulados «**COOPERATIVA VITIVINICOLA, FRUTICOLA, HORTICOLA Y DE CONSUMO LOS ANDES LTDA. p/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA**», comunica que se ha puesto a disposición de los interesados, el informe parcial y proyecto de distribución, presentado por sindicatura. Bto. 95871 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 516/517 vta., en los autos N° 41.771 caratulados: «**AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.A. p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de febrero de 2005. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1º Declarar la quiebra de Agroindustrias del Valle S.A., la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.Q.). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º Ratificar al síndico designado en autos y que tiene el cargo aceptado en autos. 3º Establecer el día 08 de agosto de 2005 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. 4º Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y al Banco Central de la República Argentina para que comuniquen la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las Enti-

dades dependientes del mismo. Líbrense oficios y/u oficio Ley 22.172 según corresponde. 5º Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos, ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo. Oficiése. 6º Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al Síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas, si las tuviera. 8º Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º Oficiar a Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación o el órgano que tenga a su cargo el control del tráfico de correspondencia, a fin de que comuniquen a las empresas concesionarias de correos que intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico en forma inmediata. 10º Ordenar se giren los oficios que prevé la norma del Art. 132 Ley 24.522. 11º Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522. 12º Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico a designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24.522). 13º Disponer que la Oficial de Justicia del Tribunal realice el inventario correspondiente dentro de los treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales. 14º Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de los mismos, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura en la forma prevista en el Art. 177 inc. 2º y 3º Ley 24.522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio de la oficial de justicia del Tribunal. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 15º Disponer la prohibición a los socios gerentes del fallido de au-

sentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 L.C.Q.) Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Héctor Ricardo Fragapane, Juez». Síndico: Ctdora. Silvia Nélica Núñez. Domicilio: Mitre 565 1er. Piso Of. 38 - Ciudad - Mendoza. Teléfono: 4239957. Días y horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 17.00 a 21.00 horas. C.A.D. 7889 23/24/25/28/2 y 1/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 225 frac.

3er. Juzgado Concursal, autos N° 11.920 «**SOSA FABIAN RODOLFO p/CONC. PREV.**», 23/11/04 ordénase apertura concurso Fabián Rodolfo Sosa DNI N° 18.361.151, domicilio B° Los Toneles Mzna. D Casa 13, Godoy Cruz, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 19/05/05 presentación verificación Síndico (Art. 32 L.C.Q.); hasta 03/06/05 revisión legajos (Art. 34) y formular impugnaciones domicilio Sindicatura (Art. 35); hasta 04/07/05 presentación Síndico Informe Individual (Art. 35), resolución 01/08/05 (Art. 36); hasta 30/08/05 presentación Informe General Síndico (Art. 39) hasta 13/09/05 observarlo (Art. 40); hasta 15/08/05 presentación deudor propuesta agrupamiento categorización (Art. 41); resolución 27/09/05 (Art. 42); audiencia informativa 27/02/06, 9.30 hs. (Art. 45); 06/03/06 vencimiento período exclusividad (Art. 43); y antes 09/11/05 presentación propuesta de pago. Síndico: Cdor. Julio Martínez García, Rufino Ortega 729, Mendoza. Atención: Lunes, Martes, Jueves, 17.30 a 21.30. Dra. Politino, Juez. Bto. 98224 24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 50,00

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo de la Sra. Susana Rodríguez de Ortelli, hace saber que a fs. 3581/3583 de los autos N° 41704 caratulados: «**SUPERMERCADOS LOS AMIGOS S.A. POR CONC. PREV. HOY SU QUIEBRA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 15 de febrero de 2005. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) De-

cretar el estado de quiebra de la firma Supermercados Los Amigos Sociedad Anónima con domicilio en Avda. San Martín 236 de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, y domicilio legal en Avda. El Libertador 245 de esta Ciudad de San Rafael, Mendoza, CUIT 30-67214398-1. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, debiendo intimarse a los mismos para que los entreguen a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores debiendo oficiar para su cumplimiento al Sr. Juez de Paz de Malargüe, al Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear respecto de los bienes existentes en dicho lugar y pasar las presentes actuaciones a Oficina Centralizada de esta Ciudad... V) Emplázase a la fallida para que en el término de un día entregue a Sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VI) Prohíbese a la fallida, que realice todo tipo de pagos bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día dieciocho de mayo próximo como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente declaración de quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dos de junio próximo a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas... Síndico: Contador Hernán García Fanesi, con domicilio en Las Heras 140 de esta Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Esc. Act. Susana R. de Ortelli, Secretaria. C.A.D. 7904
25/28/2 y 1/2/3/3/2005 (5 P.)
A/Cobrar 80 frac.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a los interesados que se ha presentado en Autos N° 36.876 «**LASCAR S.A. p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA**», proyecto de distribución final el que se pone a disposición de los interesados por el término y bajo apercibimiento de ley.
Bto. 81231
1/3/3/2005 (2 P.) \$ 7,50

Títulos Supletorios

Juez del Décimo Octavo Juzgado Civil notifica en autos N° 165.398 caratulados: «**ANDRADA VICTOR NICOLAS p/PREC. ADQ.**», lo dispuesto por el Tribunal que en su parte pertinente expresa a fs. 36 vta.: «Mendoza, abril 13 de 2004. De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 210, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Ruta Nacional N° 7, Km. 894, Puesto «El Aguilar», Distrito Villa Nueva, Departamento de La Paz por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de La Paz en la persona del Sr. Intendente y oportunamente, si correspondiere dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marina Isuani, Juez Subrogante». Y a fs. 60 proveyó: «Setiembre de 2004. Notifíquese a Elías Jesús Luis Sánchez, Antonio Puglisi o Pugliese, José Gutiérrez, Ignacio Vicente Napolitano, Alberto Washington Gutiérrez, Miguel Angel Miranda, Félix Oscar Serrano, José Carlos Motta y Emilio Cugnini SAICGF el decreto a fs. 36 vta. en la misma forma ordenada para la notificación a los posibles interesados del inmueble. Fdo.: Dra. Carla Zanichelli, Juez».
Bto. 86257
23/28/31/12/2004 - 3/8/11/16/21/24/2 y 1/3/2005 (10 Pub.) \$ 200,00

Juez Primer Juzgado en lo Civil, Cuarta Circunscripción, Tunuyán, Mendoza, autos N° 16.417 «**ACEVEDO GABRIEL ALBERTO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a posibles interesados, que se ha solicitado título supletorio sobre inmueble rural ubicado frente a calle Lovoski s/n, del Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, constante de una superficie

de cincuenta hectáreas, según título y cuarenta y nueve ha. cuatro mil trescientos cuarenta y uno, con doce metros cuadrados (49 ha. 4341,12 m2), según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Juan C. Giuliani, Matrícula N° 1174, y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 17 de Julio del año 2000. Los límites y medidas perimetrales del inmueble indicado, son los que a continuación se detallan: Norte: con Guardamonte S.A. y Eduardo Ruiz Gonzalo en 989,09 mts.; Sur: con Alejandro Mario Ceresa en 986,80; Este: con Juan Orlando Alvarez en 500,13 mts. y Oeste: con calle Lovoski en 500 mts. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 08042/14, con Nomenclatura Catastral 14.99.00.1500.509457. No tiene derecho de riego, pero si tiene pozo para riego N° N-183, a nombre de Domingo Manoni S.R.L. Registro de la Propiedad Inmueble como segunda inscripción al N° 2.860, fs. 190, del Tomo 14 de Tupungato, con fecha el 09 de Abril de 1959 a nombre de César Chiodi. «Tunuyán, Mendoza... Notifíquese al demandado de ignorado domicilio el resolutorio de fs. 101 vta. y el traslado de demanda conferido y cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.)...». «Tunuyán, Mendoza 18 de octubre de 2004. Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. 2º) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que el Sr. César Chiodi es persona de ignorado domicilio. 3º) Notifíquese la presente resolución y las siguientes que corresponda, a los mencionados en el punto 2º) de la presente resolución, mediante publicación edictal en la forma prevista por el Art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). Dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte de los posibles interesados ausentes (Art. 214, inc. III del C.P.C.). Cítese a la Municipalidad de Tupungato, Gobierno de la Provincia y Fiscalía de Estado, en razón de lo dispuesto por el Art. 3242 del C.C. (Art. 214 inc. I del C.P.C.)». Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez. Bto. 86482
30/12/2004 - 3/8/11/16/21/24/2 y 1/4/9/3/2005 (10 P.) \$ 325,00

Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 80.943 «**RAMIREZ ALEJANDRO PEDRO c/ BERTOLINO BAUTISTA LORENZO p/PREC. ADQ.**» notifica al demandado, Bertolino Bautista Lorenzo, de ignorado domicilio, y a terceros que se consideren con derecho sobre inmueble sito calle Albarracín de Sarmiento 1.495, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, superficie según mensura 247,74 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 14.902, fs. 817 T° 96 A, pretendido por Ramírez Alejandro Pedro el decreto de fs. 24: «Mendoza, 23 de abril de 2004... De la demanda interpuesta córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallén, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Not. ... Fdo. Dr. Ricardo L. Yacante, Juez».
Bto. 95400
8/11/16/21/24/2 y 1/4/9/14/17/3/2005 (10 P.) \$ 112,50

Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas Ciudad de Mendoza. Autos 114.660 «**LINARES JOSE ANTONIO c/IDA ANTONIA ZUIN Y OT. s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita a Ida Antonia Zuin y Estela Valentina Zuin y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende adquirir ubicado en calle Nicolás Serpa s/n, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, superficie según título 1.141,15 m2 y según plano 1.138,91 mts. Inscripto en el Registro de Propiedad Raíz al Folio Real Matrícula 121439/07 Asiento A-1 a nombre de Ida Antonia Zuin y Estela Valentina Zuin, Padrón Dirección General de Rentas 29115/07 a nombre de Antonio Zuin, sin Padrón Municipal y sin derecho de riego con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte en 195,33 mts. y Oeste en 16,00 mts. ambos con Ida Antonia y Estela Valentina Zuin, Sur: en 195,39 mts. con José Antonio Linares y Este: en 16,00 mts. con calle Nicolás Serpa y emplaza para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y Art. 24 Ley 14.159). Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez».
Bto. 98024
21/24/2 y 1/4/9/14/17/22/28/30/3/2005 (10 P.) \$ 137,50

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil de Tunuyán: Autos N° 15.500 caratulados «CAMPOS, HILDA TERESA p/TITULO SUPLETORIO» cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicada en calle Suipacha N° 140, B° Urquiza, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, superficie según mensura de ochocientos y metros cuadrados (800 m2), inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 3054, fs. 412, T° 9, de Tunuyán. Límites son al Norte con calle Fuerte de San Carlos, al Sur con calle La Argentina, al Este con calle Suipacha y al Oeste con calle Chacabuco, del B° Urquiza de Tunuyán, Mendoza. Bto. 29262
1/3/7/9/11/14/16/18/21/23/3/2005 (10 P.) \$ 87,50

(*)

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 165.061 caratulados «FLORES MARIO SANTOS p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Miguel Cané s/n Mzna. 1 Lote 2 Barrio Villa Victoria, El Algarrobal, constante de una superficie según plano de 590,70 m2, inscripto en el Registro de Propiedad al N° 11.309, Fs. 493, Tomo 45-E Las Heras, a nombre de Alberto Porcel, N.C. 03-03-1-0004-000004; Padrón Rentas 58422-53; Padrón Municipal 26872. Notifíquese. Carla Zanichelli, Juez». Bto. 98469
1/4/9/14/17/22/29/3 y 1/6/11/4/2005 (10 P.) \$ 75,00



Notificaciones

Juez del Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 130.344, caratulados: «FREDES LUCAS FREDEFINDO c/ PARISI DE HERNANDEZ DORA JOSEFINA p/PREScripción ADQUISITIVA», cita a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 9 de Julio y Jesús Nazareno N° 2181, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. Notifíquese. Fdo. Silvina Miquel, Juez Subrogante». Bto. 95640
11/15/17/21/23/2 y 1/4/10/15/22/3/2005 (10 P.) \$ 50,00

Juez Primer Juzgado Civil de San Rafael en Autos N° 111.929 «EMPLAZAMIENTO A PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO ASSENZA. APERTURA SUCESORIO» cita a herederos de Antonio Assenza C.E. N° 42.323, para que dentro del término de treinta días inicien el juicio sucesorio bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de tercero interesado. Fdo. María Estela M. de Vivanco, Juez». Bto. 81122
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 25,00

Juez del Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 130.071, caratulados: «FERRARI NESTOR DONATO Y OTS. c/PROVINCIA DE MENDOZA p/PREScripción ADQUISITIVA» cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Distrito Potrerillos, lugar El Salto, con acceso por calle Las Margaritas s/n a 39,40 metros de calle Las Nieves. Notifíquese. Fdo. Gustavo Colotto, Juez». Bto. 95929
18/22/25/2 y 1/4/9/14/17/22/28/3/2005 (10 P.) \$ 62,50

Dr. María Silvina Abalos, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 20, Secretaría a cargo de Lucía Durán notifica a los Señores Carrizo Luis Antulio, Documento 8.469.297, de las siguientes resoluciones en los autos N° 210.920 caratulados «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/MERCADO MARGARITA BEATRIZ p/EJECUCION ACELERADA (EJEC. CAMB.)». A fs. 48 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de abril de 2004. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos. 2) Ordenar se notifique la resolución de fs. 29 al demandado Luis Antulio Carrizo, DNI 8.469.297 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos Diario Los Andes y Boletín Oficial. 3) Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Not. Reg. Fdo. Silvina Abalos, Juez». A fs. 29 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 10 de junio de 2003. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Líbrese mandamiento contra Carrizo Luis Antulio. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos cuatrocientos veinte con

cuarenta y dos centavos (\$ 420,42), que le reclama el actor con más la de Pesos quinientos setenta y nueve con 58/100 (\$ 579,58), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00), fijada provisoriamente para responder a capital y costas... III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminase por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Not. Fdo. María Silvina Abalos, Dr. Juez». Bto. 98067
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 71,25

Juez Décimo Civil: Expte. N° 35.047, caratulado «LAGOS TORRES CRISTINA c/PAPARONI DE CICCARELLI ROSA p/PREScripción ADQUISITIVA», hace saber a la Sra. Rosa Paparoni de Ciccarelli, de ignorado domicilio que el Juzgado, con fecha 17/12/04 dictaminó lo siguiente: «Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que la Sra. Rosa Paparoni de Ciccarelli es persona de ignorado domicilio y en consecuencia notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 61 por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II. Ordenar que una vez vencido el plazo conferido a la demandada, y en caso de incomparecencia de la misma, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, Juez». A fs. 61 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 11/03/2004. Córrese traslado de la demanda al titular registral del inmueble por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.)... Fdo. Dra. María M. Garro, Secretaria». Bto. 98002
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 48,75

La Sra. Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, notifica a Manuel Jorge Del Campo Benegas, DNI 4.198.912, de ignorado domicilio en autos N° 127.011, caratulados «CMR FALABELLA S.A. c/DEL CAMPO BENEGAS, MANUEL JORGE p/ ORDINARIO» la resolución que a fs. 15 dice: «Mendoza, 08 de julio de 2004... De la demanda interpuesta córrese traslado al demandado Manuel Jorge Del Campo Benegas por el plazo de veinte días a fin de que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 165 inc. 5 c.c. del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente lo demás expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, Juez». A fs. 36 de autos el Juzgado proveyó: «Mendoza, 30 de diciembre de 2004. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que Manuel Jorge Del Campo Benegas, es persona de ignorado domicilio real. II- Disponer, en consecuencia, se notifique a Manuel Jorge Del Campo Benegas en forma edictal, juntamente con el proveído de fs. 15 de autos. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lucía Cristina Marín, Juez. Dra. Miriam Silvana Romero, Secretaria». Bto. 98044
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.) \$ 87,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, autos 81.635 «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO c/ OLIVERI, ADRIANA p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Adriana Mabel Oliveri, de domicilio ignorado, que en autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 14 de diciembre de 2004. Y vistos: Los presentes autos, llamados para resolver, teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 79 vta. y lo dispuesto por los Arts. 243, 276 y c.c. del C.P.C. Resuelvo: 1º- Hacer lugar a la demanda instada por Banca Nazionale del Lavoro S.A., ordenado en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado del presente juicio o sea la suma de Pesos ocho mil setecientos sesenta y seis con 13/

100 (\$ 8.766,13), con más los intereses legales, costos y costas del juicio. 2º- Declárase rebelde a los demandados en los términos de los Arts. 75 y 75 del C.P.C. 3º- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eduardo Luis Pithod en la suma de Pesos setecientos ochenta y ocho con 95/100 (\$ 788,95), al Dr. Federico Pithod y Dra. M. Florencia Ribes en la suma de Pesos trescientos noventa y cuatro con 47/100 (\$ 394,47), a cada uno respectivamente. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez». Bto. 98032
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 48,75

Juez Vigésimo Juzgado Civil, en autos Nº 214.689 «VIRDIANO JUAN c/BASUALDO ENRIQUE Y OTS. p/PRES. ADQUISITIVA», notifica a Enrique Basualdo de domicilio ignorado, la Resolución de fs. 11... Mendoza, 8 julio 2004. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado al titular registral Enrique Basualdo... por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y ofrezca pruebas y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159)... Fdo.: Dra. María Silvina Abalos, Juez». Según Resolución de fs. 33, «Mendoza, diciembre 30 de 2004. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1. Aprobar la información sumaria rendida en autos. 2. Ordenar se notifique Resolución de fs. 11 al demandado Enrique Basualdo, mediante edicto que se publicarán durante tres días, con intervalo de dos en Diario Uno y Boletín Oficial... Dra. María Silvina Avalos, Juez». Bto. 98038
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 33,75

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos Nº 999.700 caratulados: «LARGHER MARIO FLORENCIO CONTRA LUIS ISIDRO GUYET POR TITULO SUPLETORIO» notifica y hace saber a Luis Isidro Guyet y/o a quien se considere con derechos que se ha promovido la presente demanda de título supletorio sobre un inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins Nº 502 esquina Maipú del Departamento de Gral. San Martín, y a fs. 85 con fecha 7 de julio de 2004, se dictó resolución; se transcribe la parte pertinente: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener acreditado, al solo y único

fin del presente proceso que para el actor el Sr. Luis Isidro Guyet es persona de ignorado domicilio. II-... Cúmplase. Fdo. Dr. Daniel Luis Albani, Juez. A fs. 69 vta. se provee:De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado Sr. Luis Isidro Guyet con citación y emplazamiento por el término de diez días para que responda, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado... Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Grenon de Elizondo, Secretaria. Bto. 89993
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

En los autos Nº 214.502, del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, se resolvió: Disponer la cancelación judicial del certificado de depósito a Plazo Fijo Nº 1033976 por la suma de \$ 5.200,00 emitido por el Banco Regional de Cuyo S.A., con vencimiento el 26 de mayo de 2004, de titularidad de PACIFICO SANTIAGO TORRES GALDAME, D.N.I. 6.851.303, autorizando su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de la presente resolución, siempre que no se dedujere oposición. Fdo.: Dra. María Silvia Abalos, Juez». Bto. 98043
21/22/23/24/25/28/2 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/3/2005 (15 P.) \$ 93,75

Juez Cuarto Juzgado Civil, autos 112.410 «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/TOLOMEO ROBERTO Y OT. p/EJECUCION ACELERADA», notifica a Roberto Orlando Tolomeo y Alicia María Gómez, ambos de domicilio ignorado, que a fs. 20 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 22 de setiembre de 2004. Y vistos:... Resuelvo: I. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Ordenar se requiero de pago a los demandados Sres. Roberto Orlando Tolomeo y Alicia María Gómez por el cobro de la suma de Pesos diez mil setecientos cincuenta y siete con 14/100 (\$ 10.757,14), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800) de igual moneda, que se fija provisoriamente para accesorios legales. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Cópiese.

Notifíquese. Fdo. Osvaldo Cobos, Juez». Bto. 98025
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Juez del 3er. Juzgado Civil, Comercial y Minas, Sec. única de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza, autos Nº 150.966 «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/VENTURINI, CARLOS EUGENIO p/COBRO DE PESOS», notifica a Venturini, Carlos Eugenio con D.N.I. Nº 13.818.459, declarado de ignorado domicilio a fs. 35, donde dicha resolución dice así: «Mendoza, 07 de diciembre de 2004. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Tener al Sr. Carlos Eugenio Venturini como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Fernanda Salvini, Juez». Como así también se le hace saber que a fs. 25 el Tribunal decretó: «Mendoza, 2 de agosto de 2004. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado a mérito del poder para juicios acompañado. De la acción instaurada traslado al demandado por el término de veinte días, con citación y emplazamiento, debiendo en igual plazo comparecer, contestar y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165 y conc. C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Lilia Norma Cabrera, Secretaria». Bto. 98042
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 45,00

Dra. Susana Miri de Heras, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de María Rosa Preziosa de Romano, notifica a los Señores Lima, Mario Elvio, Documento 17.240.916, de las siguientes resoluciones en los autos Nº 166.994, caratulados «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/LIMA MARIO ELVIO p/EJECUCION ACELERADA (EJEC. CAMB.)»: A fs. 32 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de junio de 2003. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Mario Estelvio Lima, se le notificará el auto mandamiento obrante a fs. 10, por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora. Fdo. Elda Scalvini, Juez Subrogante». A fs. 10, el Juzgado proveyó: «Mendo-

za, 7 de febrero de 2003. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia de poder acompañado. II- Ordenar se requiera de pago a Lima, Mario Elvio, con DNI 17.240.916 y Struciat Rubén Darío con DNI 21.085.026 demandados, por el cobro de la suma de Pesos dos mil cuatrocientos nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 2.409,89), que le reclama el actor con más la de Pesos dos mil seiscientos dos con 00/100 (\$ 2.602,00), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los haberes que perciben los demandados, susceptibles de tal medida, en la proporción del 50%, a tal efecto oficiase en la forma de estilo haciéndose constar que las retenciones deberán ser en la proporción de ley y ser depositadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil once con 00/100 (\$ 5.011,00), fijada provisoriamente para responder a capital y costas, más I.V.A. e intereses pactados (Arts. 1 y 8 Decreto Ley 214/02)... III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Rep. Not. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez Subrogante». Bto. 98070
21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 75,00

Juez Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minas, Autos 115.796, caratulados «ALONSO LUIS FACUNDO c/DISTROCUYO S.A. s/DAÑOS Y PERJUICIOS», notifica a Maquinarias y Servicios S.R.L., citada en garantía, con domicilio ignorado, la sentencia de fs. 169/172: «Mza., 24 de noviembre de 2004. Y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: I- Rechazar la demanda por daños y perjuicios promovida por Luis Facundo Alonso contra Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (Distrocuyo S.A.) y Empresa Maquinarias y Servicios SRL. II- Imponer las costas al demandante vencido. III- Regular los honorarios de los Dres. Sergio Raúl Parellada, Roberto Alejandro Monetti, Carlos Alberto Parellada, Ezequiel Ibáñez y Héctor A. Gonella

en la suma de Pesos quinientos cuatro (\$ 504), Mil ocho (\$ 1.008), Quinientos cuatro (\$ 504), Mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1440) y Mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1440) respectivamente (Arts. 2, 3, 4 inc. a) y 31 de la Ley 3641 modif. por Dec. Ley 1304/75). Regístrese y notifíquese. Firmado y sellado: Silvia Latino, Juez».

Bto. 98063

21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Dra. Lucía Martín, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 6, Secretaría a cargo de M. Silvana Romero, notifica a los Señores Calderón, Antonia Hilda, Documento 3.805.119, y Siri, Luis Mario Andrés, Documento 5.044.735, de las siguientes resoluciones en los autos N° 124.388, caratulados «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/SIRI LUIS MARIO ANDRES s/EJECUCION ACELERADA (EJEC. CAMB.)». A fs. 54 el Juzgado proveyó: «Mendoza 05 de julio de 2002. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Declara al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que Siri, Luis Mario Andrés, es persona de ignorado domicilio real. II- Disponer, en consecuencia, se notifique a Siri, Luis Mario Andrés en forma edictal, las notificaciones de autos. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Dra. Lucía Martín, Juez». Y a fs. 62 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de septiembre de 2002. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que Antonia Hilda Calderón, DNI N° 3.805.119, es persona de ignorado domicilio real. II- Disponer, en consecuencia, se notifique a Antonia Hilda Calderón, las notificaciones de autos. Dicha notificación se efectuará por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley. III- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cóp. y not. Fdo. Lucía Martín, Juez». Y a fs. 12, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de julio de 2001. Cítase a los demandados para que, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencia de (8:00 a 10:00 hs.), a efectos de que reconozcan firma y contenido de la do-

documentación base de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 2565 y Art. 229 inc. 1 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Inés Durán de Guareschi, Secretaria».

Bto. 98068

21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 75,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 118.453, caratulados «NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/LAMI E. J. Y OT. p/EJEC. TIPICA», hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 56: «Mendoza, 23 de diciembre de 2004. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que Edmundo Jorge Lami y Valeria Alejandra Lami, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C. bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días. Fdo. Dra. Silvia Latino de M., Juez». A fs. 31 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 02 de marzo de 2004. Cítase al demandado a fin de que comparezca al Jdo. a reconocer firma y contenido del instrumento que se le exhibirá, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. S. Latino de Molina, Juez».

Bto. 98023

21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Juez Quinto Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 118.458, caratulados «NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/TOLEDO F. M. p/EJEC. TIPICA», hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 44: «Mendoza, 23 de diciembre de 2004. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que Miriam Toledo Fuentes, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C. bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de dos días. Fdo. Dra. Silvia Latino de M., Juez». A fs. 25 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 02 de marzo de 2004. Cítase al demandado a fin de que

comparezca al Jdo. a reconocer firma y contenido del instrumento que se le exhibirá, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez».

Bto. 98022

21/24/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA ADELA CHIOTTA FEDERICI para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98194

23/24/25/28/2 y 1/3/2005 (5 P.)

\$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CELINA MARQUEZ ANDRADE para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98196

23/24/25/28/2 y 1/3/2005 (5 P.)

\$ 6,25

El Segundo Juzgado Civil y Comercial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Albani, Secretaría Dra. Viviana Grenon de Elizondo hace saber que Vega Mirna Sylvia DNI 10.997.969 solicita inscripción como martillero público y corredor de comercio en Autos N° 1.003.361, caratulados «VEGA MIRNA SILVIA POR INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO».

Bto. 93981

23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 11,25

El Segundo Juzgado Civil y Comercial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Albani, Secretaría Dra. Viviana Grenon de Elizondo hace saber que Herrera Silvina Cora DNI 24.878.630 solicita inscripción como martillero público y corredor de comercio en Autos N° 1.003.362, caratulados «HERRERA SILVINA CORA POR INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO».

Bto. 93987

23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 11,25

El Segundo Juzgado Civil y Comercial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Albani, Secretaría Dra. Viviana Grenon de Elizondo hace saber que Sánchez Leonardo Miguel DNI 26.677.573 solicita inscripción como martillero público y corredor de comercio en Autos N° 1.003.363, caratulados «SANCHEZ LEONARDO MIGUEL

POR INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO».

Bto. 93988

23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 11,25

Juez Cuarto Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 228.508, caratulados «NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/ BRAVO GABRIEL p/P.V.E.», hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 48: «Mendoza 28 de octubre de 2004. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la demandada Bravo Gabriel como de ignorado domicilio. II. Ordenar se notifique al/os/a demandado/s/a mediante edicto/s a publicarse por tres días, en el Boletín Oficial y Diario Uno las actuaciones correspondientes y por un día la sentencia que recaiga en autos en caso de ser necesario... Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, Juez». A fs. 33 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 26 de marzo de 2004. Cítase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, dentro de las dos primeras horas de audiencias (de 8 a 10 hs.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 inc. 1° del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, Juez».

Bto. 98185

23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 37,50

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, hace saber al Sr. Percibal Gibson, que a fs. 74 vta. de los autos N° 109.945 caratulados «ROMERO MARCELINO O. c/PERCIBAL GIBSON p/TIT. SUPLET.», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «San Rafael, 10 de diciembre de 2004. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento del actual paradero del Sr. Percibal Gibson. II- Emplázase al Sr. Percibal Gibson, para que en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, se presente a estar a derecho en estos autos y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 74 y 75 del C.P.C.). III- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», de esta Provincia, tres veces con dos días de

intervalo. Notifíquese. Fdo. Abel P. Rousse, Juez». Bto. 81185
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 37,50

Segundo Juzgado Civil de San Rafael Autos 50260 caratulados «AZOR VENTURA c/BASILIO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ p/TITULO SUPLETORIO», notifica y emplaza la iniciación de la demanda por Título Supletorio al Sr. Andrés Basilio Martínez Martínez y/o sus herederos y/o interesados desconocidos o ignorados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Civil 555 de San Rafael, constante de una superficie de 457,80 m², inscrita en la matrícula 5814 Tº 104-B, fs. 4040 de fecha 30-11-62, cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Dr. Enrique Gustavo Pelayes, Juez». Bto. 81183
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 56,25

Juzgado de Paz Letrado y Tributario - Sec. Nº 1 - Gral. San Martín, Mza., en autos Nº 738.311, caratulados «CESTINO ALEJANDRO EDUARDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE la Sra. ANTONIA VILLAGRA p/INFORMACION SUMARIA», se notifica y se hace saber que a fs. 31 se dictó la siguiente resolución cuya fecha y resolutorio dice: «Gral. San Martín, Mza., 22 de diciembre de 2004. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Ordenar la cancelación del plazo fijo nominativo, intransferible e indistinta Nº 0535170 de titularidad de Villagra Cipriano y Villagra Antonia, por la suma de Pesos cuatro mil doscientos doce con 86/100 con vencimiento el 2 de junio del año 2004. II- Disponer publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Firme la presente, oficiase al Banco Regional de Cuyo a los fines que a su vencimiento, el referido plazo fijo sea transferido al Banco Nación Argentina Suc. San Martín, a la orden de estos obrados. Notifíquese. Fdo. Nora S. Merletti de Sardi, Juez». Bto. 93994

23/24/25/28/2 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/15/3/2005 (15 P.) \$ 187,50

Juez Juzgado Familia Malargüe, notifica hace saber en autos Nº 10313 «ASESORA DE MENORES E INCAPACES MALARGÜE p/GUZMAN HILDA FABIANA p/SU HIJO MENOR MARFIL, CLAUDIO JESUS s/ADICION NOMBRE - RECTIFICACION DE PARTIDA» a posibles interesados que están citados para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Gladys Parra de Marchetti, Juez. Bto. 81187
24/2 y 1/4/9/14/3/2005 (5 P.) \$ 25,00

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros comunica que ANALIA VERONICA GRASSETTO DNI Nº 25.782.895 tramita inscripción para martillero público y corredor de comercio. Expediente Nº 45.149. Lucía Raquel Sosa, Secretaria. Bto. 98168
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros comunica que TERESA ROSA BALMACEDA DNI Nº 5.919.852 tramita inscripción para martillero público y corredor de comercio. Expediente Nº 45.147. Lucía Raquel Sosa, Secretaria. Bto. 98167
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19862 hace saber que la Srta. GRACIELA JANET DE LA FUENTE, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93992
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19863 hace saber que el Sr. PABLO DAMIAN SALINAS, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93991
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 18695 hace saber que la Sra. GRACIELA ISABEL AMORES, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93990
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19864 hace saber que la Srta. VIVIANA ELIZABETH LUCERO, solicita su

inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93986
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19859 hace saber que la Srta. SILVIA ESTHER RUARTE, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93985
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19865 hace saber que la Sra. NOELIA LUCIA MATURANO, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93989
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19861 hace saber que la Srta. LORENA ROCIO MARTINEZ, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93983
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Juez Civil Rvia. Expte. 19866 hace saber que el Sr. ABEL EZEQUIEL RASTELLI, solicita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 93984
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

A Herederos de JOSE MARCIAL PAEZ, CRISTINA LOMBARDI y N. DERRIGO, cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento y/o autorizar el traslado externo de sus restos a Cementerio a confirmar, en caso de no realizarse el mismo se remitirán los restos a Osario Común; conforme actuaciones agregadas a Expte. Nº 196630/B/89, radicadas en División Defunciones Municipalidad de Guaymallén, sito en Libertad Nº 718, Villa Nueva. Firmado: Mariano Navarrete, Jefe de División Defunciones. Bto. 98180
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 31,25

Juez Tercero de Paz Letrado, Autos Nº 189.316 «THOMSON, RONAL MATTHEW c/GABRIELLI, ENIA MARIA y OT. p/COB. ALQ.» notifica a María Teresa Gabrielli, DNI 12.931.133, de ignorado do-

micilio que a fs. 93 se dispuso: «Mendoza, 23 de diciembre de 2004. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado María Teresa Gabrielli es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con la resolución de fs. 68 durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez». A fs. 68 se ordenó: «Mendoza, 20 de noviembre de 2003. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Téngase por preparada la vía ejecutiva. Ordenar se requiera de pago al demandado Enia María Gabrielli, María Teresa Gabrielli y Carlos Andrés Gabrielli por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) que le reclama la actora, con más la de \$ 1.400,00 de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes del demandado que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de \$ 4.200,00 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Hágase saber al demandado que la actora reclama intereses punitivos pactados. 3- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez». Bto. 98153
23/25/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 67,50

A herederos del Dr. ALBERTO RICARDO DAY cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Martín Salvador Bonelli, Gerente. Bto. 98225
23/24/25/28/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez del Quinto Juzgado Civil, hace saber al demandado Rubén Pizzi DNI 6.892.214, declarado de domicilio ignorado debiendo notificársele como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., en estos autos Nº 118.792, caratulados: «FUNES, DANIEL c/PIZZI RUBEN y OTRO POR TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR», que el juzgado dictó la

siguiente resolución a fs. 30 de autos: «Mendoza, 4 de agosto de 2004. De la demanda interpuesta traslado a la accionada por el término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 76, 167 y conc. del C.P.C.). Notifíquese... Fdo.: Dra. Silvia Elena Latino de Molina».

Bto. 98216
24/2 y 1/4/3/2005 (3 P.) \$ 26,25

Expediente N° 129.994 caratulado «BUTTINI EDGARDO RUBEN s/CANCELACION DE DOCUMENTOS» Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Décimo Cuarto - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. A fojas 22 de los Autos detallados ut supra se proveyó: «Mendoza, 2 de diciembre de 2004. Del pedido de cancelación córrase vista a los bancos girados, por el término de tres días. Notifíquese. Publíquense edictos por tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los cheques. Fdo. Dr. Ricardo Sancho, Juez». Detalle de cheques: Chequera BNL S.A. con un solo cheque de una serie de 20 que lleva el número 28181024. Chequera BNL S.A. nueva con un total de 20 cheques que van del número: 29245575 al 29245594 incluido. Un cheque cargo Banco Galicia Sucursal Mendoza, de la cuenta corriente de la Fundación Islas Malvinas, emitido por la autoridades de la Fundación y firmado por la persona autorizada de la Fundación Titular, librado a nombre y beneficio del suscripto, por la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) que lleva el Número: 38133160. Un cheque cargo Banco Nación Argentina Sucursal Mendoza, de la Cuenta Corriente N° 35614056/62 a nombre de Eduardo Atilio Guardatti, librado en beneficio del Sr. Héctor Adan Gelabert como beneficiario y Endosado por éste, con vencimiento en fecha 30 de noviembre de 2004. Este Cheque lleva el N° 31891882, por la suma exacta de \$ 862.

Bto. 98229
24/2 y 1/4/3/2005 (3 P.) \$ 56,25

Juez del Quinto Jdo. de Familia. En autos N° 37.503/3/5F «PAEZ GLORIA MARIA c/MORALES CARLOS JESUS p/B.L.S.G.» hace saber a Carlos Jesús Morales de ignorado domicilio: «Mendoza, 24 de

setiembre de 2004. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Carlos Jesús Morales, DNI N° 11.461.259, a los términos y efectos del Arts. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno el proveído de fs. 04. III-...». «///doza, 19 de diciembre de 2003... Córrase traslado a la demandada y cítesela por el término de cinco (5) días para que comparezca, responda y ofrezca pruebas (Art. 93 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez».

C.A.D. 7900
24/2 y 1/4/3/2005 (3 P.) A/C 27 frac.

Se notifica y se hace saber a la Sra. VIRGINIA ESCALANTE DE LUCERO, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Maipú N° 462, de la ciudad de Gral. San Martín, Departamento homónimo, Provincia de Mendoza, el que se encuentra inscripto en el Registro al N° 15.267 Fojas 278 Tomo 62 «D» de Gral. San Martín, que ante el Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial y con fecha 06 de abril de 2004, la Sra. Magdalena Martín ha deducido demanda por Título Supletorio a fin de usucapir el inmueble de referencia, el presente es a los efectos de notificar la presente demanda en virtud de que la parte actora desconoce el domicilio real de la demandada (Arts. 69 y 72 del C.P.C.).

Bto. 94000
24/2 - 1/4/9/14/18/23/28/3 y 1/6/4/2005 (10 P.) \$ 112,50

Segundo Juzgado de Paz Letrado. Autos N° 166.034 «BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/CALPAKCHI EVA MARIA y OTROS p/COBRO DE PESOS». Calpakchi, Eva María y Defant, Silvia Lilia, de ignorado domicilio, el auto de fs. 33 que dice: «Mendoza, 20 de octubre de 2003. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente ignorándose el domicilio de los demandados Eva María Calpakchi (DNI 10.018.848) y Silvia Ida Lilia Defant (DNI 5.119.362), se le notificará el traslado de la demanda decretado a fs. 13 por edictos a publicarse por tres días, con dos días de interva-

lo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Elda Scalvini, Juez Subrogante». A fs. 13 de los autos arriba indicados el Juzgado proveyó: «Mendoza, 23 de agosto de 2002... De la demanda interpuesta y su ampliación, traslado a la parte demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal (Arts. 212, 74, 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Elda Scalvini, Juez Subrogante».

Bto. 98249
24/2 y 1/4/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DELMO AVELINO CECOTTI POZZO para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98218
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HUGO ECHEGARAY POBLETE para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98244
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUISA GUERRERO BOTOM o BOTTONE o BOTTONI para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98256
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ASSENZA GERMANA VICENTE para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98242
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENITO RAMON CHACON MARINO para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98233
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NORTON MENDEZ JUAN MANUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor

Clerici, Director Gerente.

Bto. 98257
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARMELO ABARCA HERRERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98259
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISABEL YOLANDA FORGIA o FORGIA PUEBLA para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.

Bto. 98273
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

A herederos de ECHEGARAY POBLETE HUGO, cita la Unidad de Trámite Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 78.674. Hugo Alberto Tapia.

Bto. 98245
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Octavo Juzgado de Paz Letrado. Autos N° 99.346 «BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ALFARO, JUAN LEONARDO y OTROS p/COBRO DE PESOS», Juan Leonardo Alfaro, de ignorado domicilio, el auto de fs. 37 que dice: «Mendoza, 06 de noviembre de 2003. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información rendida en autos. 2- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Juan Leonardo Alfaro ordenar se notifique el decreto de fs. 12 y las demás actuaciones que sean su consecuencia mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días con dos días de intervalo. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez Subrogante». A fs. 13 de los autos arriba indicados el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de agosto de 2002... De la demanda interpuesta traslado a la contraria, por el término de diez días con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C.) Fdo.: Dra. Norma Laciari de Lúquez, Juez Subrogante».

Bto. 98248
24/2 y 1/4/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Municipalidad de Guaymallén
- Ref. Expte. N° 338.119-IO-97. Y acum. Expte. N° 352.009-V-00. Por

ello y en uso de sus facultades; El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de prórroga, solicitado por la Sra. NELIDA GUIÑAZU, L.C. Nº 02.266.755, conforme al Considerando de la presente norma legal. Artículo 2º: Aplíquese a la Sra. Nélide Guiñazú y/o a quien resulte ser titular del predio empadronado bajo el Nº 46.048, ubicado en calle Cangallo s/n Mzna. 08 Lote 4 Bº Unimev del Distrito Villa Nueva de este Departamento, una multa por haber infringido el Art. 9º de la Ord. Nº 3.685-93, arrojando un resultado de Pesos doscientos (\$ 200), según el Art. 14º de la norma legal mencionada y demás antecedentes que constan en Expte. Nº 388.119-IO-97 y su Acum. Expte. Nº 352.009-V-00. Artículo 3º: Sra. Nélide Guiñazú y/o a quien resulte ser titular del predio empadronado bajo el Nº 46.048, con domicilio legal en calle Brasil Nº 444 1er. Piso Dpto. 02 de Ciudad - Mendoza, que deberá hacer efectiva la multa aplicada en un término de diez (10) días hábiles posterior a su notificación, en el Área de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna. Asimismo se le informa que esta pena no exime a la parte titular de llevar a cabo los trabajos de construcción de vereda y realización de limpieza y desinfección del terreno baldío en el lapso de treinta días (30) y cinco (5) días, respectivamente a partir de su notificación. C.A.D. 7903
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 27 frac.

Municipalidad de Guaymallén

- Ref. Expte. Nº 434.046-IO-02. La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. JUAN CARLOS ARELLANO y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 78.307, que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 6713-04, según la misma Ud., cuenta con un término de ciento veinte días (120) para la ejecución de cierre, vereda reglamentarios del terreno ubicado en calle Las Violetas Nº 2.531 del Distrito de San Francisco del Monte. Ante el caso de incumplimiento se le concede un plazo de diez (10) días para la presentación de pruebas y/o defensas, conforme al beneficio otorgado por el Art. 160 de la Ley Nº 3.909. Se da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierre y/o vereda que a

juicio de las autoridades de la Municipalidad sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene y transitabilidad. Las multas por no cumplir serán severas y podrán duplicarse. C.A.D. 7903
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 24 frac.

El Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. José E. Arcaná, Secretaría Dra. E. Cortez, hace saber que ERNESTO GABRIEL SOSA BERTOLO, D.N.I. 30.741.294 tramita inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio, autos 63.706. Bto. 98320
25/2 y 1/3/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Por orden del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, se hace saber que Nélide del Carmen Dicarlo, L.C. Nº 6.556.789 tramita su inscripción, en los Autos Nº 112.115 caratulados «DICARLOS NELIDA DEL CARMEN p/INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO». Dr. Abel Pablo Rouse, Juez. Bto. 81191
25/2 y 1/3/3/2005 (3 P.) \$ 11,25

Por orden del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4 de la Provincia de San Luis a cargo de la Doctora María Alejandra Martín, Secretaría del Doctor Ramón Ventura Fernández, en los autos caratulados «FUNES, EMMA ELSA - SUCESION AB INTESTATO», Expte Nº 21, Letra «F», Año 2001 y su Incidente «FUNES, EMMA ELSA - SUCESION AB INTESTATO, INCIDENTE DE EXCLUSION HEREDITARIA» Expte Nº 27, Letra «F», Año 2001, Fiscalía Nº 1, se cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de la Señora Emma Elsa Funes, L.C. 8.205.302 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. San Luis, de noviembre de 2004. Bto. 98304
25/2 y 1/3/3/2005 (3 P.) \$ 26,25

Juez Primer Juzgado de Paz en autos Nº 192.852 «GUERRA MARTIN ISAURO c/FLAMANT WALTER FABIAN Y OT. p/COBRO DE ALQUILERES», notifica a Walter Fabián Flamant DNI 18.061.645, demandado, de ignorado domicilio, que por resolución de fs. 24 de fecha 21 abril de 2004, se le requiere de pago por el cobro de la suma de Pesos seis mil trescientos nueve con noventa centavos (\$ 6.309,90), que le reclama la actora, con más la de Pesos tres mil cien-

to cincuenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 3.154,95) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y punitivos y gastos. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 9.464,85) presu- puestada provisoriamente. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley, y comínase por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez». Bto. 98281
25/2 y 1/3/3/2005 (3 P.) \$ 41,25

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael - Mendoza. En autos Nº 111.510 caratulados: «MOLINA MODESTA p/CANCELACION CAMBIARIA» a fs. 35 el Juzgado resolvió: 1º- Ordenar la cancelación de dos (2) pagarés hipotecarios librados por la suma de \$ 2.500 cada uno por Martín Javier Buscemi con vencimiento los días 24 de enero y 24 de febrero del corriente año respectivamente, y anotados en la matrícula 07390/17 Asiento B-1 del Folio Real del Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad. 2º- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días de la presente resolución. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Andrea F. La Montagna, Juez Subrogante». Bto. 81244
25/2 - 1/3/7/9/11/15/17/21/23/29/30/3 y 1/5/7/4/2005 (15 P.) \$ 131,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS CLODOMIRO o CLODOMIRO HANON ZUNINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente. Bto. 81196
25/28/2 y 1/2/3/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELIA MIRIAN o MIRIAM GARCIA o GARCIA GIRADO RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente. Bto. 98321
25/28/2 y 1/2/3/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace

saber que CECILIA GRISELDA MALDONADO, DNI 23.624.359, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Expte. Nº 64.402. Fdo. Dr. José E. Arcaná, Juez. Bto. 98404
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que ADAN SEBASTIAN VARELA, DNI 25.118.337, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Expte. Nº 64.400. Fdo. Dr. José E. Arcaná, Juez. Bto. 98404
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que ANALIA GRISELDA QUIROGA, DNI 23.159.382, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Expte. Nº 64.394. Fdo. Dr. José E. Arcaná, Juez. Bto. 98404
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que MARTIN ESTEBAN FUNES, DNI 26.615.703, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Expte. Nº 64.398. Fdo. Dr. José E. Arcaná, Juez. Bto. 98404
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE VENTURA MORALES para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente. Bto. 98342
28/2 y 1/2/3/4/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LOPEZ LUNA PEDRO JUSTO para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente. Bto. 98360
28/2 y 1/2/3/4/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RODRIGUEZ CALDERON DEYANIRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente. Bto. 98378
28/2 y 1/2/3/4/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios CAMPOS ROBLEDO ALEJANDRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.
Bto. 98366
28/2 y 1/2/3/4/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RIVAS RODRIGUEZ MARIA ELODIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.
Bto. 98389
28/2 y 1/2/3/4/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VIRGINIA PUTALIVO RINALDI para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.
Bto. 98390
28/2 y 1/2/3/4/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

8º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos Nº 143.468 carat.: «LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A. c/CARLOS SAID p/COBRO DE PESOS». Se le notifica y se le hace saber que a fs. 76/77 de autos, el Tribunal resolvió lo que transcripto en su fecha, parte pertinente y firma dice así: «Mendoza, 12 de noviembre de 2003. Vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por La Industrial Alimenticia S.A. en contra de Carlos Said, condenando a ésta a abonar a la actora en el plazo de diez días la suma de total de Pesos dos mil quinientos noventa y ocho con 11/100 (\$ 2.598,11), con más los intereses que correspondan por cada una de las obligaciones asumidas desde la fecha en que se incurrió en mora. II- Imponer las costas a la demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo M. Corvalán Nanclares en la suma de Pesos ciento cincuenta y seis (\$ 156) y de Leopoldo André en la suma de Pesos trescientos doce (\$ 312), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. Arts. 2, 4 de Ley Nº 3641 T.O. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez». Y a fs. 101 el Tribunal resolvió lo que transcripto en su fecha, parte pertinente y firma dice así: «Mendoza, 3 de febrero de 2005. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener al Sr. Carlos Said, DNI 13.996.098 por persona de domicilio desconocido a los términos y

efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese la sentencia de fs. 76/77 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiense. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez». Bto. 98375
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 75,00

Juez 4º Juzgado Familia notifica a Hugo San Martín de ignorado domicilio decreto en Autos Nº 2855-4/4 «PEREZ MARIA VICTORIA c/SAN MARTIN HUGO p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO» que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 1 de febrero de 2005... Para que tenga lugar la audiencia dispuesta por el Art. 302 del C.P.C. fijase a tales fines el día 30 de marzo de 2005 a las 9.00 horas para la realización de la misma. Notifíquese... Firmado: Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Subrogante». C.A.D. 7909
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 15 frac.

Juez Doce Civil, autos Nº 113.573 «FAZIO, CARMELO c/ALVAREZ CRUZ DE PERALTA, AMALIA IRENE p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» notifica a la demandada Amalia Irene Alvarez Cruz de Peralta, de domicilio ignorado y a terceros desconocidos o de domicilio ignorado, que se consideren con derecho a la Fracción I del inmueble inscripto el dominio al Nº 8295, Fs. 395, Tomo 83-C de Guaymallén, el siguiente decreto: «Mendoza, 09 de febrero de 2005. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a la demandada Amalia Irene Alvarez Cruz de Peralta por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del

C.P.C., quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia (dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). A sus efectos ofíciense en la forma de estilo. A los efectos requeridos a fs. 340-VII, córrase Vista al Ministerio Fiscal, teniéndose presente que a fs. 244 se acompaña copia certificada del auto por el que se aprueba la información sumaria. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. Elda Escalvini, Juez Subrogante». 98358
25/2 y 1/3/7/9/11/15/17/21/23/3/2005 (10 P.) \$ 237,50

(*)

Quinta Cámara Laboral, Primera Circunscripción de Mza. De conformidad con lo dispuesto a fs. 13 de los Autos Nº 9568 caratúlos «HERNANDEZ HECTOR FABIAN c/TOVAR JUAN ALBERTO p/COBRO DE SALARIOS» se notifica al Sr. Juan Alberto Tovar de domicilio desconocido. Que se resolvió lo siguiente: «Mendoza, 6 de noviembre de 2001. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al demandado, Art. 12 C.P.L. Not. Fdo. Dra. Ester Baglini, Juez de Cámara. Dra. María Verónica Canteros, Secretaria». C.A.D. 7923
1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 25 frac.

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios IRMA FRANCISCA ESQUIVEL RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Horacio Víctor Clerici, Director Gerente.
Bto. 98421
1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Paz Autos Nº 227419 «ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SAN MARCO c/BISTUE SEBASTIAN p/EJ. TIP.» notifica a Sebastián Bistue de ignorado domicilio el auto de fs. 39: «Mendoza, 6 de diciembre de 2004. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Sebastián Bistue como de igno-

rado domicilio. II- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Los Andes las actuaciones correspondientes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A de Mattiello, Juez». Y a fs. 20 se proveyó: «Mendoza, 14 de octubre de 2003. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por preparada la vía ejecutiva. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sebastián Bistue por el cobro de la suma de \$ 193,90 que le reclama el actor con más la de \$ 96 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles que se encuentren en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de \$ 300 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Hágase saber que el actor solicita los intereses legales desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el momento de su efectivo pago. IV- Cítese a la parte demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A de Mattiello, Juez». Bto. 98425
1/4/9/3/2005 (3 P.) \$ 67,50

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz Autos Nº 96762 «CARTAGENA VICTOR HUGO c/GONZALEZ JUAN CARLOS p/COB. PESOS», notifica a Juan Carlos González de ignorado domicilio el auto de fs. 85: «Mendoza, 17 de diciembre de 2004. Y Vistos... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar de ignorado domicilio al demandado, Sr. Juan Carlos González. III- Ordenar se notifique al demandado Sr. Juan Carlos González, la sentencia de fs. 64/65, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de la parte actora. IV- Efectuadas las publicaciones dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A de Mattiello, Juez Subrogante». Y a fs. 64/65 se dic-

tó sentencia que dice: «Mendoza, 18 de mayo de 2004. Y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Cartagena Víctor Hugo contra González Juan Carlos y en consecuencia condenar a este último al pago de la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), en el plazo de diez días con más los intereses legales a partir de los respectivos vencimientos y hasta el efectivo pago. II- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de las Dras. Mirian Laura Raigón y Sabina Barrera, en conjunto en la suma de Pesos quinientos (\$ 500) calculado sobre el capital nominal y sin perjuicio de las acreencias que les correspondan al momento del efectivo pago L.A. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez Subrogante».

Bto. 98424

1/4/9/3/2005 (3 P.) \$ 67,50

(*)

A herederos del Dr. IGNACIO ISMAEL MOLINA FRETES cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Martín Salvador Bonelli, Gerente.

Bto. 98470

1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.963 «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/CAMACHO, ALFREDO DARIO Y OTS. p/COBRO DE PESOS»; notifica a Alfredo Darío Camacho y a Irene Gladys Guíñazú, de ignorado domicilio, resolutive de fs. 54 que dice: «Mza., febrero 7 de 2005... Y vistos:... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida en autos haciendo saber que los demandados Sres. Alfredo Darío Camacho y a Irene Gladys Guíñazú, son personas de ignorado domicilio, conforme surge de las constancias de fs. 47/48 y 49 vta. II- Dése intervención de la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. III-... Not. Fdo. Dr. Mario F. Evans, Juez». Y decreto de fs. 40 que dice: «Mza., 11 de marzo de 2004. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domici-

lio legal bajo apercibimiento de ley. Not. Of. Fdo. Dra. B. F. Salvini, Juez Subrogante a cargo del Despacho».

Bto. 98453

1/3/7/3/2005 (3 P.) \$ 37,50

(*)

Juez Primer Juzgado San Martín, en autos N° 39.144 «MARABINI ALICIA N. Y OT. c/JUAN PABLO CALIVA Y OTROS. /DAÑOS Y PERJUCIOS» requiere a Angel Omar Verna y Lilian López de Varna, de ignorado domicilio, que dé y paguen en el acto, la suma de Pesos cuarenta y dos mil treinta con 98/100 (\$ 42.030,98) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), fijada provisoriamente para responder a intereses, costas y aportes de la Ley 3364 y desvalorización monetaria. Cítaselos para defensa a los demandados por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21 y 74 del C.P.C.).

Bto. 96005

1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 30,00

(*)

Inspección General de Seguridad - «Mendoza, 22 de febrero de 2005. Visto: El estado actual del presente Sumario Administrativo N° 11182/II/04 que se sigue en esta Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia contra el Oficial Subayudante PP. CARLOS ADRIAN PALAZZO ROSAS, y; Considerando:... Por ello, La Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente, Resuelve: 1º- Constituir Sede Administrativa para la prosecución del presente Sumario en las Oficinas de la Inspección General de Seguridad, sitas en calle Salta y Huergos de Godoy Cruz, Mendoza. 2º- Fijar fecha y hora de audiencia para el próximo día viernes 04/03/2005 a las 11.00 hs. a fin de requerir en Indagatoria Administrativa al Oficial Subayudante PP. Carlos Adrián Palazzo, por Infracción al Artículo 100º - inc. 3) de Ley 6722/99, toda vez que desde fecha 30/09/2003 y como consecuencia del Sumario Administrativo N° 9501/C/03, se encuentra revistando en pasiva conforme Resolución Ministerial N° 1967 J. y S. surgiendo que al momento de ser requerido en Indagatoria administrativa en los autos de referencias se determina que se encuentra fuera del país residiendo en España, ha-

biendo hecho abandono voluntario y malicioso de la prestación del servicio público de seguridad sin causa justificada. Asimismo se le hace saber que en su contra existen las siguientes pruebas e indicios: Compulsa debidamente certificada del Sumario Administrativo N° 9501/C/03 - fs. N° 01/43. 3º- Hacer conocer al imputado de Autos que en caso de no comparecer a la audiencia fijada y/o a posterior de su indagatoria administrativa se le otorgan los beneficios previstos en el Art. 120º de la Ley 6722/99 para el personal policial (consistente en cinco (5) días hábiles para ofrecer las pruebas que considere oportunas para su defensa tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente). 4º- Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia, a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutive. 5º- De forma. Firmado: Carlos Gustavo Palmarocchi - Oficial Principal PP. Instructor Sumariante - Oscar Agüero - Oficial Inspector PP. Secretario de Actuación».

C.A.D. 7928

1/2/3/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 66 frac.

(*)

Segunda Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción de Mendoza, Dr. Jorge Alberto Alvarez, Presidente, notificar a Sr. Daniel Aron Wainstein (demandado DNI 10564888) de domicilio desconocido que a fs. 8 y 29 de los autos N° 26.932 caratulados «ALFARO CLAUDIA HAYDEE c/WAINSTEIN, DANIEL p/ORDINARIO» se resolvió lo siguiente: «Mendoza, 8 de marzo de 1996. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y por domiciliado. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Alvarez, Presidente».

C.A.D. 7924

1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) A/C. 45 frac.

(*)

15º Juzgado Civil, Autos N° 79.945 caratulados «PROVINCIA DE MENDOZA c/FERNANDEZ JORGE A. p/P.V.E.», notificar a los

demandados Jorge Arturo Fernández (DNI 13.469.324) y Beatriz Elvira Galdame (DNI 16.907.917) que a fs. 17 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 4 de febrero de 2001... Cítese a los accionados para que comparezcan a reconocer firma y contenido de la documentación dentro de los tres días de notificado (Arts. 229 y conc. C.P.C.)... Fdo. Dra. Beatriz Moureu, Juez» Y a fs. 57 proveyó: «Mendoza, 13 de diciembre de 2004. Y vistos: Atento las constancias de autos y lo dictaminado por el Agente Fiscal a fs. 55 Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorada domicilio al Sr. Fernández Jorge Alberto y Beatriz Elvira Galdame en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Notifíquese lo dispuesto precedentemente junto con lo ordenado a fs. 17 de autos. IV- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase».

C.A.D. 7922

1/4/9/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 36 frac.

(*)

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción en autos N° 112131, «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/RIVA LUCIA MARGARITA Y OTS. p/EJ. CAMB.» ordena se notifique a la demandada Riva Lucía Margarita de ignorado domicilio, las siguientes providencias: I- «Mendoza, 1 de agosto de 2003. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentada, parte y domiciliada. II- Líbrese mandamiento en contra de Lucía Margarita, Jorge Alberto Vaquer y Mónica Ruth Levin. Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos trece mil cuatrocientos noventa y siete con 37/100 (\$ 13.497,37), a cada uno de ellos, que les reclama el actor, con más la de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), que se fija provisoriamente para capital intereses reclamados, pactados y CER y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los haberes que se denuncian a fs. 9/10 apartado VII hasta cubrir la suma de Pesos veintisiete mil (\$ 27.000), en un 50% cada uno de ellos, debiendo a sus efectos oficiarse en la forma de estilo, haciéndose saber que los importes que en tal carácter se retengan mensualmente y en la proporción de ley,

deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales de la ciudad de Mendoza, a la orden de este 12 Juzgado Civil como de pertenencia de los presentes obrados. Cítese a los demandados para la defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 230, 259, 269 y conc. del C.P.C.). Téngase presente las personas autorizadas y a los efectos indicados. Cóp. y cúmplase. Fdo.: Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez». 2) «Mendoza, 28 de octubre de 2004. Autos y vistos... Resuelvo: I. Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del CPC, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la actora, téngase a Lucía Margarita Riva como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique edictalmente a la Sra. Lucía Margarita Riva, de la providencia de fs. 13, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Oscar Eduardo Vázquez, Juez».

Bto. 98423
1/4/9/3/2005 (3 P.) \$ 97,50

(*)

Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 11° de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza, autos N° 151.539 «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/RIZZATO, GUSTAVO ARIEL p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Gustavo Ariel Rizzato, D.N.I. N° 22.973.493, declarado de ignorado domicilio a fs. 30, las resoluciones que a continuación se transcriben y que dicen así: A fs. 30: «Mendoza, 11 de febrero de 2005. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información rendida en autos y en consecuencia declarar a Gustavo Ariel Rizzato, como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. 3) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes

en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez». A fs. 19: «Mendoza, 2 de abril de 2004. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Por presentado, parte y por domiciliado. 2) Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos siete mil trescientos noventa y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 7.394,24), con más la de Pesos dos mil novecientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$ 2.957,70), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio... 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 260 del C.P.C.)... Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Martínez Ferreyra, Juez».

Bto. 98452
1/4/9/3/2005 (3 P.) \$ 63,75

(*)

A herederos de SEGURA MARIA ANTONIA RUTH, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 46.522. Luis J. Guevara Lemos.

Bto. 98455
1/2/3/4/7/3/2005 (5 P.) \$ 6,25

(*)

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, en Autos N° 1681-03/4F, carat.: «PUEBLA CARINA F. p/SU HIJA MENOR c/PLANAS FABIO E. p/PRIV. PATRIA POT. - INF. SUM.» ordena se notifique al demandado Sr. Fabio Ernesto Planas, la siguiente sentencia: «Mendoza, 1 de febrero de 2005... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia privar de la Patria Potestad al Sr. Fabio Ernesto Planas, D.N.I. 18.520.596, respecto de su hija Martina Valezca Planas, quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio de la patria potestad, correspondiendo en forma exclusiva a la Sra. Carina Fabiana Puebla, madre de la misma. II. Firme la presente procédase a su inscripción como nota marginal a la partida de nacimiento de la niña, debiendo oficiarse según corresponda. III. Imponer las costas por el orden causado. IV. Atento el ignorado domicilio del demandado, notifíquese la presente en los domicilios legales y en forma edictal. V. Regular los honorarios profesio-

nales de la Dra. María Belén Morillas en la suma de Pesos ochocientos (\$ 800) por su labor desarrollada en las presentes actuaciones. Art. 10 de la L.A. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Oficiese. Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Subrogante».

Bto. 98439
1/3/2005 (1 P.) \$ 16,25

(*)

Juez del 3er. Juzgado Paz Letrado, Sec. única de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza, autos N° 192.802 «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/BERARDINI, JAVIER ANGEL p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)», notifica a Berardini, Javier Angel con D.N.I. N° 23.386.157, declarado de ignorado domicilio a fs. 31, donde dicha resolución dice así: «Mendoza, 29 de octubre de 2004. Autos y vistos:... Resuelvo: 1- Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. 2- Ordenar se requiera de pago al demandado Berardini, Javier Angel por el cobro de la suma de Pesos ochocientos cuarenta y tres con 39/100 (\$ 843,39), que le reclama la actora, con más la de \$ 477 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes del deudor denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma de \$ 1.320,00 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Hágase saber al ddo. que la actora solicita la aplicación intereses pactados e IVA. 3- Cítese a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 98454
1/4/9/3/2005 (3 P.) \$ 60,00

(*)

Juez del 9° Jdo. Civil Comercial Mza. Hace saber a posibles interesados y terceros que en autos 146.072 «LAS CUMBRES SA POR CANCELAC. HIP.» se solicita la cancelación de la hipoteca y pagarés hipotecarios que gravan el inmueble inscripto en la mat. N°

159.058/15 Asiento B4 Folio Real (Arts. 89/90 del Dec. Ley 5965/63). Bto. 98434

1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/15/16/17/18/21/3/2005 (15 P.) \$ 75,00

(*)

Juez Décimo Civil: Expte. N° 35.452, caratulado «FISCALIA DE ESTADO c/JASI HORACIO HERNAN p/RENDICION DE CUENTAS», hace saber al Sr. Horacio Hernán Jasi, D.N.I. N° 26.495.552, de ignorado domicilio que el Juzgado, con fecha / / dictaminó lo siguiente: Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Horacio Hernán Jasi, D.N.I. N° 26.495.552, es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese el traslado de la demanda ordenado a fs. 7 por edictos a publicarse por tres veces con días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. II. Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Edgardo Sancho, Juez (subrogante)». A fs. 7 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 9 de marzo de 2004... De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. María Margarita Garro, Secretaria».

C.A.D. 7926
1/4/9/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 42 frac.

(*)

Juez Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 14°, en los Autos N° 123.417, caratulados: «LLADOS DE BORA TERESA c/ DOMINGUEZ ANTONIO Y OTS. p/ EJEC. TIPICA (COB. ALQUILERES)», notifica a: Antonio Bernardo Domínguez, L.E. N° 8.141.104 y Teresa Mango, D.N.I. N° 4.246.168, ambos de ignorado domicilio, de la Sentencia recaída a fs. 66 de Autos: «Mendoza, 15 de octubre de 2004. Autos y vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Teresa Llados de Bora en contra de Anto-

nio Domínguez, Teresa Mango y Roberto Contino, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y tres con 74/100 (\$ 1.453,74) con más sus intereses legales atento a lo expuesto en el punto II del escrito de demanda (fs. 9), costos y costas. II- Condenar al pago de las costas a los demandados vencidos en forma solidaria y conjunta (Arts. 35, 36 y 37 del C.P.C). III- Regulando los honorarios profesionales de la doctora Elcira de Lourdes Gualerzi en la suma de Pesos ciento setenta y cuatro con 44/100 (\$ 174,44) (Arts. 2, 7, 19 y 31 Ley 3641 y Dec. Ley 1304/75). IV- Declarar rebelde a los demandados a los términos de los artículos 21, 74 y 75 del C.P.C. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, Juez». Bto. 98463 1/4/9/3/2005 (3 P.) \$ 48,75

(*)

La Excm. Cámara Tercera del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Mendoza notifica bajo responsabilidad de la parte actora, al demandado Sr. Rubén Francisco Leta, declarada persona de domicilio desconocido, en autos N° 31.517 caratulados «VIRGILLITO, CARLOS ALBERTO c/LETA, RUBEN FRANCISCO LETA y OTS. p/DESPIDO» a fs. 49 se proveyó: «Mendoza, 16 de abril de 2003. Proveyendo fs. 48; téngase la instrumental acompañada y resérvese la misma en caja de seguridad del Tribunal. Téngase presente y por cumplido el previo ordenado a fs. 46. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Catapano, Juez de Cámara». A fs. 88 el Tribunal proveyó: «///doza, 12 de octubre de 2004. Proveyendo a fs. 87: Del hecho nuevo-nueva prueba formulados, córrase traslado a los demandados por tres días (Art. 172 C.P.C.). Notifíquese en legal forma. A lo peticionado en el ap. II, cúmplase con lo requerido por el

Tribunal a fs. 79 vta., peticionése nuevamente. Oficiése en la forma de estilo a los efectos requeridos en el ap. III. Fdo. Dr. Catapano, Juez de Cámara». A fs. 92 vta. el Tribunal proveyó: «///doza, 22 de octubre de 2004. Con lo manifestado precedentemente y Poder en original y fotocopia acompañado, téngase a la actora por Ampliado el planteo formulado a fs. 87. (Art. 171 C.P.C.). Notifíquese juntamente con la providencia de fs. 88, acompañándose las copias previstas por el Art. 53 del C.P.C. Fdo. Dr. Catapano, Juez de Cámara. Presidente: Dra. Inés Rauek. Secretaria: Esc. Act. Inés Monti». C.A.D. 7925 1/4/9/3/2005 (3 P.) A/Cobrar 57 frac.

(*)

Juez Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 29.337/3/2F «RUBILAR ROSALES ESTRELLA TERESA c/RAMOS GUSTAVO ANDRES por DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO» notifica y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza 17 de diciembre de 2004. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y cc. LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria». Bto. 98430 1/3/7/3/2005 (3 P.) \$ 22,50

Sucesorios

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de HORACIO SADOT JARA comparendo catorce de marzo próximo a las doce horas. Expte. 145.864. Mauricio Caño, Secretario. Bto. 95629 11/15/21/2 y 1/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Segundo Civil de San Martín, autos N° 1.002.699 «SANTAELLA LUIS por SUCESION» cita herederos y acreedores de Luis Santaella comparendo ocho de marzo a las doce horas treinta minutos. Viviana Grenon de Elizondo, Secretaria. Bto. 95912 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Quinto Juzgado Civil, autos N° 119.128 «RIOS BENITA DE

LAS MERCEDES p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo día dieciséis de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretaria: Silvia Mabel Zogbi.

Bto. 95884 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Décimo Noveno Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de LORENTE ESCALANTE ROIMIDES TRINIDAD comparendo quince de marzo de 2005 a las doce horas. Expte. N° 188.039. Elena Canessa, Secretaria. Bto. 95874 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Cuarto Juzgado Civil, Comercial de San Rafael, autos N° 111.556 caratulados «RODRIGUEZ TEODORO p/SUCESION» cita a los presuntos herederos y acreedores de los causantes a la audiencia de comparendo fijada para el día dos de marzo próximo a las diez treinta horas. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 81125 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Cuarto Civil, autos N° 110.235 cita y emplaza herederos y acreedores de BOSCAFIORI JULIO BENITO Y GIAMMONA AMELIA, catorce de marzo próximo doce horas. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria. Bto. 95902 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 82.411 acum. 113.115 cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL ANGEL p/SUCESION, al comparendo del día diecinueve de abril del año dos mil cinco a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria. Bto. 95911 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Vigésimo Tercero Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 125.961 «LEANZA SALVADOR p/SUCESION» comparendo uno de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Fabiana Inés Martinelli, Juez. Bto. 95882 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Vigésimo Tercero Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 126.504 «RODRIGUEZ EDUARDO HERIBERTO Y TOLEDO BIBIANA DEL CARMEN p/SUCESION» comparendo catorce de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Fabiana Inés Martinelli, Juez. Bto. 95881 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de AGENOR o ANGENOR RETA, comparendo seis de abril próximo once y treinta horas. Expte. 45.463. Carlos Hugo Soriano, Secretario. Bto. 89931 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALANTE, comparendo veintiocho de marzo próximo doce y treinta horas. Expte. 45.449. Carlos Hugo Soriano, Secretario. Bto. 89992 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA BADIALI y LEANDRO GORRI comparendo el 19 de abril próximo a las 10.30 horas. Expte. N° 112.138. Elba Moyano de Porcari, Secretaria. Bto. 81121 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIASTRELLINI FLORINDA comparendo el día once de abril próximo a las diez treinta horas. Expte. N° 111.918. Elba Moyano de Porcari, Secretaria. Bto. 81120 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita y emplaza herederos y acreedores de Félix Maña, audiencia once de marzo próximo a las nueve horas. Autos N° 28.541 caratulados «MAÑA FELIX p/SUCESION». Dra. Noemí Silva, Secretaria. Bto. 31748 17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita y emplaza herederos y acreedores de Domingo Alfredo Pompili, audiencia siete de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Autos N° 28.760 caratulados «POMPILI DOMINGO ALFREDO p/SUCESION». Dra. Noemí Silva, Secretaria.
Bto. 31749
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita y emplaza herederos y acreedores de Carmen Vilches y Salvador Gorostiague, audiencia siete de marzo próximo a las once horas. Autos N° 28.818 caratulados «VILCHES CARMEN Y GOROSTIAGUE SALVADOR p/SUCESION». Dra. Noemí Silva, Secretaria.
Bto. 31750
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita y emplaza herederos y acreedores de Consuelo Albert y Salvador Añon, audiencia siete de marzo próximo a las diez horas. Autos N° 28.506 caratulados «ALBERT CONSUELO Y SALVADOR AÑON p/SUCESION». Dra. Noemí Silva, Secretaria.
Bto. 31751
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita y emplaza herederos y acreedores de Cristovalina Rodríguez y Ventura Suárez, audiencia siete de marzo próximo a las nueve horas. Autos N° 28.540 caratulados «RODRIGUEZ CRISTOVALINA Y SUAREZ VENTURA p/SUCESION». Dra. Noemí Silva, Secretaria.
Bto. 31752
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUIZ de ARCAUTE comparendo ocho de marzo próximo a las once y treinta horas. Expte. 45.094. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 90000
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Doce Civil, autos 112.747 «REARTE EUSEBIO p/SUCESION» cita herederos acreedores

de Eusebio Rearte, y todos los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, al comparendo del día cuatro de abril de dos mil cinco a las ocho y quince horas. Rodolfo Pérez, Secretario.
Bto. 95892
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Doce Civil, autos 113.334 «NAVARRO HILARIO Y DURANTI ROSALIA p/SUCESION» cita herederos acreedores de Hilario Navarro y Rosalía Duranti, y todos los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, al comparendo del día diecisiete de marzo de dos mil cinco a las nueve horas. Rodolfo Pérez, Secretario.
Bto. 95891
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez Vigésimo Tercero Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 126.497 «CENTOCANTI ANA MARIA p/SUCESION» comparendo nueve de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Fabiana Inés Martinelli, Juez.
Bto. 95880
17/21/23/25/2 y 1/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Pedro Segarra, L.E. N° 6.914.283 audiencia cuatro de marzo próximo a las diez y treinta hora. Autos N° 28.856 caratulados «SEGARRA JUAN PEDRO p/SUCESION». Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria.
Bto. 31755
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez del Sexto Civil, autos N° 127.493 caratulados «TEODOSIO JOSE MARIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día nueve de marzo de 2005 a las diez horas. Silvana Romero, Secretaria.
Bto. 98021
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 214856 «MAYORGA OSCAR ARNALDO p/SUCESION», cita y emplaza interesados de la sucesión de Oscar Armando Mayorga, fijado para el día catorce de marzo de dos mil cinco a las ocho y treinta. Fdo. Dra. Lucila Lucero, Secretaria.
Bto. 98019
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 18,75

Juez Vigésimo Tercero Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 126.502 «LANDA ATILIO p/SUCESION» comparendo siete de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Fabiana Inés Martinelli, Juez.
Bto. 98020
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 113.365 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ PONCE ARNALDO p/SUCESION, al comparendo del día dieciséis de marzo del año dos mil cinco a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria.
Bto. 98040
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 82.292 caratulados «VILLEGAS ALBERTO REINALDO p/SUC.» al comparendo del día diecisiete de marzo de dos mil cinco a las doce horas. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 98058
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 82.307 caratulados «MARCUCCI JOSE p/SUC.» al comparendo del día ocho de marzo de dos mil cinco a las doce horas. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 98055
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez del Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza, cita herederos y acreedores de OSCAR IVAR SOSA, el día veintiuno de marzo próximo a las once horas. Autos N° 45.261. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 89999
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de ANGELA ROSA TRASLAVIÑA, comparendo cinco de abril próximo doce horas. Expte. N° 45.453. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 89996
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita a herederos y

acreedores de JOSE GOMEZ, comparendo nueve de mayo próximo once y treinta horas. Expte. N° 45.577. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 89995
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita a herederos y acreedores de JOSE RUBEN GOMEZ, comparendo nueve de mayo próximo doce horas. Expte. N° 45.592. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 89994
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 179.352 caratulados «GONZALEZ NELIDA p/SUC.» cita emplaza a herederos y acreedores de González, Nélica, comparendo día 14-03-2005, doce horas. Secretario: José Carlos Laiseca.
Bto. 98081
21/23/25/2 y 1/3/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez del Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos N° 130.389 caratulados «CABRERA MANUEL MAXIMO Y FONT INOCENCIA LIDIA p/SUCESION», cita y emplaza a acreedores y herederos al comparendo a realizarse el día catorce de marzo próximo a las doce horas. Secretaria: Rosa Farías.
Bto. 98160
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez del Décimo Juzgado Civil en Expediente N° 32.155 cita y emplaza herederos y acreedores de ESTEBAN RAMON ROJAS HERRERA, al comparendo del día 14 de marzo próximo a las 8.45 horas. María Margarita Garro, Secretaria.
Bto. 98157
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 151.262 «COMADRAN JORGE FERMIN FRANCISCO por SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día nueve de marzo próximo a las once y treinta horas. Lilia Norma Cabrera, Secretaria.
Bto. 98162
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 113.496 cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMPOY ESTHER Y FABRE LUIS p/SUCESION»

SION, al comparendo del día veintiocho de marzo del año dos mil cinco a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria.
Bto. 98163
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Cuarto Civil, autos N° 113.190 cita y emplaza a herederos y acreedores de IBÁÑEZ JUANA p/SUCESION, al comparendo del día catorce de abril a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria.
Bto. 98165
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 113.355 cita y emplaza a herederos y acreedores de HERNANDEZ DE ARROYO DELICE ELSA p/SUCESION, al comparendo del día treinta y uno de marzo del año dos mil cinco a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria.
Bto. 98173
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 111.481 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE CRUZ, comparendo día ocho de marzo próximo a las ocho horas. Javier Alberto Fenollar, Secretario.
Bto. 98175
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 215.079 «MARIANI GILDA IRIS Y RIVERO JORGE FRANCISCO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Mariani Gilda Iris y Rivero Jorge Francisco, fijado para el día treinta y uno de marzo próximo a las ocho y treinta horas. Fdo. Dra. Lucila Lucero, Secretaria.
Bto. 98178
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Sexto Civil, autos N° 127.455 caratulados «BLANCO MIGUEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día quince de marzo de 2005, a las diez horas. Silvana Romero, Secretaria.
Bto. 98169
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Decimotercer Juzgado Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Ruth Graciela Sonnía Firpo y/o Ruth Graciela Sonia Firpo, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 7 de abril 2005, 11.00 horas. Autos 114.788 «FIRPO RUTH GRACIELA

SONNIA y/o FIRPO RUTH GRACIELA SONIA p/SUCESION». Luis Eduardo Sesé, Secretario.
Bto. 98210
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 214.890 «SUSSO CONTRERAS RUBEN MARIO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Susso Contreras Rubén Mario, fijado para el día ocho de marzo próximo a las ocho y treinta horas. Fdo. Dra. Lucila Lucero, Secretaria.
Bto. 98191
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Décimo Noveno Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de MAZZONI LUIS AMERICO, comparendo veintiuno de marzo de 2005 a las doce horas. Expte. N° 187.910. Elena Canessa, Secretaria.
Bto. 93997
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 78276 caratulados «ABALLAY AUDELINA AGRIPINA Y BALMACEDA PAZ ADELINA p/SUC.» al comparendo del día veintiocho de marzo de dos mil cinco a las doce horas. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 98158
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Segundo Civil de San Martín autos N° 1.002.991 «RODRIGUEZ ROSA PAULINA por SUCESION» cita herederos y acreedores de Rosa Paulina Rodríguez, comparendo veintiuno de marzo próximo a las once horas treinta minutos. Viviana Grenon de Elizondo, Secretaria.
Bto. 93980
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Segundo Civil de San Martín autos N° 1.003.301 «OLGUIN SARTURNINO por SUCESION» cita herederos y acreedores de Saturnino Olgúin, comparendo once de abril próximo a las doce horas treinta minutos. Viviana Grenon de Elizondo, Secretaria.
Bto. 93996
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de DESIDERIO SEGUNDO SILVA comparendo dieciocho de abril próximo once horas. Expte. 45.537. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 93995
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PEREA comparendo cinco de abril próximo once y treinta horas. Expte. 45.432. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
C.A.D. 7894
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.)
A/Cobrar 10 frac.

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita a herederos y acreedores de MORON AEROLINDA VICENTA o VICENTA JOVA MORON comparendo cinco de mayo próximo a las once y treinta horas. Expte. 45.237. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 93976
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita a herederos y acreedores de CLAUDIO OLIVERA ABARCA comparendo diecisiete de marzo próximo a las doce horas. Expte. 44.928. Carlos Hugo Soriano, Secretario.
Bto. 93982
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Civil Tunuyán, autos N° 17.538 caratulados «BRAUN MARCELO JAVIER p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día siete de marzo próximo a las diez horas. Sonia Beatriz García, Secretaria Ad-Hoc.
Bto. 98174
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, autos N° 17.731 «ESTEBES MIGUEL GREGORIO p/SUCESION» cita emplaza herederos acreedores de la causante acreditar los derechos que invoquen, comparendo catorce de marzo próximo nueve treinta horas. Marcela A. Martín, Secretaria.
Bto. 98181
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, autos N° 166.452 cita emplaza herederos y acreedores de LUISA LILIA GHILARDI audiencia día 8 de marzo de 2005 doce horas. María S. Cascallares de Correa Llano, Secretaria.
Bto. 98227
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mza., cita y emplaza a herederos y acreedores de Isaac Loza, L.E. 6.915.092, comparendo día once de marzo próximo a las once horas. Autos N° 28.514 caratulados «LOZA ISAAC p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 81239
23/25/2 y 1/3/7/3/2005 (5 P.)
\$ 12,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 19.537 cita herederos y acreedores de MODESTA BALBINA DIAZ, comparendo catorce de marzo próximo doce y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Prosecretaria.
Btos. 83720 y 93998
24/25/28/2 y 1/2/3/4/7/8/9/3/2005 (10 P.) \$ 25,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 215.101 «SAVATINI CLEMENCIA ROSARIO Y QUEVEDO MARIO FEDERICO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Savatini Clemencia Rosario y Quevedo Mario Federico fijado para el día once de marzo próximo a las ocho y treinta horas. Fdo. Dra. Lucila Lucero, Secretaria.
Bto. 98313
25/28/2 y 1/2/3/4/7/8/9/10/3/2005 (10 P.) \$ 37,50

Juez Civil General Alvear, en autos N° 28.708 caratulados «OLGUIN CANTALICIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Cantalicio Olgúin comparendo día once de marzo próximo a las diez y treinta horas. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 31760
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, cita a herederos y acreedores de MANUEL JULIAN Y BONGIORNO IRMA AMANDA en autos N° 111.474 a la audiencia comparendo fijada día once de marzo próximo a las diez treinta horas. Secretaria: Elba Moyano de Porcari.
Bto. 81194
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Cuarto Juzgado Civil, Comercial de San Rafael, Autos N° 111.856 caratulados «VIDELA ERNESTINA p/SUCESION» cita a los presuntos herederos y acreedores del causante a la audiencia de comparendo fijada para el día veinticinco de abril próximo a las diez treinta horas. Fdo. Mónica del

Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 81198
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita a herederos y acreedores del Sr. RIOS DOMINGO SEVERO, audiencia quince de marzo próximo a las diez treinta horas. Autos N° 111.516. Fdo.: Elba Moyano de Porcari, Secretaria.
Bto. 81189
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita a herederos y acreedores del Sr. ASSENZA PEDRO, audiencia uno de abril próximo a las diez y treinta horas. Autos N° 111.854. Elba Moyano de Porcari, Secretaria.
Bto. 81190
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MANUEL MOYANO, comparendo dieciséis de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 147.784. Mauricio Caño, Secretario.
Bto. 98302
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ENCARNACION ELENA PEREZ, comparendo dieciocho de marzo de dos mil cinco a las doce horas. Expte. N° 147.547. Mauricio Caño, Secretario.
Bto. 98293
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, autos N° 17.391 «MONTAÑA REIMUNDO p/SUCESION» cita emplaza herederos acreedores de la causante acreditar los derechos que invoquen, comparendo catorce de marzo próximo diez treinta horas. Marcela A. Martín, Secretaria.
Bto. 98317
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 83.161 «ARJONA VDA. DE ARAGONES ASCENSION p/SUCESION» cita acreedores y herederos al comparendo para el dieciséis de marzo de 2005 a las once horas. Hugo Daniel Moyano, Secretario A.H.
Bto. 98326
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a here-

deros y acreedores de FIORE ITALO ARGENTINO Y BLANCO MARIA ELENA al comparendo del día veintitrés de marzo próximo a las doce horas en el Expte. N° 83.270. Fdo. Secretaria Sara Lama.
Bto. 98329
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez Decimotercer Juzgado Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Alba Esparta Barre comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de abril 2005, 11.30 hs. Autos 114.900 «BARRE ALBA ESPARTA p/SUCESION». Luis Eduardo Sesé, Secretario.
Bto. 98296
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Doce Civil, autos 113.177 «CARDONE DANIEL ESTEBAN p/SUCESION» cita herederos acreedores de Daniel Esteban Cardone y todos los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, al comparendo del día dos de mayo de dos mil cinco a las nueve horas. Rodolfo Pérez, Secretario.
Bto. 98330
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 112.502 cita y emplaza a herederos y acreedores de VIEYRA RAMON ALFREDO p/SUCESION, al comparendo del día quince de marzo de dos mil cinco a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, Secretaria.
Bto. 98292
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SALINAS, comparendo catorce de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 128.976. María Paula Calafell, Prosecretaria.
Bto. 98295
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de Fernández Fernández Manuel, comparendo día veintinueve de marzo próximo a las ocho horas. Expte. N° 97.258 caratulados «FERNANDEZ FERNANDEZ p/SUCESION». Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 98318
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Tercer Juzgado Civil de Gral. Alvear, Mza., cita herederos y acreedores de Aurora Rufina Zeballos, audiencia día once de marzo próxi-

mo a las diez horas. Autos N° 28557 caratulados «ZEBALLOS AURORA RUFINA p/SUCESION». Secretaria: Noemí Mercedes Silva.
Bto. 31768
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, autos N° 167.275 cita y emplaza herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO PACHECO y CARMEN MATILDE QUIROGA audiencia día 15 de abril próximo, doce horas. María S. Cascallares de Correa Llano, Secretaria.
Bto. 98291
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, autos N° 167.248 cita emplaza herederos y acreedores de CAROLINA ROSA BARRÉ y JUAN ESTEBAN MANGHISI audiencia día 11 de abril próximo, doce horas. María S. Cascallares de Correa Llano, Secretaria.
Bto. 98295
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Sexto Civil, autos 127.268 caratulados «OJEDA BLANCA AURORA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día once de marzo de 2005 a las diez horas. Silvana Romero, Secretaria.
Bto. 98351
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos N° 151.214 caratulados «MORABITO ROSA ESTHER p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diez de marzo próximo a las once y treinta horas. Lilia Norma Cabrera, Secretaria.
Bto. 98361
25/2 y 1/3/7/9/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 19.841 cita herederos y acreedores de PABLO EVARISTO CORRERA, comparendo quince de marzo próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria.
Bto. 98282
28/2 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/3/2005 (10 P.) \$ 25,00

(*)
Juez Civil Rvia. Expte. N° 19.534 cita herederos y acreedores de RICARDO CONSTANCIO AGUILERA Y MARGARITA

ENELIDE FRANCO ALVARADO comparendo dieciséis de marzo próximo once y treinta horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria.
Bto. 98462
1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/3/2005 (10 P.) \$ 25,00

(*)
Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Mza., cita a herederos y acreedores de Torres Darío Ariel, al comparendo que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2005 a las 11.30 hs. Autos N° 40.366/2 «TORRES DARIO ARIEL p/SUCESION». Juan Carlos Sáez, Secretario.
Bto. 98412
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

(*)
Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas General Alvear, Mza., cita a herederos y acreedores de Exequiel Cabrera, al comparendo que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2005 a las 9.30 hs. Autos N° 28.652 «CABRERA EXEQUIEL p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 98426
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

(*)
Juez Doce Civil, autos 113.643 «OZAN CARLOS ALBERTO p/SUCESION», cita herederos acreedores de Carlos Alberto Ozán, y todos los interesados desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día ocho de junio de dos mil cinco a las ocho treinta horas. Rodolfo Pérez, Secretario.
Bto. 98429
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)
Juez Doce Civil, autos 113.048 «SAEZ ISABEL p/SUCESION», cita herederos acreedores de Isabel Sáez, y todos los interesados desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día tres de mayo de dos mil cinco a las nueve horas. Rodolfo Pérez, Secretario.
Bto. 98437
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

(*)
Juez Sexto Civil, autos 127.520 caratulados «PLANTAMURA CARLOS EUSTAQUIO y GUIRAO ROSA ANA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día cuatro de abril de 2005 a las doce horas. Silvana Romero, Secretaria.
Bto. 98428
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Segundo Civil de San Martín, autos N° 1.002.925 «IBÁÑEZ GRACIELA ASCENSION, JORGE ARMANDO TRONCOSO Y JULIETA RUTH TRONCOSO por SUCESION» cita herederos y acreedores de Graciela Ascención Ibáñez, Jorge Armando Troncoso y Julieta Ruth Troncoso, comparendo veinte de abril a las doce horas treinta minutos. Viviana Grenon de Elizondo, Secretaria. Bto. 96006
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos 111.878 cita herederos - acreedores de ROMUALDO JOSE MEINER audiencía 6 de abril próximo, diez y treinta horas. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 81200
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita a herederos y acreedores de Ocon Crisanta audiencia comparendo dieciocho de abril próximo, a las diez treinta horas. Autos N° 109.744 caratulados «OCON CRISANTA p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 81228
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, autos N° 111.494 caratulados «ASENCIO JUAN A. p/SUCESION» cita a los herederos y acreedores al comparendo del día veintitrés (23) de marzo de 2005 a las diez y treinta horas (10.30 hs). Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 81227
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

(*)

Juez Decimotercer Juzgado Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Pedro Alejandro Ampuero, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 16 de marzo de 2005, 11.00 hs. Autos 114.602 «AMPUERO PEDRO ALEJANDRO p/SUCESION». Luis Eduardo Sesé, Secretario. Bto. 98433
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSEFA IVARS comparendo veintiuno de marzo próximo a las doce horas.

Expte. N° 147.544. Mauricio Caño, Secretario. C.A.D. 7920
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) A/Cobrar 10 frac.

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial, autos N° 167.156 cita emplaza herederos y acreedores de CARMEN D'AGNILLO audiencia día 1 de abril de 2005 doce treinta horas. María S. Cascallares de Correa Llano, Secretaria. Bto. 98438
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN CARLOS LARRIBA comparendo día veintiuno de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 162.579. Juan Darío Penisse, Secretario. Bto. 98435
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lima Juan Eustaquio y Contreras María Leticia, comparendo día veintiocho de marzo próximo a las ocho horas. Expte. N° 97.063 caratulados «LIMA JUAN EUSTAQUIO y CONTRERAS MARIA LETICIA p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 98440
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 18,75

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LUIS CESAR PUSCAMA AGUIRRE comparendo treinta y uno de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 147.901. Mauricio Caño, Secretario. Bto. 98458
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, autos N° 17835 «ALMUNA ABELARDO Y GUDIÑO VECENTA URBELINA p/SUCESION» cita emplaza herederos acreedores de la causante acreditar los derechos que invoquen, comparendo once de abril próximo diez horas. Marcela Martín, Secretaria. Bto. 98436
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, autos N° 17713

«COLLOVATI DOMINGO p/SUCESION» cita emplaza herederos acreedores de la causante acreditar los derechos que invoquen, comparendo veintiocho de marzo próximo nueve horas. Marcela Martín, Secretaria. Bto. 98461
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de LUCRECIA VIRGINIA GORRITI comparendo treinta y uno de marzo próximo, doce horas. Expte. 45518. Carlos Hugo Soriano, Secretario. Bto. 98460
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MUÑOZ Y MANUEL FRANZISCO GAMERO comparendo siete de abril próximo, ocho y treinta horas. Expte. 45421. Carlos Hugo Soriano, Secretario. Bto. 96002
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DONADEL Y MARIA DOLORES RUIZ comparendo doce de abril próximo, a las once y treinta horas. Expte. 45492. Carlos Hugo Soriano, Secretario. Bto. 98422
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 17873 cita herederos y acreedores de ADOLDO REYNALDO GARDIN comparendo treinta de marzo próximo once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, Secretaria. Bto. 98512
1/3/7/9/11/3/2005 (5 P.) \$ 12,50



Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 639,51 m2 en Edificio La Micela IV afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Unidad 07 Piso 1º Dpto A. Ubicada Avda. Colón 412-16, Ciudad de Mendoza. Propietario Salvador La Micela. Pretende Título Supletorio Ley 14159 Fabián Eduardo Cremaschi. Límites Norte: Avda. Colón 412; Sur Francisco La Malfa y otros Prop. Horizontal; Este:

Avda. Mitre, Carlos Alberto Cottone y otros Prop. Horizontal, Nicolás Galdame y otros Prop. Horizontal; Oeste: José Alberto Martín y otros Prop. Horiz. Marzo 07. Hora 10. Expediente Catastro 1572/C/2005. Bto. 98335
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 18,75

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 377,48 m2, propiedad Luis Eusebio Gogol, ubicada Terrada 1028, Godoy Cruz, San Francisco del Monte. Marzo 6. Hora 12.00. Expte. 1613-G-2005. Bto. 98335
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Ingeniera Agrimensora María Maldonado mensurará Propietarios Título 1 Petrona Vega 500 m2; Título 2: Antonio G. Huespe, 1199 m2; Título 3 Lisandro Quiroga aproximadamente 94,08 m2. Parte Mayor Extensión. Pretende Inginio Florentino Gómez, Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Norte: Calle Pública N° 1; Sur Inginio Florentino Gómez, Vega Víctor Sotero y Lentini Miguel Angel; Este: Lisandro Quiroga; Oeste: Calle Mackenzie, Mackenzie esquina Pública N° 1 s/n costado sur-este Palmira, San Martín. Marzo 7. Hora 17. Expte. 955-G-04. Bto. 98335
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 18,75

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 259538,64 m2, propiedad Francisco Sabio. Carril del Centro y N° 4, esq. SE, Phillips, Junín. Marzo 6, hora 7. Expediente: 1643-S-2005. Bto. 98337
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Agrimensor, Julio Arranz, mensurará 86,43 m2, propiedad Elvia Lira Arroyo de López, ubicada Fidel de Lucía 1192, Ciudad, Godoy Cruz, Marzo 7. Hora 15. Expte. 1601A05. Bto. 98359
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

Agrimensor, Héctor Ojeda, mensurará 2.014,66 m2, propiedad Rojas Paz de Carmona, Ema, Carmona, Sebastián Calle Roca 5485 Buena Nueva, Guaymallén, Marzo 6, Hora 17, Expte.: 1652R05 Bto. 98359
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

Ingeniero Agrimensor, Nelson Botta, mensurará 103,92

m2, propietario José Ramírez, Videla Correa 786, Ciudad, Capital, Marzo 6, Hora 14:30, Expte.: 1691-R-05
Bto. 98359
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

Eduardo Sueta Agrimensor mensurará 200,00 m2 de Aldave Víctor. Saavedra 34, Ciudad, San Rafael. Expte.: 406-A-2005. Marzo: 07 hora 16.
Bto. 98399
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

Eduardo Sueta Agrimensor mensurará 6668,02 m2 de Gullotta Salvador Rosario. Cangallo 1986, Ciudad, San Rafael. Expte.: 405-C-2005. Marzo: 08, hora 17.
Bto. 98399
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

Delma González Agrimensor mensurará 1221 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad María Acención Salinas Pretendiente Francisco Mercedes González Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Calle Alem 876 Ciudad Rivadavia. Límites: Norte: María Acención Salinas, Sur: calle Alem, Este: Eufino Juan Jesús y Daniel Vallejo, Oeste: Oscar Onofre Cortéz y Nélida Bernardina Gobbi. Expte: 1642-G-2005. Hora: 19 Marzo: 07.
Bto. 98399
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 15,00

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará aproximadamente 500 m2. Propietario Ramón Domínguez. Pretendiente: Obtención título supletorio Mirta Susana Suárez, Ley 14159 Dec. 5756/58, calle Ramón Domínguez 214 mts. sur de calle Márquez, costado Este, Ciudad, San Martín. Límites: Norte y Este: Ramón Domínguez. Sur: Albino Jacobo Zanón. Oeste: calle Ramón Rodríguez. Marzo 7, hora 18. Expte. 61-S-2005.
Bto. 98399
25/28/2 y 1/3/2005 (3 P.) \$ 15,00

Esteban Buljan, Agrimensor mensurará 156,35 m2 de Juan Carlos Martínez y Otro, Calle 12 de Octubre y O'Brien esquina NE, San José, Guaymallén. Marzo 07, hora 9.00. Expte. 1679-A-05.
Bto. 98401
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Agrimensor Ernesto Schmidt, mensurará 784,00 m2 (parte mayor extensión) de Andrés

Villarreal, pretendida por Norma Fabiana Paiva, gestión título supletorio (Ley 14159 - Decreto 5756/58), Calle Tito Molina s/n (costado Este) 50,00 mts. norte calle Jorge Martínez, Los Sauces, Tunuyán. Límites: Norte: Hipólito Benjamín Sosa y Paula Salustiana Villarreal; Sur: Andrés Villarreal; Este: Juan Carlos Villafañe y Pedro Silva y Oeste: Calle Tito Molina. Expte. 15090-P-04. Marzo 7, 16.00 hs.
Bto. 98401
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 15,00

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 2.221,72 m2. Propiedad Daniel Zamora, ubicada Avenida Remo Falciani, costado Sur a 75 metros al oeste de calle Arancibia, La Dormida, Santa Rosa. Marzo 7, hora 18. Expediente N° 81-M-2005.
Bto. 98401
28/2 y 1/2/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

Agrimensor, Federico Totter, mensurará 240,65 m2, propiedad de Roberto Girolomini Carloni, ubicada calle Pellegrini 890, Ciudad, Godoy Cruz, Marzo 7, Hora 15:30, Expte: 1728-G-05
Bto. 98479
28/02 y 1/2/03/2005 (3 P.) \$ 3,75

Agrimensor, GILLERMO NOTTI, mensurará 483,41 m2, ILACQUA de BUTTITTA, NICOLINA y OTRA, Bajada de Arrollabes 3050, Ciudad, Capital, Marzo 7, Hora 8:30, Expte: 1718-I-05
Bto. 98479
28/02 y 1/2/03/2005 (3 P.) \$ 3,75

Agrimensor, Daniel Videla, mensurará aproximadamente 275,49 m2, de Francisco Benito Yerdiebe y Olga Elsa Sabella de Yerdiebe, pretendientes, Osvaldo Roberto Escudero y Ana María Gonzalez, Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Rio Negro 2087, Pedro Molina, Guaymallén, Límites: Norte: Salvador Amado Martínez, Sur: Fernando Sait, Gustavo Ariel Giacomelli y Daniel Omar Ferro, Este: Rosa Leonor Angel y Daniel Omar Ferro, Oeste: Calle Rio Negro, Marzo 7, Hora 19, Expte: 1683-E-05
Bto. 98479
28/02 y 1/2/03/2005 (3 P.) \$ 15,00

(*)
Agrimensor Gerardo Vaquer mensurará 1.144,37 metros cuadrados propiedad Emilio Nacif, pretendida Rodolfo Daniel Sánchez y Jorge Luis Galbani.

Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 ubicada Dr. Moreno 158, Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte: calle Moreno, Sur: Rodolfo Daniel Sánchez, José Domingo Fusco, Luciana Verónica Fisela, Este: Luciana Verónica Fisela, Oeste: Emilio Nacif. Marzo 8. Hora 18. Expediente 13668-S-04.
Bto. 98472
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 15,00

(*)
Daniel H. Chavez, Agrimensor mensurará 7 ha. 5.155,716 m2, propiedad Obispo de Pamphilos Monseñor Michael Negrepointis pretendida por Enrique Jorge González y Francisco Sánchez, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Defensa s/n a 549 mts. oeste Calle Serpa, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte: Calle Defensa, Sur: Esteban Antonio Cangialosi, Francisco Luis Cangialosi y Juan Carlos Cangialosi, Este: Mirtha Rosa González, Ricardo Alfredo González y Enrique Jorge González, Oeste: Patricio Edmundo Rigazzi y Matilde Dolores Sosa. Marzo 9. Hora: 18. Expte.: 1616-S-05.
Bto. 98472
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 18,75

(*)
Eduardo Sueta Agrimensor mensurará 625,00 m2 de Egea, Félix Juan. Montevideo 320, Monte Comán, San Rafael. Expte.: 415-E-2005. Marzo: 8, hora 16.30.
Bto. 98504
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

(*)
Eduardo Sueta Agrimensor mensurará 232,52 m2. Sola Juan Antonio y Otra. Francia 122, Ciudad, San Rafael. Expte: 416-S-2005. Marzo: 9, hora 17.30.
Bto. 98504
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

(*)
Ingeniero Joaquín Simón mensurará 2.620,22 m2 parte mayor superficie. Propiedad Ildelfonso Muñoz. Ingenieros 1029, Ciudad, General Alvear. Expte.: 4702-M-2004. Marzo 8, hora 9.
Bto. 98504
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

(*)
Joaquín Simón mensurará 400 m2. Bienvenido Pérez Martínez. Pretende Mirta Ramona Cattani. Mitre 755, Ciudad, General Alvear. Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte-Este: Hos-

pital Zonal, Oeste: Saturnino Pérez, Sur: Calle Mitre. Expte.: 420-C-2005. Marzo: 8, hora 11.
Bto. 98504
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

(*)
Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 256422,95 y 511970,90m2, propietarios Leda, Francisco Domingo y otros, Publica s/n° Pareditas San Carlos, Punto de reunión, puente arroyo Aguanda y Ruta 143. Marzo 8, Hora 10:00, Expte. 1300-L-05.
Bto. 98494
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 7,50

(*)
Ingeniero Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 450,00m2 de Francisco Ferron Palma, pretendida Juan Sánchez Ferron Obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58, ubicada Sarratea 759, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: N= Miguel Gonzalez, S= Calle Sarratea, E= Dirección General de Escuelas, W= Marta Alicia Guerrero. Marzo 8, hora 16:00, Expte. 1748-S-05.
Bto. 98494
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 11,25

(*)
Vicente Goyeneche, Agrimensor, mensurará 378,60m2, propiedad de Antonio Belmonte, ubicada en Pedro B. Palacios 276, Ciudad, Capital. Marzo 8, hora 17, Expte. 1636B05.
Bto. 98494
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 3,75

(*)
Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará 351,81m2, Manuel Teófilo García, Calle Pedro Pascual Segura N°1137, El Zapallar, Las Heras. Marzo 8, hora 8:30, Expte. 1733G05.
Bto. 98494
1/2/3/3/2005 (3 P.) \$ 3,75



Señor Herrera Néstor Pablo, DNI 13.716.961, transfiere al Señor Herrera Carlos Nelson DNI 10.273.539, 100% negocio denominado «LA LECHUGUITA», ubicado en calle San Lorenzo 498, Ciudad Capital, de explotación Mercado y Feria. Reclamos de Ley Chile 829 Piso 5 Dpto. E - Ciudad - Mendoza. Tel. 154680151 - 4067696.
Bto. 98386
25/28/2 y 1/2/3/3/2005 (5 P.) \$ 18,75



**Avisos
Ley 19.550**

(*)

MUEBLES MEN SOCIEDAD ANONIMA - Comunicase que el domicilio social se ha fijado en Vieytes 316, Maipú, Mendoza. Bto. 98456
1/3/2005 (1 P.) \$ 1,25

(*)

GLOBAL INVERSORA S.A. - En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 2005 se eligió nuevo Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: María Haydee Arguello. Fija domicilio especial en Necochea 447 de la ciudad capital de Mendoza Provincia de Mendoza es argentina, viuda de primeras nupcias, empresaria, nacida el 18 de septiembre de 1934, de 70 años de edad, con L.C. N° 2.908.712, CUIT: 27-02908712-7; Director Suplente: Eugenio Daniel Basilio, fijando domicilio especial en Necochea N° 447 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, argentino, soltero, empresario, fecha nacimiento: 15/12/1962, de 42 años de edad, DNI 16.208.780, CUIT: 20-16208780-1. Duración de sus mandatos: tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 2005, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea en dicha acta y según obra en Acta de Directorio N° 3, de dicha fecha.

Bto. 98432
1/3/2005 (1 P.) \$ 13,75

(*)

DAIN S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asambleas Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 22 de febrero de 2005, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Rodríguez, D.N.I. N° 11.105.300, y como Director suplente: Nelly Nilda Blondi, D.N.I. N° 12.287.394. Vigencia: por el término de 3 ejercicios. Asimismo resolvió trasladar el domicilio de la sede social a calle Espejo 25 1er. piso, Of. 10 Ala Este - Ciudad - Mendoza.

Bto. 98459
1/3/2005 (1 P.) \$ 7,50

(*)

TRIESTE S.A. - En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16 de febrero de 2005 se eligió nuevo Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: Paula Daniela Cappellani, argentina con DNI: 25.237.253, CUIT: 27-25237253-4, soltera, domiciliada en Fader N° 21 de la ciudad Capital de Mendoza, Licenciada en Turismo, nacida el 14 de octubre de 1976, de 28 años de edad, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Calle Fader 21 de la ciudad Capital de Mendoza y Director Suplente: a la Sra. Raquel Gallego, argentina, bioquímica, con DNI: 10.561.799, CUIT: 27-10561799-8, de 52 años, nacida el 15 de julio de 1952, casada en primeras nupcias, domiciliada en Calle Fader N° 21 de la ciudad Capital de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Calle Fader N° 21 de la ciudad Capital de Mendoza. Duración de sus mandatos: tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 16 de febrero de 2005, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio N° 2 en el libro N° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Bto. 98431
1/3/2005 (1 P.) \$ 13,75

(*)

Modificación de contrato social de «**PEDRO Y JORGE CECCHIN S.R.L.**». De conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, se comunica que en la Ciudad de Maipú, con fecha 30 de diciembre de 2004, se ha procedido a modificar el Contrato Social de «Pedro y Jorge Cecchin S.R.L.», con domicilio social en calle Manuel A. Sáez s/n del Distrito Russell, Maipú, Mendoza. Los Señores Oscar Alberto Cecchin, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.892.116, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel A. Sáez s/n de Russell, Maipú, Mendoza y la Señora Carmen Fabiana Cruz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.124.414, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel A. Sáez s/n de Russell, Maipú, Mendoza son los socios que integran en

la actualidad la Sociedad en virtud de los siguientes antecedentes: el Señor Oscar Alberto Cecchin es cesionario de los Derechos y Acciones hereditarios del señor Pedro David Cecchin, cuya Sucesión tramita en Autos N° 122.496 caratulados: «Pedro David Cecchin p/Sucesión», originarios del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza y de la Señora Ana Cursi, cuya Sucesión tramita en autos N° 126.099, caratulados: «Cursi Ana p/Sucesión», ante el mismo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, todo ello conforme surge de los siguientes testimonios: Cesión de derechos y acciones hereditarias- María Elena Cecchin a Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro y Oscar Alberto Cecchin. Escritura N° 265, de fecha 19 de diciembre de 2003, pasada ante el Escribano Héctor Daniel Impagliazzo, Titular del Registro N° 474 de Maipú; Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios- Oscar Santiago Cecchin a Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro. Escritura N° 264, de fecha 19 de diciembre de 2003 pasada ante el Escribano Héctor Daniel Impagliazzo, Titular del Registro N° 474, de Maipú, y a su vez Cesionario del 80% de los Derechos y Acciones Hereditarios correspondientes a las sucesiones antes mencionadas y por adquiridos por el Señor Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro conforme surge de la Escritura N° 8 de fecha 30 de enero de 2004, pasada ante el Escribano Héctor Daniel Impagliazzo, Titular del Registro Notarial N° 474 de Maipú. Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios.- Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro a Oscar Alberto Cecchin - Que, asimismo, le fueron transferidos a título de donación, las diez (10) cuotas sociales de las que era titular el señor Jorge Cecchin Campañaro que representaban el 33,33% de su participación societaria, por Escritura N° 117, de fecha 15 de junio de 2003, pasada ante el Escribano Héctor Daniel Impagliazzo; Transferencia de Cuotas Sociales con reserva de Usufructo de «Jorge y Pedro Cecchin Sociedad de Responsabilidad Limitada». Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro a Oscar Alberto Cecchin Ochialone. Sien-

do la Señora Carmen Fabiana Cruz cesionaria en un 20% de los Derechos y Acciones Hereditarias en las Sucesiones mencionadas, que adquiriera el señor Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro, conforme surge de la Escritura N° 7 de fecha 30 de enero de 2003, pasada ante el Escribano Héctor Daniel Impagliazzo, Titular del Registro Notarial N° 474 de Maipú; Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios. Jorge Cecchin Campañaro o Jorge Cecchin Campañaro a Carmen Fabiana Cruz. Como consecuencia de la nueva composición societaria se modifica el Contrato Social de fecha 12 de mayo de 1994 y Acta de Subsanação de fecha 9 de febrero de 1995, inscripto en el Registro Público de Comercio en Legajo N° 4300, fs. 1, 6, 7 y 7 vta., del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se aumenta el Capital Social, que se fija en la suma de \$ 660.000. Se modifica la participación societaria, conforme surge de los instrumentos antes mencionados. Se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000). El mismo estará representado por treinta cuotas de capital de un valor nominal de Pesos veintidós mil cada una que se suscriben y que se integran en bienes de capital conforme surge del inventario adjunto debidamente confeccionado y suscripto por Contador Público Nacional. Los socios son titulares de cuotas sociales en la siguiente proporción: Oscar Alberto Cecchin Ochialone: 29 (veintinueve) cuotas de capital que representan \$ 638.000 y Carmen Fabiana Cruz: 1 (una) cuota de capital que representa \$ 22.000 y que totalizan la suma indicada como capital social de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las proporciones son del 96,64% para el Señor Oscar Alberto Cecchin Ochialone y del 3,33% para la señora Carmen Fabiana Cruz. El capital podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, manteniéndose las proporciones de cada socio al acordarse el aumento». La Señora Carmen Fabiana Cruz asume la condición de Socio Gerente. No se efectúan otras modificaciones al Contrato Social.

Bto. 98464
1/3/2005 (1 P.) \$ 63,75

(*)

AYA S.A. - AYA Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público de Sociedades Anónimas, al legajo N° 7987, con domicilio en la calle Mitre 1903 de la Ciudad de Mendoza, comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 30 de diciembre de 2.004, ha decidido aumentar el capital Social en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 (\$ 386.200.-), representado por tres mil ochocientos sesenta y dos (3.862) acciones ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Asimismo, la socia Amalia Encarnación Angustia Aragonez, manifiesta, que renuncia expresamente al derecho de suscripción preferente de acciones que otorga el Artículo 194 de la Ley 19.550 y que no va a suscribir acción alguna por el aumento de capital aprobado. La totalidad del aumento del capital aprobado es entonces suscripto por el Sr. Jesús Antonio Silvestrini, quien suscribe la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital, por un total de tres mil ochocientos sesenta y dos (3.862) acciones ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, y las integra en el mismo acto mediante el aporte en especie, por la suma de pesos trescientos ochenta y seis mil ciento sesenta y uno con 63/100 (\$386.161,63), con la parte del patrimonio social que le fue adjudicada por contrato de disolución y liquidación de BARYSIL S.R.L. y escritura complementarias, los que se encuentran identificados en el Balance de reorganización empresarial de BARISYL S.R.L. al 31 de octubre de 2004, el que forma parte de la presenta acta, más la suma de Pesos treinta y ocho con treinta y siete (\$38,37.) en dinero en efectivo y en ese acto. Por lo tanto el artículo sexto del estatuto social de AYA S.A. quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veintiséis mil doscientos (\$426.200.-) representado por cuatro mil doscientos sesenta y dos acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisio-

nales que se emitan contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212, Ley 19.550, y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".

Bto. 98513
1/2/3/2005 (2 P.) \$ 60,00

(*)

FRIMONT S.A. - En Asamblea ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2003, se designó el nuevo Directorio de la Sociedad conformado por tres Directores Titulares y tres Suplentes, por el término que fija el estatuto y se aprobó la distribución de cargos de la siguiente manera: Víctor Raúl Escalante, Presidente; Aldo Jorge Escalante, Vicepresidente; Sergio Omar Escalante, Titular; Adalgisa Mazzan de Escalante, Director Suplente; Fabián Escalante, Director Suplente; Blanca Verónica Caprioli, Director Suplente.

Bto. 98515
1/3/2005 (1 P.) \$ 5,00

Audiencia Pública

(*)

Senado de la Provincia de Mendoza

El H. Senado de la Provincia de Mendoza, hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 676/00, modificatoria del Art. 34° del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado pedido de acuerdo, para designar en el cargo de Juez del Tercer Juzgado Correccional (Primera Circunscripción Judicial) al Dr. DARIO LEOPOLDO TAGUA, D.N.I. 16.796.635.

Asimismo se invita al público en general a la Audiencia Pública que se realizará en el Salón Ricardo Rojas de la H. Cámara de Senadores, sito en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, el día miércoles 2-3-05 a las 10.30 horas, en la que se podrá interrogar al postulante. Todo ciudadano tiene derecho de realizar observaciones y denuncias, por escrito fundado o verbalmente, dentro de los próximos diez días, ante la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la H. Cámara de Senadores, ubicada en la dirección antes mencionada.

1/3/2005 (1 Pub.)
S/Cargo

Licitaciones

Autos N° 33.215 «CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. p/ LIQUIDACION JUDICIAL». Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Juez: Héctor R. Fragapane. Secretaría única a cargo de la Dra. Lucía R. Sosa, Liquidadoras Judiciales: Estudio de Sindicatura Concursal integrado por las Cdras. Rosa Fanny Castro y Silvia I. Bustos. Se hace saber que en los autos precitados, se ha dispuesto la enajenación mediante licitación pública de la cartera de créditos remanente de la gestión del fiduciario y cartera no excluida por el B.C.R.A. Se ha fijado un precio base de Seis millones dociientos cuatro mil quinientos sesenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$ 6.204.562,68) para el primer llamado, y dos llamados más en subsidio cuyas bases y condiciones, se fijan en el pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán adquirirse (\$ 150) en el domicilio de la Liquidación Judicial, sito en calle 25 de Mayo N° 1.054, P.B. Dpto. 1 Ciudad de Mendoza los días lunes, martes y miércoles de 17 a 21 hs., a partir del día siguiente de la primera publicación edictal y hasta cuatro días hábiles anteriores a la fecha de la apertura.

Las presentaciones de las ofertas, serán admitidas hasta el día 30 de marzo de 2005 a las 13 hs., en la sede del Juzgado, ubicado en calle San Martín 322, 3er. piso Ciudad de Mendoza.

La apertura de los sobres que se hubieran presentado en función de la base establecida en el llamado a licitación, se ha fijado para el día 31 de marzo a las 10 hs. y a las 10.30 hs., y 11.00 hs. del mismo día respectivamente para los llamados en subsidio en caso de fracaso del primer llamado, en la sede del Juzgado.

La información complementaria, se encuentra contenida en el pliego de bases y condiciones.

Informes a los teléfonos (0261) 4-231320; (0261) 4-236428.
Bto. 98086
24/25/28/2 y 1/2/3/2005 (5 P.)
\$ 125,00

Lugar y fecha: Mendoza, 21 de febrero de 2005

Nombre del organismo contratante: **A.F.I.P. - DIRECCION REGIONAL MENDOZA.**

Procedimiento de selección: Tipo: Licitación Pública - N° 03/2005

Ejercicio: 2005.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: sin modalidad

Expediente

Rubro comercial: Servicio de limpieza

Objeto de la contratación: Servicio de limpieza del edificio de la Sede de la Dirección Regional Mendoza

Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Región Mendoza - Sección Administrativa - Garibaldi 18, Mendoza.

Plazo y horario: hasta el 7-3-2005 a las 11.00 horas.

Costo del pliego: 0.

Consulta de pliegos:

Lugar/Dirección: Región Mendoza - Sección Administrativa - Garibaldi 18, Mendoza.

Plazo y horario: hasta el 7-3-2005 a las 11.00 horas.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Región Mendoza - Sección Administrativa - Garibaldi 18, Mendoza.

Plazo y horario: hasta el 7-3-2005 a las 11.00 horas.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Región Mendoza - Sección Administrativa - Garibaldi 18, Mendoza.

Día y hora: 7-3-2005 a las 11.00 horas.

Bto. 98195

28/2 y 1/3/2005 (2 P.) \$ 27,50

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de insumos de odontología destinados a Centro Odontológico, SOEM, Delegaciones, Subdelegaciones y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza" Licitación Pública N° 18/2005

Exptes. 1572-C-2005

Fecha de apertura: 11/03/2005

Hora 12:00 hs

Valor del Pliego: \$ 500,00

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones de O.S.E.P., Dirección General, J. V. Zapata 313 Cdad. Mendoza, teléfono 0261-4237700 int. 269 en el horario de 10:00 a 16:30 hs., o a nuestra dirección en Internet: www.osep.mendoza.gov.ar

Bto. 98474

1/3/2005 (1 P.) \$ 11,25

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS**

“Provisión e instalación de tres compresores rotativos destinados a Delegaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza”

Licitación Pública Nº 19/2005

Exptes. 853-C-2005

Fecha de apertura: 14/03/2005

Hora 12:00 hs

Valor del Pliego: \$ 60,00

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones de O.S.E.P., Dirección General, J. V. Zapata 313 Cdad. Mendoza, teléfono 0261-4237700 int. 269 en el horario de 10:00 a 16:30 hs., o a nuestra dirección en Internet: www.osep.mendoza.gov.ar

Bto. 98473

1/3/2005 (1 P.) \$ 11,25

(*)

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL
Licitación Pública**

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública p/la provisión de 250 (doscientas cincuenta) tn. de asfalto tipo ER-2. Expediente: Nº 443-S-05 Resolución: Nº 027-SAOSP/05 Apertura: El día 14 de marzo de 2005.

Hora: 10,00

Lugar: División Licitaciones

Presupuesto oficial: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil)

Valor del pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 02627-422121/ 424324/ 428390 - e-mail: contrata@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tel. 0261-4201475/ 4201785).

Bto. 98457

1/3/2005 (1 P.) \$ 11,25

**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS**

Licitación Pública Nº 07

Expediente Nº 1020-M-2005

Objeto: Construcción de Cierre Perimetral para P.I.M.E.N.-

Destino: S.O. y S.P.

Fecha de apertura : 16 de marzo de 2005, a las 10 hs.

Lugar de apertura : Compras y Cuentas Especiales.

Valor del pliego : \$ 379,00 (pesos Trescientos setenta y nueve con 00/100)

Consulta y venta de pliegos: Departamento de Compras y Cuentas Especiales - Municipalidad de Las Heras - San Miguel Rivadavia - Las Heras - Mendoza. Horario de 8:00 a 12: 30 horas.-

Bto. 98477

28/2 y 1/3/2005 (2 P.) \$ 17,50

**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS**

Licitación Pública Nº 08

Expediente Nº 02-M-2005

Objeto: Ampliación de Red Colectora, calle San Miguel, Formosa, IN-ME.-

Destino: S.O. y S.P.

Fecha de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 11 hs.

Lugar de apertura: Compras y Cuentas Especiales.

Valor del pliego : \$ 87,00 (pesos Ochenta y siete con 00/100)

Consulta y venta de pliegos: Departamento de Compras y Cuentas Especiales - Municipalidad de Las Heras - San Miguel Rivadavia - Las Heras - Mendoza. Horario de 8:00 a 12: 30 horas.

Bto. 98478

28/2 y 1/3/2005 (2 P.) \$ 17,50

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
Licitación Pública**

***Contratación de Aseguradora
de Riesgos de Trabajo***

Licitación: 1088/05 - Gobierno de Mendoza

Apertura: 17 de marzo de 2005 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 10.000

Apertura de sobres: Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno - Ala Este, 1er. piso, Mendoza.

Pliegos de condiciones: Dirección de Compras y

Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. Piso,

Mendoza. Tel. 0261-4492459/55

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

C.A.D. 7936

1/3/2005 (1 P.) A/Cobrar 6 frac.

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
LA VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 19 DE JULIO DEL 2004**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 1,25 (Un peso con veinticinco centavos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará \$ 1,60 (Un peso con sesenta centavos) por centímetro de columna.
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- d) En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Artículo 2º - Fijase en \$ 1 (Un peso) la tarifa para certificar cada una de las fotocopias de las páginas del Boletín Oficial.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 75,00
Por semestre	\$ 125,00
Por un año	\$ 250,00

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

1. Ejemplares sueltos:

1.1. Número del día \$ 1,00 (un peso)

2. Números Anteriores:

2.1. Del año en curso \$ 1,00 (un peso)

2.2. De años anteriores recargo por año \$ 1,00 (un peso)

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

Saldo Anterior	\$ 94.703,65
Entrada día: 28/2/2005	\$ 2.875,00
Total:	\$ 97.578,65

**RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**
Pasteur 957 - Gllén. - Tel. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

**SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación Pública**

Expte: 3624-G-04

Construcción de 46 Viviendas en Barrio «Eva Perón» - Dpto. Godoy Cruz - Distrito: Ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.029,85

Plazo de Ejecución: 8 meses - 240 días corridos.

Fecha de Apertura de sobres: 14 de Marzo de 2.005 Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$ 400,00

Expte: 3556-G-04

Construcción de 32 Viviendas en «Barrio Unión Vecinal 17 de Agosto» - Dpto. de Tupungato - Distrito: San José.

Presupuesto Oficial: \$ 1.374.032,66.-

Plazo de Ejecución: 8 meses - 240 días corridos.

Fecha de Apertura de sobres: 14 de Marzo de 2.005 Hora: 12:00

Valor del Pliego: \$ 400,00.-
Lugar de Apertura de Sobres: Sede Instituto Provincial de la Vivienda, en calle Lavalle y San Juan-Mendoza.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-Área Compras y Licitaciones en horario de 8.00 a 13.00 hs. Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de sobres.

C.A.D. 7927

28/2 y 1/3/2005 (2 P.) A/C. 28 frac.

Fe de erratas

(*)

En la publicación de fecha 23-25/2/05, de autos Nº 72.308 caratulados «VEGA JOSE S. c/ MARTINEZ REINALDO p/CUMPL. CONT. D Y P» dice: Deudas: Municipal \$ 44,18, debe decir: \$ 3.048,10.

Bto. 98517

1/3/2005 (1 P.) \$ 2,50